

agenda 21 local

# AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPAL

2014



AYUNTAMIENTO DE  
DOÑA MENCÍA



# Doña Mencía



## AGENDA 21 LOCAL

## La Agenda de Desarrollo Sostenible del Municipio de Doña Mencía

A nivel municipal se trabaja diariamente para el Desarrollo Sostenible. Desde 1992<sup>1</sup> la identificación de las actuaciones de sostenibilidad en este ámbito se viene mejorando y haciendo mediante su anotación en la Agenda 21 Local, que es la Agenda de Desarrollo Sostenible<sup>2</sup> Municipal.

En el proceso de elaboración, consenso y desarrollo de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Doña Mencía se obtiene a modo de hitos o logros conseguidos la siguiente evolución.

**Octubre, 2014**

<b>Hito / Logro conseguido</b>	<b>Fecha</b>	<b>Agentes Implicados</b>
Convenio con Diputación para la elaboración de la Agenda 21 Local	05-07-2004	Diputación de Córdoba y Ayuntamiento
1ª Documentación de Agenda 21 Local	05-12-2005	Diputación de Córdoba y Ayuntamiento
Firma de la Carta de Aalborg	12-05-2004	Ayuntamiento
Compromisos de Aalborgplus10	15-03-2013	Ayuntamiento
1º Consenso en el Foro de la A21L (1ª versión de la A21L)	12-06-2009	Ayuntamiento, agentes sociales e interesados en el desarrollo sostenible municipal
Revisiones posteriores en el Foro de la A21L	24-11-2010 2013-2014	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba
Adhesión al Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21 y a la Red Andaluza de Ciudades Sostenibles	31-10-2008	Ayuntamiento y Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía
Adhesión a la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad	04-12-2012	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba
2º Consenso en el Foro de la A21L		Ayuntamiento, agentes sociales e interesados en el desarrollo sostenible municipal

<sup>1</sup> Año de celebración de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible de Río de Janeiro (Brasil), de donde salió el Programa 21, en cuyo capítulo 28, se acuña por primera vez el término de Agenda 21 Local.

<sup>2</sup> Término con el que aparece en la última Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible "Cumbre de Río + 20", celebrada en Río de Janeiro, para acuñar su homogeneidad para todas las Agendas en los ámbitos mundial, nacional, regional y subregional (en este último, es donde están las Agendas 21 Locales).



# La Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Doña Mencía

El Municipio de Doña Mencía ha participado desde 2004 en la elaboración y aprobación de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, a través de la colaboración de la Diputación de Córdoba, bajo la decisión de la Corporación Local de iniciar, aprobar y seguir el desarrollo de la misma.

En este sentido, el Ayuntamiento de Doña Mencía firmó el 5 de julio de 2004 un convenio de colaboración con la Diputación de Córdoba para la realización de su Revisión Medioambiental Inicial (RMI) en el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local y de implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental para su Administración Local.

La RMI fue desarrollada por la Delegación de Medio Ambiente y Protección Civil de la Diputación de Córdoba (actualmente Delegación de Agricultura y Medio Ambiente), desde el Departamento de Medio Ambiente, contando con la colaboración de la empresa Novotec, haciéndole entrega a este Ayuntamiento, el 5 de diciembre de 2005 de la documentación de la primera versión de la Agenda 21 Local (A21L), que fue posteriormente consensuada en el Foro de la Agenda 21 Local el 12 de junio de 2009.

Tras estos años de desarrollo de la Agenda 21 procede la revisión y actualización de la citada agenda, que es objeto del presente documento. Para ello, el Ayuntamiento de Doña Mencía desde finales de 2012 viene realizando internamente contactos con las distintas áreas de la gestión municipal, contando con la colaboración Técnica del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación de Córdoba, tras la solicitud realizada de colaboración a su Delegación de Agricultura y Medio Ambiente, llegando a la realización de esta propuesta de revisión de la A21L de Doña Mencía, visible como documentación definitiva en [www.dipucordoba.es/RedCordobesaMunicipios-Sostenibilidad](http://www.dipucordoba.es/RedCordobesaMunicipios-Sostenibilidad), junto a la documentación siguiente:

- Documentación provisional:
  - Presentación del Municipio
  - Informe de Diagnóstico Ambiental Técnico
  - Informe de Diagnóstico Ambiental Cualitativo
- Documentación definitiva: **Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.**

En razón a todo esto, además de los acuerdos plenarios municipales concordantes con el proceso de elaboración de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Doña Mencía, se han materializado compromisos de la Corporación Local, a través de la:

- Firma de la Carta de Aalborg, 1994, realizada el 12 de mayo de 2004.
- Firma de Compromisos de Aalborgplus10, realizada el 15-03-2013.
- Adhesión al Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21 y a la Red Andaluza de Ciudades Sostenibles en septiembre de 2011.

Además, el Pleno Municipal de Doña Mencía, en sesión del día 26 de octubre de 2012, aprueba el convenio de adhesión a la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad, firmado el 4 de diciembre de 2012.

De este modo, la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Doña Mencía se configura como un documento de planificación estratégica plurianual que recoge los procesos identificados como de sostenibilidad en el municipio, de carácter voluntario, participativo y continuado, que apoya el conocimiento de estos procesos para la toma de decisiones de su

autoridad local. Un escenario, un lugar donde anotar, a modo de planificación estratégica local global, todas aquellas actuaciones que ocurren en el municipio que se identifican como de desarrollo sostenible. Una anotación que realizará tanto el Ayuntamiento como cualquier otro agente implicado. Un signo de racionalidad ecológica, económica, política y social.

Un buen instrumento para que, desde la participación ciudadana, se de información de logros conseguidos y se consensuen actuaciones que “pensando globalmente, se implementen en lo local”.

Por otra parte, el compromiso hacia el Desarrollo Sostenible debe entenderse como un proceso y no como una inquietud puntual.

Este carácter dinámico implica necesariamente una actualización y renovación continua respecto de los objetivos a alcanzar. El proceso de diálogo y participación, sin el que la elaboración de esta propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal no hubiera sido posible, demuestra el interés que comparten los ciudadanos de Doña Mencía por dirigir el futuro desarrollo de la localidad en términos sostenibles.

La propuesta inicial de Agenda 21 Local se consensuó en el Foro de la Agenda 21 Local de Doña Mencía del 12 de junio de 2009 (primera versión de la A21L), posteriormente fue actualizada en el Foro del 24 de noviembre de 2010 y ahora es revisada para llegar a definir su segunda versión, de 2014, cuyo Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad se constituye en la planificación estratégica de desarrollo sostenible local para el periodo de ejecución de 2014 a 2020.

**DIAGRAMA DE FLUJO AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPAL**







## INDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTO: AGENDAS 21 LOCALES</b> .....	11
<b>2. SINTESIS DE LA DIAGNOSIS AMBIENTAL</b> .....	21
2.1. Medio Natural.....	21
2.2. Medio Urbano.....	36
2.3. Situación Socioeconómica.....	44
2.4. Situación Organizativa.....	45
2.5 Consideraciones globales .....	47
<b>3. PROCESO HACIA LA SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL</b> .....	53
<b>4. PLAN DE ACCIÓN LOCAL HACIA LA SOSTENIBILIDAD</b> .....	69
4.1 Finalidad y principios.....	69
4.2 Objetivos .....	69
4.3 Estructura.....	70
4.4 Contenido.....	73
4.4.1 Líneas de actuación: .....	74
4.4.2 Programas que incluye.....	74
4.4.3 Proyectos de actuación .....	75
4.4.4 Fichas de determinación de los proyectos establecidos.....	78
4.4.5 Síntesis del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad.....	146
<b>5. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO</b> .....	151
5.1 Determinación y Seguimiento del Sistema de Indicadores Ambientales y/o Sostenibilidad.....	152
5.2 El Instrumento de Seguimiento .....	170
5.3 Los Mecanismos de Comunicación de Logros Conseguidos .....	170
5.4 La Declaración de Sostenibilidad Municipal .....	171
5.5 Convocatoria del Foro de la A21L .....	173
5.6 Gestión de contenidos en el portal Web.....	174
5.7 La revisión, adaptación y/o modificación.....	174
<b>6. CONVERGENCIA DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL CON OTROS</b>	
<b>DOCUMENTOS SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE</b> .....	177
<b>Índice de fotografías</b>	
Fotografía 1 .....	24
Fotografía 2.....	24
Fotografía 3.....	25
Fotografía 4.....	26
Fotografía 5.....	28
Fotografía 6.....	29
Fotografía 7.....	31
Fotografía 8.....	32
Fotografía 9.....	34
Fotografía 10.....	36
Fotografía 11.....	42
Fotografía 12.....	44
Fotografía 13.....	46
<b>Índice de Gráficos</b>	
Gráfico 1.....	37
Gráfico 2.....	38
Gráfico 3.....	39
Gráfico 4.....	40
Gráfico 5.....	41
Gráfico 6.....	41
Gráfico 7.....	42
Gráfico 8.....	46
Gráfico 9.....	48
Gráfico 10.....	48



## 1. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTO: AGENDAS 21 LOCALES

Introducimos este documento para aclarar y visualizar mejor este tema de las Agendas 21 Locales, con varios apartados que van a tratar de aproximar la definición de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, cuál viene siendo el papel de las autoridades locales en ella, su contexto y fundamento, así como cuál es la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Doña Mencía y cómo se ha llegado a establecer esta revisión para su actual versión de 2014.

### Definición de Agenda 21 Local

Para acercarnos a la definición de la A21L se ha de partir de conocer lo que es el Desarrollo Sostenible y luego observarla desde sus distintas acepciones.

El concepto de Desarrollo Sostenible supone el reconocimiento de la necesidad de lograr una armonía entre economía, medio ambiente y sociedad, implica la búsqueda de fórmulas de equilibrio y precisa de cambios a todos los niveles, desde los institucionales hasta los personales.

*Desarrollo Sostenible es “aquél que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones venideras para atender a sus propias necesidades” (Informe de la Comisión Mundial de Ambiente y Desarrollo “Nuestro Futuro Común”, más conocido con el Informe Brundtland, 1987),*

Las Agendas 21 Locales son un instrumento de planificación estratégica y mejora continua en la toma de decisiones de las Autoridades Locales, con el que se identifican y reconocen las actuaciones de sostenibilidad que se acometen en un territorio como es el municipal, si bien podrá haber también Agendas 21 comarcales, provinciales<sup>3</sup>, regionales y nacionales.

La Agenda 21 Local o Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal<sup>4</sup> la debemos de entender como un escenario, un lugar donde anotar, a modo de planificación estratégica local global, todas aquellas actuaciones que ocurren en el municipio que se identifican como de desarrollo sostenible.

Una anotación que realizará tanto el Ayuntamiento como cualquier otro agente implicado. Un signo de racionalidad ecológica, económica, política y social.

Lo de Agenda 21 Local es porque se anotan actuaciones de desarrollo sostenible (Agenda), a realizar en el siglo XXI (21), en periodos plurianuales, y en el territorio más cercano al ciudadano (Local).

En estos procesos se elabora una diagnosis del municipio integrando aspectos ambientales, sociales y económicos, y - mediante un proceso participativo en el que se debe implicar a la ciudadanía y los agentes sociales - se elabora un Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad, que es la verdadera Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, aunque como vemos en el índice este documento, en ella aparecen más contenidos.

<sup>3</sup> En la provincia de Córdoba, existe también una *Agenda 21 Provincial*, consensuada por Diputación desde el 2000, con una versión actualizada del 2006.

<sup>4</sup> Término dado por la Cumbre Río + 20, de junio de 2012, para homogeneizar los términos de Agenda 21.

### Papel de las autoridades locales:

Las autoridades locales, desde sus competencias y potestades, se ocupan de la creación, el funcionamiento y el mantenimiento de la infraestructura económica, social y ecológica<sup>5</sup>, supervisan los procesos de planificación, establecen las políticas y reglamentación locales y contribuyen a la ejecución de las políticas ambientales y de sostenibilidad, en general, de los planos nacional y subnacional.

En su carácter de autoridad más cercana al pueblo, desempeñan una función importantísima en la educación y movilización de la ciudadanía en pro del Desarrollo Sostenible (Capítulo 28 del Programa 21 de Río de Janeiro 1992).

El papel de los líderes locales en la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, como se desprende de la letra y del espíritu del Programa 21 en su Capítulo 28, es convocar a los ciudadanos de los municipios a dialogar con ellos, a participar real y efectivamente y a pactar un plan de acción municipal sostenible. De ahí la importancia de llegar a liderar el proceso de elaboración y consenso de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.

En este sentido, han de conocer en qué momento está la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, a través de saber si:

- Está o no obsoleta la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal. En su portada viene el mes y año de su versión y en el Plan de Acción Local que incorpora se pueden ver si las actuaciones se han realizado ya o están aún pendientes.
- Se ha aprobado la propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal por el Pleno Municipal como válida para el consenso en el Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Está consensuada la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Se ha ratificado el consenso por el Pleno Municipal, para que su propuesta pase a ser la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Se ha elaborado y difundido la Declaración de Sostenibilidad Municipal.
- Se ha actualizado el documento de Propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal como Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal tras su ratificación y se ha difundido.
- Se está revisando el contenido de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de forma periódica.
- Está colgada la actualización última de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal y la Declaración de Sostenibilidad Municipal en el portal [http://www.dipucordoba.es/#noticias\\_red\\_cordobesa\\_de\\_municipios](http://www.dipucordoba.es/#noticias_red_cordobesa_de_municipios) y cuáles son los usuarios de Siga21 y la Red Cordobesa de Municipios Sostenibles en el Ayuntamiento.
- Se ha enviado la Declaración de Sostenibilidad Municipal a la ciudad de Aalborg, signataria de los Compromisos de Aalborgplus10.
- Se da participación periódica al Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal para el seguimiento de la misma, y en relación a ello, se presenta los indicadores determinados y la revisión del Plan de Acción Local para su nuevo consenso.

Y también, darle vida a los significados y trabajo continuo con la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, para lo cual debe incorporarla en la vida diaria municipal:

---

<sup>5</sup> Ecológica, en relación a las necesidades de Ecología Humana presentes en el territorio.

- En las actuaciones de órganos de gobierno: Consideración en informes, proyectos, acuerdos municipales (decretos, resoluciones, acuerdos de órganos de gobierno,...), Web, material publicitario y lenguaje verbal de la Corporación Local.
- Participación ciudadana en los Foros de seguimiento y consenso continuo de las versiones de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Pensar y realizar la actualización continua de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, descolgando del Plan de Acción Local los proyectos o actuaciones ya realizadas que pasarán a logros conseguidos en el proceso de sostenibilidad municipal y colgando nuevos proyectos (sociales, económicos, ambientales, institucionales, éticos, políticos,...) que aparecen en cada momento, determinar indicadores de seguimiento y difundirlos, así como dar realización a lo indicado en el programa de seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Realizando versiones anuales de la Declaración de Sostenibilidad Municipal, dándole la difusión adecuada, como puesta en valor de todo el proceso de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- En la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad: Actualizando contenidos de la A21L municipal en SIGA21, para compartir experiencias y participar en la Red para seguir sus tareas. Se ha de saber si están designados responsables político y técnico en ella.

Todo ello, porque si se recuerda el ciclo de mejora continua que incorpora la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal en la vida municipal, se ha de tener presente el cumplimiento de las siguientes realizaciones:

1. Mantener consensuada y ratificada las distintas versiones de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal
2. Realizar y mantener anualmente la versión de Declaración de Sostenibilidad Municipal.
3. Determinar los indicadores de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
4. Dinamizar al instrumento de seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal y/o la celebración de las reuniones del Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
5. Participar en la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad: Actualización de contenidos de Siga21, difundir actuaciones municipales, colaborar en el desarrollo de tareas de la Red, entre otras.
6. Dar difusión de todas estas actuaciones para su puesta en valor.

Conforme se descubre el sentido de estas tareas, se puede observar que en el centro de todas estas actuaciones de la Autoridad Local está siempre presente la revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, objeto de este documento.

### **Contexto y Fundamentos:**

La Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, como instrumento o herramienta de gestión, de carácter no vinculante, surge del “Programa 21” de la “Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”, celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992.

Según esto, la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal es un documento que desarrolla un Plan Estratégico Municipal para apoyar el Programa 21 de Río 1992, basado en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio, y que surge de la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, personal técnico municipal, agentes implicados y ciudadanos del municipio.

La Agenda 21 Local o “Programa 21 Local” por definición debe contener referencias a cuanto comprende el Programa 21.

Desde Río han sido diversas las iniciativas internacionales que han apoyado la definición de Políticas locales de Medio Ambiente. Así, el Consejo Internacional de Iniciativas para el Medio Ambiente Local (ICLEI) ha creado la "Guía Europea para la Planificación de las Agendas 21 Locales" a partir de la experiencia de cientos de ciudades en todo el mundo y en Europa las iniciativas de Desarrollo Sostenible en este ámbito conducen a la celebración de la Conferencia Europea de Ciudades y Poblaciones Sostenibles, en 1994, en la ciudad de Aalborg (Dinamarca). Se crea aquí la Carta de las Ciudades Europeas para la Sostenibilidad o Carta de Aalborg, que debe ser firmada por cualquier entidad local que desee poner en marcha una Agenda 21.

A partir de aquí, las Agendas 21 Locales, que se han ido elaborando y consensuando, han recogido los procesos de sostenibilidad sectoriales, y se les ha invitado desde distintos encuentros y contextos de sostenibilidad, a pasar de la Agenda a la Acción, entre otros los que aparecen a continuación:

- En el año 1.996 se celebró en Lisboa la Segunda Conferencia de las Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad. Se firmó la llamada Carta de Lisboa, documento de continuidad de la Carta de Aalborg, denominada "De la Carta a la Acción" basada en las experiencias locales.
- En ese mismo año, en Estambul, se celebra la Conferencia de las Naciones Unidas sobre asentamientos humanos "Hábitat II" donde se tratan los avances en la integración de políticas en ciudades y en la potenciación de la participación de los gobiernos locales en la vida internacional. Se relacionan también los temas de equidad y desarrollo humano sostenible.
- En febrero del año 2.000 se celebró en Hannover (Alemania) la tercera Conferencia de las Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad en la que se realizó un balance sobre la Campaña de Ciudades Sostenibles en los últimos años. La iniciativa de seguimiento "Hacia un perfil de sostenibilidad local. Indicadores comunes europeos" fue finalizada en diciembre de 1.999 y fue lanzada oficialmente y adoptada con carácter voluntario por las autoridades locales europeas en la Tercera Conferencia Europea sobre las Ciudades Sostenibles de Hannover. Estos indicadores reflejan las interacciones de los aspectos medioambientales, sociales y económicos y permiten recoger a escala local y en toda Europa información comparable sobre los progresos realizados en materia de sostenibilidad. Este último aspecto sólo puede llevarse a cabo si la iniciativa de seguimiento es adoptada por un número significativo de entidades locales.
- En agosto-septiembre de 2002, la Conferencia Internacional de Johannesburgo, deja patente el reconocimiento y apoyo a los esfuerzos realizados en un Plan de Acción y una Declaración Política, donde el principio de sostenibilidad está presente y hacen un llamamiento a continuar con la labor realizada por las Agendas 21 Locales.
- En enero de 2002 se presenta el Programa de Sostenibilidad Urbana CIUDAD 21 de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para apoyar la realización de diagnósticos ambientales con objeto de elaborar Agendas 21 Locales que propicien la mejora del medio ambiente urbano. Su objetivo es conseguir, en torno a una serie de indicadores ambientales y estrategias de actuación conjunta (están presentes las Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal y SGMA), unos espacios urbanos de mayor calidad ambiental. Se acuerda constituir la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA), apoyar la realización de Diagnósticos Ambientales para llegar a Agendas 21 Locales y trabajar con el esquema de indicadores ambientales urbanos, a través de los cuales se pueden observar los objetivos de desarrollo sostenible.
- En abril de 2003 con la Declaración de Almería se propone un pacto por el desarrollo sostenible, en el que está presente la Agenda 21 Local y las actuaciones para pasar de la Agenda a la Acción, iniciándose con ella, la Campaña Española de Ciudades y Pueblos Sostenibles.

- En junio 2004, la Conferencia de Aalborg+10 ofrece la oportunidad de revisar 10 años de acción local a favor de la sostenibilidad y de establecer nuevos objetivos para pasar de la Agenda a la Acción y de la Carta de Aalborg a los Compromisos de Aalborg (serie de compromisos comunes a realizar conjuntamente por gobiernos locales de toda Europa: un compromiso general para firmar y un plan de acción para lograr objetivos específicos. La Conferencia aprobó, un importante documento sobre la Agenda 21 Local, "Construyendo el Futuro", que se resumen en los 21 Objetivos que van desde el impulso de la democracia participativa al fortalecimiento de la cooperación internacional entre pueblos y ciudades.

Compromisos:

- 1 Gobernabilidad.
- 2 Gestión urbana hacia la sostenibilidad.
- 3 Bienes naturales comunes.
- 4 Consumo y elección de estilo de vida responsable.
- 5 Planificación y diseño.
- 6 Mejor movilidad, menos tráfico.
- 7 Acción local para la salud.
- 8 Una economía local activa y sostenible.
- 9 Igualdad social y justicia.
- 10 De local a global.

Objetivos: Los 21 objetivos que se propone alcanzar son, probablemente, el marco de actuación más claro y ambicioso que los municipios se hayan planteado nunca en esta materia. La [Conferencia Aalborg+10](#) aprobó, el 11 de junio de 2004, un importante documento sobre la Agenda 21 Local ("Construyendo el Futuro") que hemos resumido en 21 Objetivos, una guía rápida para comprender el ambicioso y necesario reto que la Agenda representa. Estos son:

1. Impulsar la democracia participativa en los procesos de toma de decisiones locales.
2. Cooperar eficazmente con los municipios vecinos y el resto de las administraciones públicas.
3. Garantizar que la sostenibilidad sea un eje vertebrador de las decisiones urbanas y la asignación de recursos.
4. Reducir el consumo de energía primaria, fomentar el de las energías renovables y mejorar la eficiencia energética.
5. Mejorar la calidad del agua y su uso más eficiente.
6. Promover la biodiversidad y cuidar y extender las áreas protegidas y las zonas verdes.
7. Mejorar la calidad del suelo y promover la agricultura y la silvicultura ecológicas.
8. Mejorar la calidad del aire.
9. Reducir el sobreconsumo, incrementar el reciclaje y fomentar los productos ecoetiquetados y de comercio justo.
10. Regenerar las áreas degradadas y evitar desarrollos urbanos desestructurados.
11. Conservar, renovar y poner en valor el patrimonio cultural urbano.
12. Promover la bioarquitectura.
13. Promover el uso del transporte público y facilitar alternativas de movilidad.
14. Promover planes de desarrollo de ciudades saludables.
15. Reducir las desigualdades y la marginalidad.
16. Fomentar el espíritu emprendedor, las buenas prácticas corporativas y la sostenibilidad en los negocios privados.
17. Procurar viviendas y condiciones de vida de calidad y socialmente integradas.
18. Promover un turismo local sostenible.
19. Desarrollar programas que prevengan y alivien la pobreza.

20. Activar la conciencia sobre las causas y consecuencias del cambio climático.
21. Fortalecer la cooperación internacional entre pueblos y ciudades.

Los Compromisos de Aalborg requerirán que los gobiernos locales establezcan objetivos cualitativos y cuantitativos bien definidos para llevar a la práctica los principios de sostenibilidad urbana establecidos en la Carta de Aalborg.

Los Compromisos de Aalborg reforzarán los actuales esfuerzos de sostenibilidad urbana en toda Europa y contribuirán a revitalizar la Agenda 21 Local y a definir nuevos objetivos, estrategias y acciones destinadas a la sostenibilidad Ambiental.

- En España, en marzo de 2007 tiene lugar la V Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, donde sale el “Espíritu de Sevilla”, para llevar los compromisos de Aalborg+10 a la calle. En la Conferencia se presentan ejemplos de demostración de los procesos de Agendas 21 Locales en la región, con puestas en valor donde se identifican escenarios de sostenibilidad donde la participación ciudadana en la toma de decisiones de las autoridades locales ha sido crucial y muy interesante, demostrando que este es el mejor camino a seguir.
- El Encuentro Informal de Ministros sobre Desarrollo Urbano y Cohesión Territorial celebrado en Leipzig los días 24 y 25 de mayo de 2007 se aprobaron la Carta de Leipzig Sobre Ciudades Europeas Sostenibles y la Agenda Territorial Europea de 2007.

La Carta de Leipzig incluye dos grandes ejes de recomendaciones:

- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano, entendiendo por tales aquellas donde se coordinan los aspectos espaciales, sectoriales y temporales de las áreas clave de la política urbana, como son la cohesión social y la calidad de vida, la creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad, el impulso de la eficiencia energética, etc.
- Prestar especial atención a los barrios menos favorecidos dentro del contexto global de las ciudades, impulsando actuaciones integradas que conjuguen la mejora del medio ambiente físico, con el impulso a la economía y el empleo, la cohesión e inserción social y el fomento de un transporte urbano eficiente y asequible.

Las siguientes estrategias de acción resultan de crucial importancia para el fortalecimiento de la competitividad de las ciudades europeas:

- Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad
- Modernización de las redes de infraestructuras y mejora de la eficiencia Energética
- Innovación proactiva y políticas educativas
- Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico
- Fortalecimiento a nivel local de la economía y la política del mercado laboral
- Educación proactiva y políticas de formación para niños y jóvenes
- Fomento de un transporte urbano eficiente y asequible

Por su parte la Agenda Territorial Europea de 2007 pretendía profundizar en el concepto de cohesión territorial e introducir la dimensión territorial en la Estrategia Europea de Lisboa/Gotemburgo, reforzando la estructura territorial de la UE, logrando una mayor coherencia de las políticas comunitarias y nacionales con impacto territorial y promoviendo la cooperación territorial en Europa. Durante la Presidencia Húngara de 2011 se ha aprobado la nueva Agenda Territorial de la Unión Europea 2020.

- El 25 de septiembre de 2008, los dirigentes mundiales se dieron cita en Nueva York convocada por el Secretario General de la ONU y el Presidente de la Asamblea General de la ONU para renovar los compromisos en la consecución de los objetivos



de desarrollo del Milenio establecidos para el 2015 y establecer planes concretos y adoptar las medidas prácticas necesarias.

- En Dunkerque 2010 se exploró cómo el desarrollo sostenible puede ayudar a los gobiernos locales a hacer frente a la actual crisis económica, social y climática y cómo se pueden seguir implementando políticas sostenibles en el actual contexto de crisis. La conferencia reunió a actores clave para identificar los cambios necesarios en nuestros marcos políticos y analizó cómo los diferentes sectores pueden cooperar para avanzar en la senda del desarrollo sostenible en Europa. Entre los mensajes clave planteados se encuentra un mayor reconocimiento del rol de las autoridades locales y regionales en la creación de economías sostenibles e inteligentes; este fue el mensaje clave de la VI Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles. Los más de 1800 participantes reunidos en Dunkerque 2010, el mayor evento Europeo sobre sostenibilidad, aceptaron por aclamación dos declaraciones políticas con el objetivo de dar forma al rol de los gobiernos locales en los próximos años:
  1. La Declaración de Dunkerque 2010 sobre Sostenibilidad Local proclama que debemos efectuar una transición a una economía sostenible e inclusiva, dado que los modelos actuales se basan en el uso intensivo de energía y de recursos, y no pueden hacer frente a un clima económico cambiante. La declaración exige que se dé prioridad a una inversión y gestión de recursos más eficiente y sostenible, que mejore la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Las ciudades y pueblos europeos deben garantizar que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan participar plenamente en un estilo de vida con bajo consumo de carbono. Al aceptar la declaración, los participantes dejaron claro que un cambio verdadero sólo puede ser logrado con el respaldo de los gobiernos e instituciones nacionales e internacionales.
  2. La Llamada a la Acción Dunkerque 2010 insiste en que los gobiernos locales den un mensaje potente a los gobiernos nacionales e internacionales para fijar unos objetivos más ambiciosos de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero. La Declaración también reconoce que si hemos de llegar a una economía de bajo carbono y sostenible en Europa, es imprescindible que los gobiernos locales y regionales formen un grupo plenamente integrado.
- En la Cumbre Río + 20, *El futuro que queremos*, acordado en junio de 2012, entre las recomendaciones que plantea de interés para los procesos de identificación de la sostenibilidad local, se encuentran los relativos al *Marco para la acción y el seguimiento*, desde las siguientes esferas temáticas y cuestiones intersectoriales:
  - Erradicación de la pobreza
  - Seguridad alimentaria y nutrición y agricultura sostenible
  - Agua y saneamiento
  - Energía
  - Turismo sostenible
  - Transporte sostenible
  - Ciudades y asentamientos humanos sostenibles
  - Salud y población
  - Promoción del empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y la protección social
  - Océanos y mares
  - Pequeños Estados insulares en desarrollo
  - Países menos adelantados
  - Países en desarrollo sin litoral
  - África
  - Iniciativas regionales
  - Reducción del riesgo de desastres
  - Cambio climático

- Bosques
- Biodiversidad
- Desertificación, degradación de la tierra y sequía
- Montañas
- Productos químicos y desechos
- Consumo y producción sostenibles
- Minería
- Educación
- La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres

Además, se acuña el término único de Agenda de Desarrollo Sostenible para su homogeneidad con todas las Agendas en los ámbitos mundial, nacional, regional y subregional (en este último, es donde se hace sinónimo de las Agendas 21 Locales).

- En Andalucía las metas de las 24 áreas de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, identifican los procesos de sostenibilidad a tener en cuenta en la región. Además, el Programa Ciudad 21, impulsado desde 2003 por la Consejería de Medio Ambiente, intenta conjugar los esfuerzos de las distintas administraciones con competencias en la mejora del Medio Ambiente urbano, y se inserta en un marco de colaboración permanente con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Y en la provincial de Córdoba, la concreción e hitos del proceso de sostenibilidad ha contado con los siguientes hechos:
  - o La Agenda 21 Provincial de Córdoba, que cuenta con 18 áreas temáticas centro de interés para el desarrollo sostenible provincial, con 63 líneas de actuación, cuyos objetivos son, entre otros:
    1. Apoyo al empleo de tecnologías ambientales.
    2. Fomento del conocimiento medioambiental con actividades de Educación Ambiental en torno a todos los centros de interés temático.
    3. Apoyo a la conservación, protección y mejora de los recursos naturales de la provincia.
    4. Realización de estudios e inventarios de datos de interés medioambiental.
    5. Cooperación y coordinación institucional y con el resto de agentes implicados.
    6. Colaborar en el desarrollo y actualización de la planificación ambiental.
    7. Apoyar el desarrollo de ordenanzas municipales.
    8. Apoyar la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental y Agendas 21 Locales en municipios de la provincia de Córdoba.
    9. Apoyo al Desarrollo Económico con aprovechamiento de los recursos naturales.
  - o El apoyo de Diputación de Córdoba a la elaboración de Revisiones Medioambientales Iniciales en el proceso de elaboración de Agendas 21 Locales en municipios y documentación de un Sistema de Gestión Medioambiental para sus ayuntamientos, así como la financiación de proyecto de desarrollo de sus Planes de Acción Local, ha propiciado el que la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal aparezca en la provincia y como no podía ser menos también en nuestro pueblo (lo podemos visualizar en [www.dipucordoba.es/RedCordobesaMunicipios-Sostenibilidad](http://www.dipucordoba.es/RedCordobesaMunicipios-Sostenibilidad)).
- Por último, a tenor de este movimiento universal de búsqueda de planificación estratégica de la sostenibilidad local, el Ayuntamiento de Doña Mencía decide en Pleno Municipal de fecha 25 de septiembre de 2004 iniciar el proceso de la Agenda de

Desarrollo Sostenible Municipal, conociendo su primera versión de Propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal en diciembre de 2005, consensuada en 2009, pasando con posterioridad a realizar su revisión en 2013, que constituye su actual versión.

### **Cuál es la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Doña Mencía.**

La Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal es un Plan Estratégico Municipal de Desarrollo Integral que tiene como objeto principal establecer las líneas a seguir para hacer posible el camino continuado hacia el Desarrollo Sostenible e identificar como se materializa en procesos de sostenibilidad a escala municipal.

El documento que ahora se presenta es el fruto de un proceso de estudio técnico y de reflexión y valoración política municipal respecto a las actuaciones que se llevan a cabo en el municipio, que durante el 2013 y 2014 ha revisado la versión de 2009. El resultado de esta participación se ha estructurado en los siguientes puntos de este documento de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal:

- I. Introducción a las Agendas 21 Locales
- II. Síntesis de la Diagnósis Ambiental
- III. Proceso hacia la Sostenibilidad Municipal
- IV. Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad
- V. Programa de Seguimiento
- VI. Convergencia de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal con otros documentos o procesos de desarrollo sostenible

Como se observa en el Apartado IV de esta versión de 2014 de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal Doña Mencía, el Plan de Acción Local presenta:

- 5 líneas estratégicas
- 14 programas actuación.
- 54 proyectos de realización

Fruto de la reflexión común sobre el carácter que este Plan de Acción debe tener, se han establecido líneas razonables y adaptadas a la capacidad (técnica, económica, etc.) del Ayuntamiento y de los agentes implicados que concurren en el municipio que, a juicio de todos, es necesario acometer, como planificación estratégica de desarrollo sostenible local para el periodo de ejecución de 2014 a 2020.

Por otra parte, el compromiso hacia el Desarrollo Sostenible debe entenderse como un proceso y no como una inquietud puntual. Este carácter dinámico implica necesariamente una renovación continua de los objetivos a alcanzar. El proceso de diálogo y participación, sin el que la elaboración de esta propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal no hubiera sido posible, demuestra el interés que comparten los ciudadanos de Doña Mencía por dirigir el futuro próximo de la localidad en términos sostenibles.

### **Cómo se ha hecho la revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Doña Mencía.**

Se ha partido de la documentación previa o provisional (Documento de presentación del Municipio, Informe de Diagnósis Ambiental Técnica e Informe de Diagnósis Ambiental Cualitativa) existente en el proceso de elaboración y aprobación que posee el Ayuntamiento desde 2005.

La participación en el proceso de recursos humanos propios y del Departamento de Medio Ambiente de Diputación, a través del técnico Elías Casado Granados, ha permitido adaptar los contenidos de la versión de 2009 a los mínimos establecidos actualmente para las Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, llegando a esta versión actual de 2014.

Los grandes pasos seguidos para realizar esta revisión han sido los siguientes:

1. Utilización de la propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal para el debate, estudio y sugerencias al Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de esta Agenda de Desarrollo Sostenible por las distintas áreas del Ayuntamiento, con la incorporación de nuevos proyectos.
2. Elaboración de documento borrador de propuesta de revisión de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Doña Mencía, para su estudio por la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento y valoración por el resto del equipo de gobierno municipal para la aportación de sugerencias.
3. Elaboración de expediente para la aprobación de la propuesta por el Pleno Municipal, convocatoria de varias sesiones del Foro de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal para su consenso y ratificación del mismo nuevamente en el Pleno Municipal.

Respecto al resto de documentos provisionales que están en los antecedentes del proceso de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Doña Mencía, está pendiente su adaptación al momento actual, que será realizada sucesivamente y se ofrecerá su visualización en el portal [www.dipucordoba.es/RedCordobesaMunicipios-Sostenibilidad](http://www.dipucordoba.es/RedCordobesaMunicipios-Sostenibilidad).

## 2. SINTESIS DE LA DIAGNOSIS AMBIENTAL

Del análisis de la documentación provisional que consta en el proceso de elaboración de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Doña Mencía, se recoge en este apartado una síntesis de la diagnosis ambiental que aporta fundamento a los apartados siguientes de contenidos de esta Agenda, fundamentalmente del apartado de *proceso hacia la sostenibilidad* y del *plan de acción local hacia la sostenibilidad del municipio*.

A continuación se exponen los principales factores analizados en la Diagnóstico Ambiental Técnico y Diagnóstico Ambiental Cualitativo, con la síntesis de los principales datos, conclusiones y recomendaciones para los factores básicos que han definido la situación ambiental (medio natural y medio urbano), la situación socioeconómica y la situación organizativa del municipio. En dicho resumen se incluyen algunas de las apreciaciones recogidas por parte de la opinión ciudadana, si bien, se hace la salvedad de que se trata de datos aparecidos en el Informe de Diagnóstico Ambiental Cualitativo realizado en el 2005, y por tanto necesitados de actualización, que se propone incluir en el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad.

Por último, se presentan las propuestas y recomendaciones derivadas de ambos Diagnósticos, y como consecuencia de ello las líneas de interés para la sostenibilidad municipal.

### 2.1. Medio Natural

El municipio de Doña Mencía se enclava en la mitad meridional de la provincia de Córdoba, en pleno centro geográfico de Andalucía, formando parte de una de las tres formaciones geológicas de mayor entidad en las que se dividen las Cordilleras Béticas, la Subbética. El término municipal limita al norte y oeste con el municipio de Baena, al suroeste con el de Cabra y al este y sur con el de Zuheros, municipios cordobeses integrados los dos últimos dentro de la comarca de la Subbética y en la Mancomunidad que en ella se ha establecido.

Además de Doña Mencía, la Mancomunidad está constituida por otros 13 municipios: Almedinilla, Benamejí, Cabra, Carcabuey, Encinas Reales, Fuente Tójar, Iznájar, Lucena, Luque, Palenciana, Priego de Córdoba, Rute y Zuheros, que suponen una superficie total cercana a las ciento sesenta mil hectáreas.

#### 2.1.1 Atmósfera y Clima

El término municipal de Doña Mencía posee una situación, unas características climáticas y una vegetación que le hace integrarse en el dominio mediterráneo, con tintes de continentalidad e influencia atlántica, caracterizado por un régimen climático en el que destacan las elevadas temperaturas y casi ausencia de precipitaciones durante la época estival, las bajas temperaturas y las precipitaciones moderadas e irregulares durante el invierno, y una situación de transición de estas dos épocas durante los equinoccios.

- En Doña Mencía se encuentra instalada la estación meteorológica número 5427, dependiente del Instituto Nacional de Meteorología y del Centro Meteorológico Territorial de Andalucía Occidental y Ceuta. Pese a ser la más cercana a Baena, sin embargo, por observaciones y estudios comparativos, es la menos adecuada para realizar la caracterización climática del término, más bien, habría que hacerla tomando los datos de Cabra o incluso Lucena, al encontrarse en una misma línea orográfica, en el pie norte de las Subbéticas, en cambio Baena ya es campiña.

<b>Tabla 0-1. Precipitaciones medias mensuales de las medias (mm)</b> (año agrológico)					
<b>MES</b>	<b>2008/09</b>	<b>2009/10</b>	<b>2010/11</b>	<b>2011/12</b>	<b>2012/13</b>
Septiembre	44,5	63,5	3,5	10,5	135,1
Octubre	133,9	32	122,6	26	89,2
Noviembre	85,1	33,3	111,1	93,6	229,8
Diciembre	59,2	347,2	211,6	12,2	39,6
Enero	110,5	202,6	72	30,7	74,5
Febrero	90	327,6	46,05	17,4	82,7
Marzo	90,2	95,2	44,9	8,5	237,7
Abril	77,1	34,8	61,6	97,4	138
Mayo	18,6	36,2	61,6	51,3	51,3
Junio	8,3	32,8	43,5	-	-
Julio	-	-	-	-	-
Agosto	4,4	18	-	-	-
<b>Total</b>	<b>721,8</b>	<b>1223,2</b>	<b>778,45</b>	<b>347,6</b>	<b>1077,9</b>
<b>Promedio</b>	<b>60,15</b>	<b>101,93</b>	<b>64,87</b>	<b>28,97</b>	<b>89,83</b>

Fuente: Estación Meteorológica de Doña Mencía (Córdoba).

Tal como se puede observar en la tabla anterior, la pluviometría media anual se sitúa por debajo de los 500 milímetros en la estación de Baena, muy lejos de los más de 657 mm que se registra en la de Lucena como media anual, lo que supone en ambos casos un volumen moderado de lluvias. Desde principios del equinoccio de otoño hasta finales del de primavera se concentran las lluvias, con máximos entre enero y marzo. Los meses más secos son, con gran diferencia, los de julio y agosto, que no superan los 10 mm en ninguna de las dos estaciones. A esta variabilidad interestacional se une una gran diferencia de unos años a otros, con diferencias en algunas ocasiones enormes.

La duración media del periodo seco, del que existen datos para la estación meteorológica de Estepa, va desde mediados de junio a mediados de octubre, es decir, cuatro meses y medio. En todo este periodo de tiempo la evapotranspiración tiende a agotar el agua disponible en el suelo, hasta que se renuevan los recursos disponibles con las lluvias otoñales.

<b>Tabla 0-2. Temperaturas medias mensuales de las medias (°C)</b> (año agrológico)					
<b>MES</b>	<b>2008/09</b>	<b>2009/10</b>	<b>2010/11</b>	<b>2011/12</b>	<b>2012/13</b>
Septiembre	25,7	26,9	28,4	29,1	27,9
Octubre	20,3	25	21	25,3	21,2
Noviembre	12,8	17,4	14,9	16,2	14,3
Diciembre	10,9	12,3	14,3	14	14
Enero	8,7	10,6	13,3	13,9	12,8
Febrero	13,2	11,9	14,8	12,8	12,5
Marzo	17,4	15,3	16,1	18,2	14,9
Abril	16,4	21,2	22,9	16	19,3

<b>Tabla 0-2. Temperaturas medias mensuales de las medias (°C)</b> (año agrológico)					
<b>MES</b>	<b>2008/09</b>	<b>2009/10</b>	<b>2010/11</b>	<b>2011/12</b>	<b>2012/13</b>
Mayo	24,8	22,4	24,9	26	26
Junio	28,9	27	24,9	31	31
Julio	33,5	34,7	32	33,7	33,7
Agosto	34,1	34,1	33,4	34,4	34,4
<b>Promedio</b>	<b>20,56</b>	<b>21,57</b>	<b>21,74</b>	<b>22,55</b>	<b>21,83</b>

Fuente: Estación Meteorológica de Doña Mencía (Córdoba).

La temperatura media anual se sitúa muy cerca de los 17 °C, si bien durante el invierno dicha media tiene un valor muy inferior, bajando hasta los 8,5 °C, mientras que en verano llega a los 27 °C. Las estaciones intermedias (primavera y otoño) presentan una temperatura próxima a la media anual (15 y 17 °C, respectivamente). La estación meteorológica de referencia, Baena, se localiza a una altitud respecto al mar de 334 metros, muy inferior a los 590 m de media en Doña Mencía, por lo que el piso altitudinal determina temperaturas que generalmente serán menos elevadas.

Desde un punto de vista agroclimático los datos existentes indican una duración media del período cálido (meses en que las temperaturas medias de las máximas alcanzan los 30 °C) de cuatro meses, extendiéndose los meses de junio, julio, agosto y septiembre. Más importante aún es la duración media del período frío (meses con riesgo de heladas), al ser un factor limitante para la agricultura, que en este caso es de cuatro meses (noviembre, diciembre, enero y febrero). Las heladas son un factor limitante fundamental para los cultivos y los efectos que producen suelen ser catastróficos a corto y medio plazo: en el olivar se queman los brotes nuevos y la pulpa del fruto, lo que lo acidifica, en los frutales ocurre algo parecido, especialmente con heladas primaverales que pueden acabar con una floración anticipada por altas temperaturas, y en las huertas las consecuencias son las peores, al cultivarse en ellas especies más exigentes dadas sus características biológicas y fisiológicas, lo que puede llevar en ocasiones a la total destrucción de la cosecha.

### **2.1.2 Geología y relieve**

Como ya se ha comentado en la introducción de esta caracterización del medio físico, el término municipal de Doña Mencía se localiza en plena zona de transición entre la campiña alta y las alturas de las Sierras Subbéticas, en la que los materiales dominantes son los de origen sedimentario. En el extremo sur del municipio, en que las pendientes y alturas (incluso por encima de los 1.100 m) son mucho más grandes que en el resto de la superficie municipal, aparecen en mayor proporción frente a las margas las rocas calizas. En esta área comienzan las primeras pendientes de la Sierra de Cabra, incluida dentro de los límites del Parque Natural de las Sierras Subbéticas. Las Sierras Subbéticas presentan una topografía muy accidentada, constituida básicamente por rocas calizas que alternan con margas y arcillas en los fondos, originando formaciones geológicas tan singulares como dolinas, poljes y lapiaces, además de numerosas grutas y galerías subterráneas.

Desde un punto de vista geomorfológico son las morfogénesis denudativas las que abarcan toda la superficie municipal, existiendo varios casos diferenciados:

- Los dos tercios superiores del municipio presentan zonas de colinas con pendiente media entre 7 y 30 % y en las que, pese al predominio de procesos denudativos, no se detectan graves problemas de erosión, o deslizamientos. Son formas de relieve frecuentes en la Campiña alta, en la zona de transición hacia las Subbéticas.

Imagen 0-1. Relieve acolinado



Fuente: Grupo Entorno.

- En una estrecha franja entre estas colinas con moderada influencia estructural y las grandes pendientes constituidas por la Sierra de Cabra se extienden áreas de materiales poco consolidados no afectados por orogenia, en las que los procesos denudativos, muy moderados, modelan el paisaje.
- En el extremo meridional aparecen las ya comentadas elevaciones Subbéticas constituidas por la Sierra de Cabra, en la que las pendientes son mucho más acusadas y la influencia de los procesos denudativos se hacen más evidentes, sin perder en demasía un carácter estable.

Imagen 0-2. Estribaciones de la Sierra de Cabra



Fuente: Grupo Entorno.

La incidencia de los cultivos, con frecuencia desarrollando prácticas de laboreo inadecuadas para las pendientes existentes, originan que en general las tasas de erosión sean elevadas en todo el municipio, incluso en los materiales de menor facilidad erosiva dentro del conjunto de margas presentes, las margocalizas.



### Condicionantes litológicos

Uno de los pocos condicionantes relevantes desde un punto de vista litológico lo constituyen las marga-calizas que se extienden por gran parte del municipio, al ser materiales con frecuencia duros y de difícil excavabilidad, por lo que presentan importantes dificultades a la excavación y a la construcción en general. Sin embargo, ello permite constituir áreas estables y con mayor capacidad de carga.

Si bien no es un condicionante litológico, las grandes pendientes que se dan en las estribaciones de las sierras Subbéticas en el extremo sur dificultan las tareas de construcción y aumentan las pérdidas de suelos ocasionadas por procesos erosivos.

### Condicionantes hidrológicos

El comportamiento hidrológico de los materiales y suelos de Doña Mencía se caracteriza por la impermeabilidad de las margas, que determina un elevado coeficiente de escorrentía. Las depresiones, vaguadas y zonas llanas, constituyen zonas en las que disminuye el drenaje superficial y llegan a formarse encharcamientos.

En las zonas más elevadas del extremo meridional del municipio, en las que las calizas se constituyen como las de mayor presencia, la permeabilidad que caracteriza a este tipo de rocas hace que no existan muchos cursos fluviales, si bien origina una abundancia de aguas subterráneas que afloran en numerosos manantiales y fuentes.

### Otros riesgos

Los riesgos de erosión son muy importantes en áreas en las que la economía gira en gran medida en torno a las actividades agrícolas. En la mitad norte del municipio dominan las margas, que son materiales muy susceptibles a fenómenos intensos de erosión, particularmente en áreas de topografía accidentada. En estas zonas los riesgos de erosión son elevados, con tasas que oscilan entre 50 y 100 Tm./Ha y año.

Imagen 0-3. Erosión de suelos



Fuente: Grupo Entorno.

El relieve suele ser colinado. La vegetación natural es escasa por el intenso aprovechamiento agrícola, principalmente olivar. Las limitaciones de uso se deben al exceso de caliza activa que provoca peligro de erosión en cerros de acusadas pendientes.

#### 2.1.3 Edafología del municipio: clases de suelo y valoración agronómica

El municipio no posee una complejidad edáfica elevada y presentan una mediana calidad en general, debido a los altos contenidos calizos de la mayoría de ellos (consecuencia del

substrato geológico sobre el que se forman). Los suelos de alto contenido calizo, tanto margocalizas como margas y calizas presentan ciertas limitaciones al cultivo, si bien son muy aptos, por esa misma condición, para los cultivos del olivar y viñedo. Los suelos más abundantes en las tierras menciasanas son los regosoles y los cambisoles.

### **Potencialidad agrológica de los suelos**

La potencialidad agrológica de los suelos menciasanos es media, tanto en el caso de los regosoles calcáreos como en el de los cambisoles calcáreos. Su elevado contenido en carbonato cálcico los hace poco o nada aptos para el cultivo de cereales, si bien otros cultivos como el olivar o el viñedo están excelentemente adaptados y producen cosechas de gran calidad.



## **2.1.4 Hidrología**

### **Hidrología superficial**

La arteria fluvial de mayor importancia dentro del municipio es el río Guadalморal, que nace en el término municipal y sirve de límite occidental con el de Baena. Salva una diferencia de cotas de 230 metros (460-230 m), en una longitud de 17,76 km, hasta unirse al Guadajoz, tributario del Guadalquivir, en el municipio de Baena. Tiene un escaso caudal, pero su cauce es uno de los mejor conservados, a pesar de que en los últimos años sus márgenes están siendo roturadas para implantar cultivos.

Presenta dos vertientes, por la margen derecha recibe los arroyos Ariza o del Judío, del Jardín y Cañada de los Álamos, y de las Salinas. Por la izquierda el arroyo de la Nava, el de la Planta, de la Paniega, y el de la Poñoncilla.

El arroyo Ariza o del Judío sirve de límite norte con el término de Baena, y el Guadalморal y de la Peñoncilla límite oeste, y el de la Peñoncilla suroeste.

### **Hidrología subterránea**

La alta permeabilidad de los materiales calizos, dolomías, etc. que conforman la Sierra de Cabra hacen posible la existencia de un gran acuífero de tipo carbonatado en su interior. De esta manera son muy abundantes las grandes surgencias y las fuentes, con caudales muy

elevados que llegan a superar los 300 litros por segundo. La situación periférica respecto a esta sierra del término municipal determina que no aparezcan dentro de este grandes afloramientos de aguas subterráneas, aunque son muy abundantes otras de menor tamaño, con caudales inferiores a los 30 l/s. Algunos de estos manantiales existentes en el límite meridional del municipio son el de la Hortichuela y la Plata, el Pilar de Abajo en la zona centro, la Madrona a levante, y el Genazar a Poniente.

### 2.1.6 Vegetación

#### Biogeografía y bioclimatología

La determinación de la vegetación potencial del término municipal requiere situar éste en su contexto biogeográfico y bioclimatológico.

Siguiendo la síntesis corológica desarrollada en España por Rivas Martínez, entre los años 1979-83, el municipio se inscribe en su totalidad en la Provincia Bética, y dentro de ésta en el Sector Hispalense. Atendiendo a la zonación altitudinal en pisos bioclimáticos, que para la Región Mediterránea ha desarrollado el mismo autor, el área de estudio pertenece al piso mesomediterráneo.

#### Series de vegetación

Considerando las características climáticas del término, y su adscripción corológica, la comunidad clímax o bosque natural corresponde a un bosque esclerófilo mediterráneo formado por encinas (*Quercus rotundifolia*) de porte elevado. En el dominio del piso mesomediterráneo, estos encinares se inscriben, en términos fitosociológicos en la serie Mesomediterránea, Bética y Mariánico-Monchiquense (seca) subhúmeda (húmeda) basófila de la encina (*Quercus rotundifolia*), también denominada *Paeonio coriaceae-Querceto rotundifoliae S.*

Esta serie de vegetación se desarrolla sobre suelos ricos en bases, margas, areniscas o calizas, aunque también se pueden encontrar sobre suelos limosos descarbonatados de carácter residual, como las terras rosas, e incluso, sobre suelos pizarrosos.

Estos encinares mesomediterráneos estarían formados, en estado óptimo sobre suelos profundos, por un primer estrato formado casi exclusivamente por encinas que llegarían a unir sus copas, consiguiendo para los estratos inferiores un microclima particular. Un segundo nivel estaría constituido por arbustos subordinados a la encina, entre los que cabe mencionar, *Juniperus oxycedrus*, *Daphne gnidium*, *Ruscus aculeatus*, *Quercus coccifera*, *Rubia peregrina*, etc. El tercer estrato corresponde a un conjunto de plantas más o menos sarmentosas y trepadoras, las lianas; entre éstas se pueden destacar *Lonicera implexa*, *Clematis flammula*, *Hedera helix*, etc. Finalmente existe un cuarto nivel de tipo herbáceo donde se encuentran una serie de geófitos, característicos territoriales de la comunidad, como *Paeonia coriacea* o *Paeonia broteroi*.

Son más frecuentes por las condiciones de humanización intensa ya comentadas, las formaciones características de las etapas de sustitución y degradación de estos encinares, es decir, las correspondientes al carrascal arbustivo, coscojar, piornal, matorral o pastizal.

Los coscojares (*Crataego monogynae-Quercetum cocciferae*) representan la etapa normal de garriga o primera etapa de sustitución de estos carrascales basófilos. El coscojar suele presentarse en los horizontes inferiores y medio-seco del piso mesomediterráneo, siendo su estructura la de un monte alto donde predominan especies como *Quercus coccifera*, *Daphne gnidium*, *Rhamnus lycioides subsp oleoides*, *Asparagus albus*, *Asparagus acutifolius*, etc.

Los piornales, comunidades generalmente muy cerradas con preponderancia de *fanerófitos retamoides*, constituyen un buen ejemplo de vegetación de orla de los encinares y quejigales béticos mesomediterráneos.

La pérdida de suelo lleva a la transformación de este piornal en un matorral bajo, variable en especies según la diversidad de sustratos que colonizan, generalmente tomillares y romerales. Sobre terrenos calizos, el matorral viene caracterizado por la presencia de *Lavandula lanata*, *Chronanthus biflorus*, *Margotia gummifera*, *Onobrychis argentea*, *Coridothymus capitatus*, *Phlomis purpurea*, *Ulex parviflorus*, *Rosmarinus officinalis*, *Avena bromoides subsp. australis*, *Astragalus incanus*, etc.

Tanto los piornales como las formaciones de matorral bajo son frecuentes en las manchas de vegetación natural presentes entre los terrenos cultivados, ocupando los suelos pedregosos y calizos.

Pastizales vivaces integrables en esta serie son los correspondientes a los espartales de *Stipa tenacissima*, desarrollados sobre laderas soleadas y suelos más o menos margosos, detríticos e incluso sobre calizas duras. Se localizan tanto en el termomediterráneo como en el mesomediterráneo.

### Formaciones vegetales existentes

La histórica ocupación antrópica de estas tierras ha hecho que en la actualidad las formaciones vegetales existentes sean escasas y se reduzcan a pequeñas zonas sin cultivar en las cumbres de los montes. Aún así, en el extremo meridional las elevaciones constituidas por el macizo de la Serrezuela, perteneciente a la Sierra de Cabra, se han convertido en el principal reducto de vegetación en el municipio, al no ser posible el desarrollo de actividades agrícolas por condicionantes edáficos y fundamentalmente por las elevadas pendientes que se alcanzan.

En estas áreas la vegetación natural existente está constituida por etapas degradadas de la climática original, por pequeños relictos de vegetación típicamente mediterránea. Las especies arbóreas más comunes, aunque muy escasas, son las encinas (*Quercus rotundifolia*), acebuches (*Olea europea oleaster*), algarrobos (*Ceratonia silicua*), coscojas (*Quercus cocifera*), etc... En cuanto a las especies de porte arbustivo se refiere predominan las de tallo leñoso, tales como el romero (*Rosmarinus officinalis*), aulaga (*Ulex parviflorus*), jaras (*Cistus ladanifer*), etc...

Las masas de vegetación existentes en el límite meridional del municipio, incluidas dentro del Parque Natural de las Sierras Subbéticas, constituyen un hábitat de gran importancia para gran cantidad de especies animales, algunas de las cuales son especies protegidas y en peligro de extinción.

Imagen 0-5. Relictos de vegetación mediterránea junto a una explotación olivarera



Fuente: Grupo Entorno.

**Imagen 0-6. Vegetación natural en las laderas de la Sierra de Cabra**

Fuente: Grupo Entorno.

### 2.1.7 Fauna

La fauna del término municipal se corresponde con comunidades sometidas a la presión humana, ya sea por ocupación de sus hábitats como por caza, estando relegada a lugares de refugio que se circunscriben básicamente a los forestales del municipio y a los relictos de vegetación de ribera que aún se conservan y a reducidas zonas no cultivadas y pedregosas ocupadas por matorral, que sirven de refugio para algunas especies.

#### Mamíferos

La escasez de cobertura vegetal antes mencionada hace que los pocos taxones de mamíferos existentes en el municipio se focalicen casi exclusivamente en las laderas del macizo de la Serrezuela. Las especies más destacadas, todas ellas protegidas, son la gineta (*Genetta genetta*), la comadreja (*Mustela nivalis*), el tejón (*Meles meles*), el zorro (*Vulpes vulpes*), el murciélago (*Pipistrellus pipistrellus*), etc... Son bastante abundantes también el conejo (*Oryctolagus cuniculus*) y la liebre (*Lepus granatensis*), que representan las únicas especies de mamíferos de interés cinegético presentes en el municipio.

#### Aves

La avifauna es la comunidad más numerosa en cuanto al número y variedad de especies; algunas de las aves que tienen su hábitat en tierras mencianas son el halcón peregrino (*Falco peregrinus*), el alimoche (*Neophron pernopterus*) o el buitre leonado (*Gyps fulvus*), Cernícalo, todos ellos protegidos y en peligro de extinción.

Otras especies abundantes son las pertenecientes al orden de los passeriformes, como la golondrina común (*Hirundo rustica*), estornino pinto (*Sturnus vulgaris*), curruca cabecinegra (*Sylvia melanocephala*), mirlo (*Turdus merula*), jilguero (*Carduelis carduelis*), gorrión común (*Passer domesticus*), etc...

La avifauna también es objeto de aprovechamiento cinegético, siendo los taxones más cazados los Passeriformes como el estornino negro (*Sturnus unicolor*) o el zorzal (*Turdus philomelus*) y los Galliformes como la perdiz (*Alectoris rufa*) y la codorniz (*Coturnix coturnix*), abundantes en los olivares de Doña Mencía.

## Peces

La ictiofauna existente es escasa y poco variada dadas las escasas corrientes fluviales que surcan tierras mencianas.

## Reptiles

La fauna herpetológica que se puede encontrar en el municipio es escasa siendo las especies asociadas a hábitats antropizados las más comunes. Las más representativas de este tipo de fauna son la lagartija (*Podarcis hispanica*), el lagarto ocelado (*Lacerta lepida*), *Víbora* y *Alacrán*, y la culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*).

## Anfibios

Al igual que la ictiofauna, los anfibios están poco extendidos por el término municipal, existiendo algunas especies en las surgencias y manantiales asociados a la Sierra de Cabra.

## Especies protegidas

Se adjunta una tabla que resume los datos relativos a las especies protegidas presentes en el territorio analizado.

Especie	Real Decreto 139/2011	Ley 8/2003 (Andalucía)	Libro Rojo (España/Andalucía)
Águila Real ( <i>Aquila chrysaetos</i> )	Sí		R/VU
Águila perdicera ( <i>Hieraatus fasciatus</i> )	Sí		V/VU
Halcón peregrino ( <i>Falco peregrinus</i> )	Sí		/VU
Alimoche ( <i>Neophron percnopterus</i> )	Sí		V/CR
Cigüeña ( <i>Ciconia ciconia</i> )	Sí		V/
Búho Real ( <i>Bubo bubo</i> )	Sí		R/
Culebra bastarda ( <i>Malpolon monspessulanus</i> )		Sí	NA/
Musgaño de Cabrera ( <i>Neomys anomalus</i> )	Sí		NA/EN
Murcielago de borde claro ( <i>Pipistrelus kuhli</i> )	Sí		NA/
Murciélago de cueva ( <i>Miniopterus schreibei</i> )	Sí		I/
Cabra montés ( <i>Capra pyrenaica hispanica</i> )	Sí		R/VU
Gato montés ( <i>Felis sylvestris</i> )	Sí		K/
Musgaño de Cabrera ( <i>Neomys anomalus</i> )	Sí		NA/EN

Fuente: Elaboración Propia – Grupo Entorno.

Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de España: E: En peligro de extinción y con supervivencia improbable. V: Vulnerable, estará en peligro de continuar los factores actuales. R: Rara, poblaciones pequeñas que corren peligro. NA: No amenazadas, sin riesgos evidentes. K: Insuficientemente conocida.

Libro Rojo de los Invertebrados Amenazados de Andalucía: CR: En peligro crítico de extinción. EN: En peligro de extinción. VU: Vulnerable a la extinción. LR, nt: Riesgo menor, casi amenazada de extinción (Población invernante).

### 2.1.8 Usos del suelo

En cuanto a los usos del suelo se refiere, el término municipal de Doña Mencía se caracteriza por la supremacía total del olivar frente a otros tipos de usos. Los olivares están presentes en más del setenta y dos por ciento de la superficie municipal, lo que da idea de su dominio absoluto del paisaje. Este dominio sólo se ve roto en el extremo meridional del municipio, donde las elevadas pendientes y los suelos poco apropiados de las primeras estribaciones de la Sierra de Cabra han determinado la conservación de algunas áreas de vegetación natural, si bien se encuentran muy lejos de su óptimo climático. Además de estos dos usos del suelo se pueden encontrar pequeñas parcelas de viñedos, claramente regresivas en las últimas décadas, y algunas zonas de pastizal, que se corresponden con áreas más pedregosas y sin cultivar, además de las áreas urbanas y ocupadas por

construcciones. Entre estos tres últimos tipos de usos del suelo apenas superan el 10% de la superficie municipal.



A partir, de la cobertura del mapa de usos del suelo Land Cover de 1999 de la Consejería de Medio Ambiente (última actualización), un breve análisis de los mismos es el siguiente.

**Tabla 0-4. Usos del suelo**

Usos del suelo	Superficie (Ha)	% Sup. municipal
Suelo urbano/construcciones	57'70	3'76
Pastizal	76'83	5'02
Viñedos	24'06	1'57
Olivar	1.113'94	72'73
Vegetación natural	259'15	16'92
<b>Total</b>	<b>1.531'68</b>	<b>100</b>

Fuente: Land Cover 1999, Consejería de Medio Ambiente.

## Uso agrícola

### *Olivar*

El olivar es el gran dominador del paisaje de Doña Mencía ocupando prácticamente todo el término municipal a excepción del extremo meridional, donde comienzan las primeras estribaciones de las Sierras Subbéticas. El resto del municipio constituye un paisaje de campiña muy afín a las zonas de Cabra y Baena, donde el monocultivo del olivar es muy parecido, dándose así amplias zonas alomadas de suelos claros (albarizas) y extensiones continuas de olivar. El olivar se extiende por algo más de 1.150 hectáreas del municipio.

La práctica totalidad de la producción se destina hacia la obtención de aceituna de almazara, mediante el cultivo de variedades más acordes a este fin que para el verdeo que, aunque escaso, se lleva a cabo para el consumo particular y familiar. La variedad más extendida es la hojiblanca, seguida a gran distancia por la marteña y, aún en menor medida, por la picudo.

**Imagen 0-8. Predominio absoluto del olivar en el paisaje**



*Fuente: Grupo Entorno.*

### *Viñedo*

Es el segundo tipo de aprovechamiento agrícola más extendido en Doña Mencía, aunque a una enorme distancia del olivar; supone únicamente el 1'57% de la superficie del término municipal. Las políticas agrarias comunitarias, subvencionando el arranque de este tipo de cultivo y apoyando el olivar, han hecho de él un cultivo claramente marginal, que se extiende en los alrededores del núcleo urbano y viene a satisfacer prácticamente los consumos familiares. Encuadrada dentro de la denominación de origen Montilla-Moriles, en el municipio la variedad más extendida es la Pedro Ximenez.

### **Usos ganaderos y pecuarios**

En el término municipal los aprovechamientos ganaderos son muy escasos, limitándose a cabañas de muy pequeño número, fundamentalmente de tipo lanar o caprínido.

### *Vías pecuarias*

El Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Acuerdo de 27 de marzo de 2001, Consejo de Gobierno) determina para el municipio la red de vías pecuarias que se recoge en la siguiente tabla:

<b>Tabla 0-5. Vías pecuarias</b>					
<b>Código</b>	<b>Nombre de la vía pecuaria</b>	<b>AL</b>	<b>UG</b>	<b>UP</b>	<b>UE</b>
14022001_01	Vereda de Metedores	21	3	2	0
14022001_02	Vereda de Metedores	21	3	1	0
14022002_01	Vereda del Camino Real	21	3	3	0
14022003_04	Colada de Baena a Carcabuey (camino de la Nava)	10	3	1	0
14022003_05	Colada de Baena a Carcabuey (Viejo de Baena)	10	3	1	0
<b>AL</b> = Anchura Legal (metros). <b>UG</b> = Uso Ganadero. <b>UP</b> = Uso Público. <b>UE</b> = Uso Ecológico.		0 = Uso no contemplado 1 = Primer nivel de prioridad 2 = Segundo nivel de prioridad 3 = Tercer nivel de prioridad			
Fuente: BOJA num. 74 (Junio 2001)					



Las vías pecuarias existentes en el término municipal han perdido gran parte de la importancia que atesoraban en tiempos pasados, por lo que suelen estar ocupadas por diferentes tramos de carreteras, vegetación natural, caminos públicos, etc... La red de vías pecuarias mencianas es la que sigue:

- Vereda del Camino Real: Procede del término municipal de Baena, al norte, y realiza un recorrido de dirección dominante sur-suroeste.
- Vereda de los Metedores: Entra en el municipio, proveniente de Zuheros, junto a la antigua estación de ferrocarril, continuando su recorrido de manera coincidente con la carretera A-316 Baena-Cabra hasta salir del término municipal.
- Colada de Baena o Carcabuey: Comienza en el municipio en su zona septentrional, junto al término de Baena, para describir un recorrido coincidente con la A-316 para luego tomar el camino viejo de Baena, retomar la carretera y cruzar el núcleo de población para seguir hacia la Sierra Abrevia y pasar al término de Zuheros.

Hay que destacar la existencia de varios abrevaderos y fuentes, todas ellas incluidas en el Catálogo de Fuentes de la provincia de Córdoba elaborado por la Diputación de Córdoba:

- El Pilar de Abajo, en la colada de Baena a Carcabuey.
- El Pilar de Henazar, en la vereda de los Metedores.
- El abrevadero de Vadillo en la vereda del Camino Real.
- La fuente de Las Pilas.

Hay que hacer referencia también a ciertos caminos municipales:

- Camino Calatraveño
- Camino del Balachar
- Vereda del Calvario
- Vereda de la Venta
- Vereda de la Plata

### Uso cinegético

En el municipio se lleva a cabo caza menor, siendo las especies más comúnmente explotadas el conejo (*Oryctolagus cuniculus*), la liebre (*Lepus granatensis*), la perdiz común (*Alectoris rufa*), la tórtola común (*Streptopelia turtur*), etc...

### Usos recreativos

En cuanto a los usos recreativos se refiere el municipio presenta una clara insuficiencia, si bien la gran implicación de los mencianos en las actividades agrícolas tradicionales viene en parte a subsanar este déficit.

Cabe destacar el paso de la Vía Verde de la Subbética Cordobesa por el tercio más meridional del municipio, aprovechando el antiguo trazado del ferrocarril que unía Jaén y Puente Genil. Esta vía verde comienza su recorrido en el viaducto sobre el río Guadajoz, para continuar durante 56 kilómetros hasta Lucena, pasando por las localidades de Luque, Zuheros, Doña Mencía y Cabra. Posee un estado inmejorable, con un firme mixto de asfalto y tierra compactada, que permite el fácil desplazamiento por ella, dando lugar a una ruta de gran interés para conocer esta zona de la provincia de Córdoba.

Imagen 0-9. Zona de ocio junto a la vía verde de la Subbética



Fuente: Grupo Entorno.

### 2.1.9 El Sistema de Protección

Dentro de los límites municipales de Doña Mencía, aunque exclusivamente en su tercio más meridional, están delimitadas diferentes áreas incluidas dentro de legislaciones sectoriales de protección. De esta manera afecta el Parque Natural de las Sierras Subbéticas, el Complejo Serrano Sierra de Cabra encuadrado dentro del Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Córdoba y la ZEPA y ZEC “Sierra Subbética” enmarcado dentro de la futura Red Natura 2000 propuesta por la Unión Europea. Todos estos espacios comparten en mayor o menor medida sus ámbitos, cambiando sus límites ligeramente.

- Parque Natural de las Sierras Subbéticas: Se extiende por una superficie de 32.056 hectáreas en la mitad sur de la provincia de Córdoba, abarcando total o parcialmente los municipios de Cabra, Carcabuey, Doña Mencía, Iznájar, Luque, Priego de Córdoba y Zuheros. La naturaleza caliza de los materiales que conforman estas sierras pertenecientes a las cordilleras béticas ha hecho que se puedan observar formaciones típicas del modelado Kárstico. Los afloramientos rocosos característicos proporcionan un relieve muy accidentado, con fuertes elevaciones de hasta 1.500 m, valles estrechos y grandes lomas de terrenos pendientes y pedregosos. En el Anexo del Decreto 232/1988 por el que se producía la declaración como Parque Natural de estas sierras se establece una delimitación geográfica en lo que se refiere al municipio de Doña Mencía que coincide plenamente con el recorrido de la Vía Verde desde su entrada desde el término de Zuheros hasta su salida hacia el de Cabra. De esta manera todas las tierras situadas al sur de esta línea quedan incluidas dentro del Parque Natural. Desde las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal vigentes se reconoce la obligatoriedad de cumplimiento de las las determinaciones establecidas por la Ley 2/1989, de 18 de julio, en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión ambos del Parque Natural Sierras Subbéticas aprobados mediante el Decreto 4/2004, de 13 de enero.
- Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Córdoba (P.E.P.M.F.): Este Plan cataloga dentro de los límites del término municipal el Complejo Serrano de Interés Ambiental “Sierra de Cabra” (CS-21). Además de las tierras mencianas afectadas, este CS comprende zonas de los términos de Cabra, Carcabuey, Luque, Priego de Córdoba y Zuheros. La catalogación se basa en los valores zoológicos, geomorfológicos, paisajísticos, botánicos, arqueológicos e históricos que presenta la zona. Su papel superficial en Doña Mencía es menor que el Parque Natural, al estar sus

límites situados más al sur, justo en el comienzo de las primeras pendientes de la Sierra de Cabra. Las determinaciones que establece este PEPMF están supeditadas a las realizadas en el momento de declaración como Parque Natural de estas tierras serranas.

- ZEPA y ZEC “Sierra Subbética”, si bien no constituye una realidad jurídica en la actualidad, la propuesta de Red Natura 2000 pretende la creación de una red ambiental a nivel europeo en la que se incluye este espacio natural, con una delimitación idéntica a la que establece la figura de Parque Natural.

Además del patrimonio natural, Doña Mencía cuenta con un gran patrimonio histórico en el medio rural, derivado de la histórica ocupación de sus tierras. De esta manera existen yacimientos arqueológicos que van desde la Edad del Bronce, la época romana y la visigoda hasta la Edad Media. En la siguiente tabla se recogen los elementos catalogados en el Inventario de Patrimonio Histórico del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía:

Tabla 0-6. Inventario de patrimonio histórico			
Nombre	Caracterización	Tipología	Periodo
Camino de los Metedores	Arqueológica	Calzada	Protohistoria, Época Romana, Edad Media
Camino de la Plata	Arqueológica	Calzada	Época Romana, Edad Media
Cerro de las Pozas	Arqueológica	Villa/Edificios agropecuarios	Época Romana, Visigoda, Edad Media
Cruz de los Agujones	Arqueológica	Construcciones funerarias	Época Romana
El Laderón	Arqueológica	Poblado (Oppidum)	Prehistoria, Época Ibérica y Romana, Edad Media
El Tíno	Arqueológica	Villae	Época Romana
Fuente del Aguardiente	Arqueológica	Poblado/murallas	Época Romana y Edad Media
Genazar	Arqueológica	Asentamientos, murallas	Época Romana, Edad Media
La Majada del Serrano	Arqueológica	Recinto fortificado (murallas)	Edad del Hierro II, Época Romana, Edad Media
La Venta	Arqueológica	Poblado/murallas	Época Romana y Edad Media
Llano Medina	Arqueológica	Construcciones funerarias	Época Romana y Edad Media
Piedra del Almez	Arqueológica	Asentamientos, construcciones funerarias	Época Romana, Edad Media
Oreja La Mula	Arqueológica	Recinto Fortificado	Épocas ibérica y Romana
San Cristóbal	Arqueológica	Recinto Fortificado	Épocas ibérica y Romana
El Alón	Arqueológica	Restos de Basílica	Épocas Ibérica, Romana y Visigoda
Las Campanas	Arqueológica	Construcciones funerarias	Época Visigoda
<b>Castillo</b>	Arqueológica, Arquitectónica	Castillo	Baja Edad Media
<b>Torre de la Plata</b>	Arqueológica, Arquitectónica	Torre vigía, construcciones funerarias	Alta Edad Media, Edad Media
Muralla urbana	Arquitectónica	Murallas	
Museo Histórico-Arqueológico	Arquitectónica	Museo	Edad Contemporánea
Portada Antigua Iglesia Nuestra Señora Consolación	Arquitectónica	Iglesia	Edad Moderna
Bodegas Luque	Etnología	Bodega	Edad Moderna

Tabla 0-6. Inventario de patrimonio histórico			
Nombre	Caracterización	Tipología	Periodo
Bodegas Crismona	Etnológica	Bodega	
Bodegas Lama	Etnológica	Bodega	
Bodegas Recio	Etnológica	Bodega	
El Pilar	Etnológica	Fuente, abrevadero	
Fuente de Genazar	Etnológica	Fuente, abrevadero	

\*En negrita los monumentos declarados Bien de Interés Cultural  
Fuente: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Consejería de Cultura

## 2.2. Medio Urbano.

### 2.2.1 Calidad del aire y ruidos

#### Resumen de la Diagnósis Ambiental Técnica

A la vista de los datos disponibles recopilados durante la Diagnósis Ambiental Técnica, puede decirse que la calidad del aire en Doña Mencía es satisfactoria. Los datos disponibles relacionados con la calidad del aire en Doña Mencía se refieren fundamentalmente a la emisión de distintos contaminantes a la atmósfera, no existiendo datos relativos a la calidad del aire (inmisión) en el municipio. No obstante, después del análisis de los datos disponibles puede decirse que la calidad del aire en Doña Mencía es satisfactoria, no habiéndose detectado problemas de contaminación atmosférica de entidad. No obstante, esta circunstancia no ha podido constatarse en tanto que en la actualidad no se dispone de información objetiva que permita corroborar esta apreciación cualitativa.

En cuanto al ruido y la contaminación sonora, los datos indican que Doña Mencía no es una población ruidosa. La principal fuente de ruido detectada durante la Diagnósis Ambiental es el tráfico rodado, seguida por las actividades de ocio. No obstante, el Ayuntamiento de Doña Mencía no dispone de datos recientes sobre los niveles de ruido realmente soportados por los habitantes. Estos datos podrían ser una base sobre la que realizar una planificación que permita dar respuesta a los problemas que se presenten sobre este factor ambiental.



Fotografía nº 10. La sierra al fondo del núcleo urbano.

Fuente: Novotec.

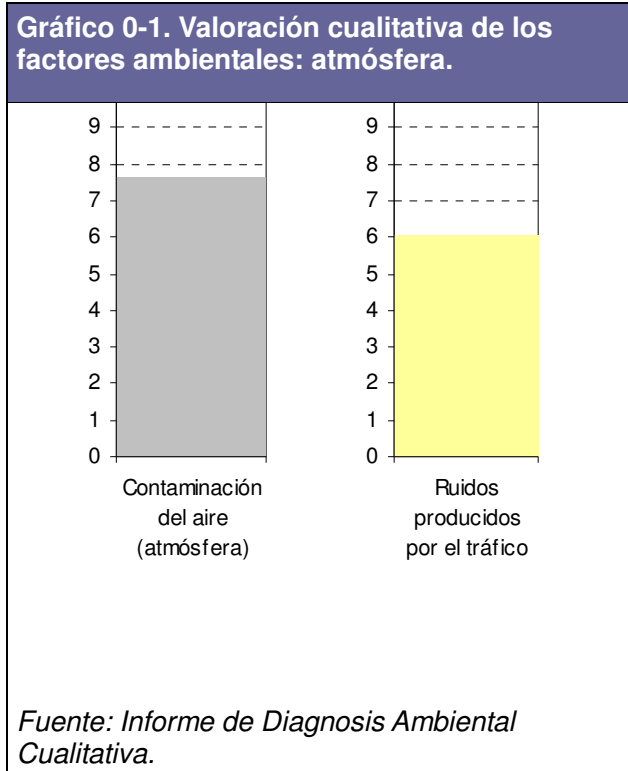
Aún cuando no es de esperar niveles de inmisión para los parámetros caracterizadores de la contaminación atmosférica que superen los valores admisibles, se plantea la realización de un programa de mediciones para determinar la calidad del aire en el municipio, por áreas o sectores representativos, así como los niveles de presión sonora realmente soportados por los ciudadanos. Esto permitirá asegurar que el estado actual es

satisfactorio, o en su caso poner medidas para satisfacer las condiciones más adecuadas, permitiendo también conocer la evolución del estado del medio ambiente atmosférico ante futuras actuaciones.

### Resumen de la Diagnóstico Ambiental Cualitativa

El medio atmosférico, por sus características, resulta de gran importancia cuando se realiza una valoración del medio ambiente. A escala global, la influencia de las emisiones contaminantes vertidas a la atmósfera no se limita a la zona cercana al punto de emisión, sino que abarca grandes extensiones debido a la rápida dispersión de los gases. La velocidad de difusión de la contaminación, mucho mayor que en el agua o el suelo, hace que la influencia que puede ejercer la calidad del aire sobre el estado del medio ambiente en general y la calidad de vida humana en particular sea muy elevada.

En el caso de Doña Mencía, la contaminación atmosférica no supone un problema medioambiental significativo, siendo el factor mejor valorado en las encuestas con una media de 7,6 puntos en una escala de 0 a 10. Asimismo, el ruido urbano también recibe una valoración positiva, de 6,1 puntos, siendo el tercer factor mejor valorado en las encuestas.



### 2.2.2 Los Residuos

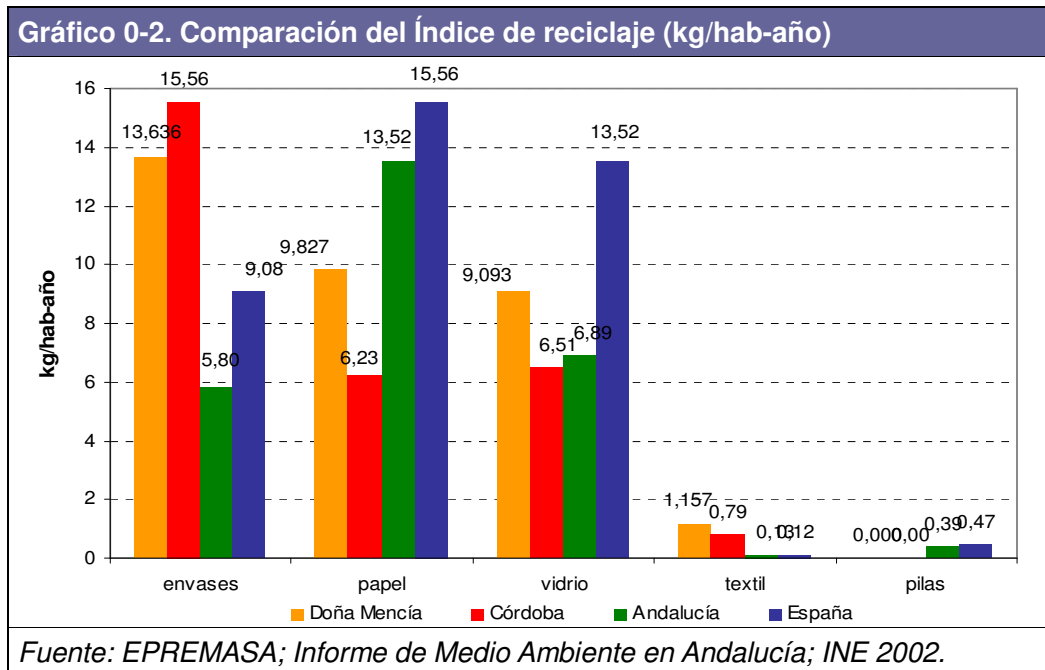
#### Resumen de la Diagnóstico Ambiental Técnica

Los datos recabados durante la Revisión Medioambiental Inicial indican una valoración positiva de la gestión de los residuos en el término de Doña Mencía. La prestación del servicio de recogida de RU a través de la empresa Epremasa se realiza de manera adecuada en todo el municipio. Por otra parte, la organización de la recogida y gestión de residuos en Doña Mencía es adecuada a las necesidades del municipio, existiendo infraestructuras para responder a las necesidades de recogida y gestión de los diferentes tipos de residuos.

La recogida selectiva de residuos está implantada de forma efectiva para los residuos de envases, papel-cartón y vidrio; ropa y calzado, medicinas, y desde hace poco se cuenta con contenedores para la recogida de los residuos de pilas.

Por otro lado hay que señalar que Doña Mencía posee un valor de “producción de RU por habitante y día” de 0,962 kg/hab-día, inferior al del resto de la provincia de Córdoba (1,068) y menor de los valores medios obtenidos para Andalucía (1,192) y España (1,573 kg/hab-día). Partiendo de esta situación positiva, el fomento del reciclado, la reutilización, y otras buenas prácticas serán medios adecuados para mantener estos valores de la generación de residuos en el municipio.

Según el resultado del indicador “Número de contenedores por 500 habitantes” se deduce que el número de contenedores para la recogida selectiva de residuos de vidrio y papel-cartón es superior al valor recomendado de un contenedor por cada 500 habitantes. En este sentido, la existencia de infraestructuras permite el cumplimiento de los objetivos de separación y reciclado de residuos, y puede señalarse la recogida selectiva de residuos, fundamentalmente de papel-cartón y vidrio, como uno de los puntos fuertes dentro del comportamiento global del municipio de Doña Mencía en la gestión de residuos. Las tasas de reciclado en Doña Mencía, en los casos de estos residuos, se encuentran por encima de los valores obtenidos en el conjunto de la provincia de Córdoba, aunque por debajo de Andalucía y/o España.

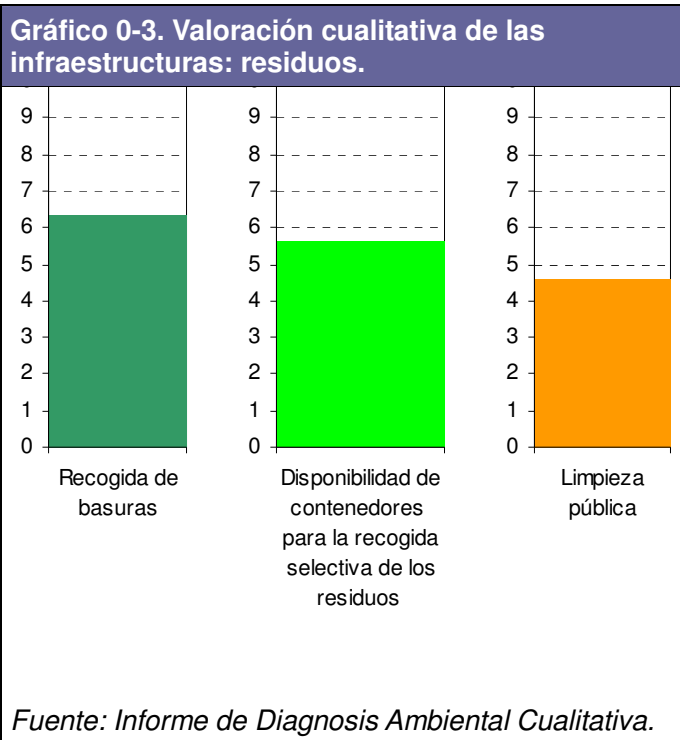


Doña Mencía cuenta con contenedores para recogida selectiva de residuos y con un emplazamiento vallado para la recogida de enseres. Conviene resaltar la oportunidad que supondría la instalación de un “Punto Limpio”, que ya está programado, para la mejora de la gestión de residuos, así como para reducir el impacto global de los residuos del municipio sobre el medio ambiente.

Finalmente, hay que señalar la limpieza pública en el municipio, en lo referido a la limpieza viaria. Según la información recopilada durante la diagnosis técnica, el área abarcada por el servicio de limpieza viaria se limita a las zonas públicas, participando en el resto de zonas los propios vecinos.

### Resumen de la Diagnósis Ambiental Cualitativa

La gestión de los residuos urbanos es una de las competencias ambientales que debe prestar un municipio y el bienestar de los ciudadanos depende, en gran medida, de un buen tratamiento de los mismos. Pero la gestión del residuo no empieza con el tratamiento sino con su segregación y en este momento juega un gran papel la población, primeros actores de esta labor.



En general, los ciudadanos encuestados tienen un concepto positivo de la gestión que presta el Ayuntamiento en esta materia. La recogida de basuras, según datos de la percepción ciudadana de 2005 se encuentra entre los factores que más satisfacen a la población, siendo el tercero de los servicios municipales mejor valorados en las encuestas. En cambio, la disponibilidad de contenedores recibe una valoración menor, de 5,6 puntos sobre 10, estando entre los factores que reciben una valoración media.

En cuanto al grado de participación ciudadana, el uso de las papeleras y la separación selectiva de residuos son las dos prácticas medioambientales realizadas con mayor asiduidad por los ciudadanos, superando el 80% de implantación.

### 2.2.3 Ciclo del agua

#### Resumen de la Diagnóstico Ambiental Técnica

Según las conclusiones de la Diagnóstico Técnica la valoración global de la situación del Ciclo Integral del Agua de Doña Mencía, puede ser calificada como globalmente adecuada. El modelo de gestión adoptado en el municipio, en el que Emproacsa se encarga de la gestión del abastecimiento es adecuado a las necesidades de Doña Mencía. La valoración general del ciclo integral del agua en Doña Mencía es adecuado a las necesidades. Aunque actualmente la rotura del colector a la EDAR hace que la depuración de las aguas residuales tiene paralizada momentáneamente su buen funcionamiento tras su puesta en marcha.

El análisis de los datos disponibles sobre el consumo de agua en Doña Mencía permite concluir que este consumo no es muy elevado, considerando la población actual del municipio. El empleo del indicador “l/habitante-día” señala valores de 178 litros/hab-día, menor que la media obtenida para el conjunto de Andalucía (184 litros/hab-día) y más que la obtenida para España (164 litros/hab-día). No obstante, hay que señalar que el consumo del sector doméstico es inferior a las medias de Andalucía y España, situándose en 125 litros/hab-día.

La EDAR supone una oportunidad de aprovechamiento de un recurso escaso, el agua, como agua de riego.

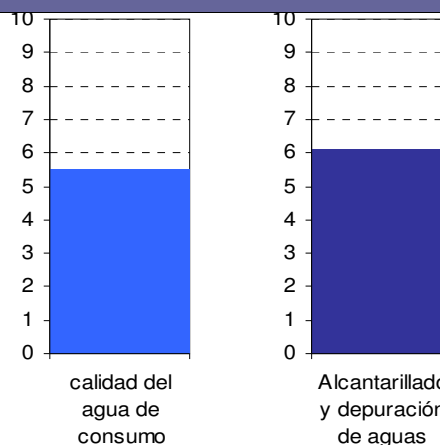
## Resumen de la Diagnósis Ambiental Cualitativa

El agua es fuente de riqueza y por ello, su gestión se ha convertido en parte importante de la administración municipal. La gestión del Ciclo del Agua también tiene un análisis desde la Diagnósis Ambiental Cualitativa; los ciudadanos de Doña Mencía, en definitiva, los consumidores, expresan sus opiniones y críticas en este estudio social. Uno de los factores menos valorados por la población en el Informe de Diagnósis Ambiental Cualitativa es la calidad del agua de consumo. En una escala de 0 a 10, este factor obtiene una puntuación de 5'5, siendo el segundo menos valorados entre los que se preguntaron en la encuesta.

En cuanto al saneamiento y depuración de las aguas residuales, el resultado de las encuestas refleja una valoración media de este servicio municipal, ya que obtiene 6'0 puntos en una escala de 0 a 10.

No obstante, el análisis no sólo se centra en la gestión del agua sino que también analiza la participación ciudadana respecto a la práctica del ahorro del agua. En este sentido cabe destacar que dentro de las actitudes medioambientales que con mayor asiduidad realiza la población de Doña Mencía se encuentra el ahorro de agua en actividades cotidianas, siendo la tercera práctica más realizada según la valoración de este factor, y más del 80% de los encuestados afirma que lo realiza siempre.

**Gráfico 0-4. Valoración cualitativa de las infraestructuras relacionadas con el agua.**



*Fuente: Informe de Diagnósis Ambiental Cualitativa.*

### 2.2.4 Energía

#### Resumen de la Diagnósis Ambiental Técnica

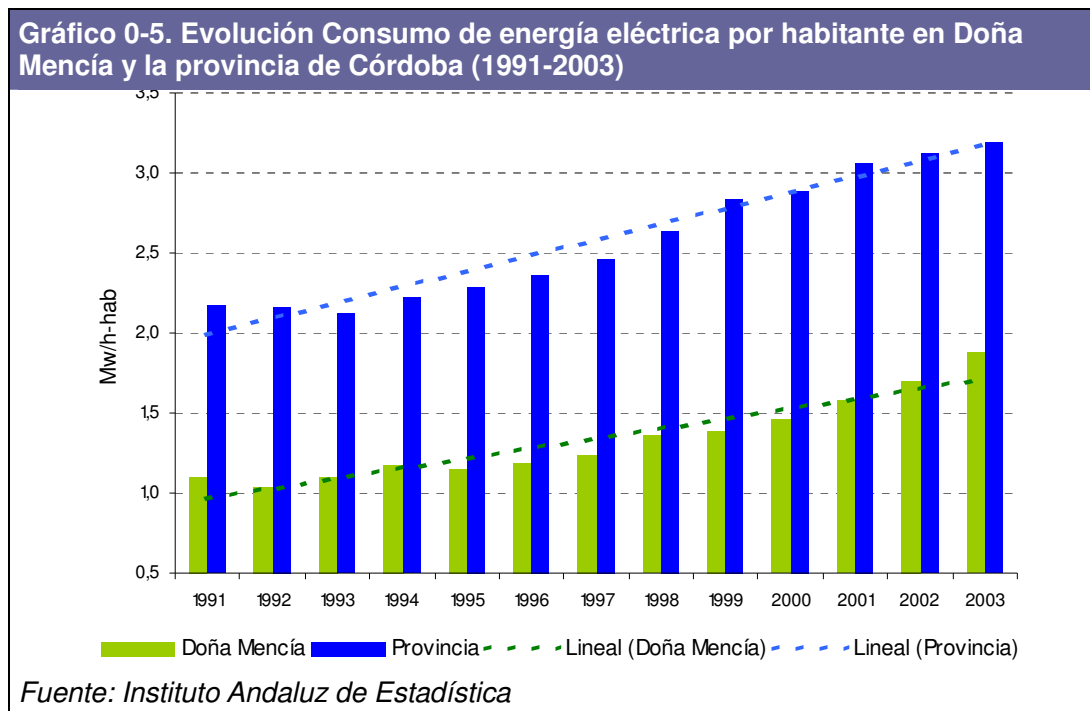
La situación global de Doña Mencía respecto al consumo energético puede calificarse como suficiente. No existen áreas desabastecidas, ni población desatendida. La oferta energética actual en Doña Mencía abarca varios tipos de fuentes de energía, lo que permite una adecuación de los usuarios a las necesidades de cada caso.

Por otro lado, el consumo energético de Doña Mencía, en lo referido a electricidad, es inferior al de otros ámbitos comparables. En cuanto a consumo por habitante-año, Doña Mencía ocupa el puesto 46 en la provincia, con un consumo de 1,876 Mw/hab-año, siendo la media provincial de 3,186 Mw/hab-año.

Como parte de las campañas de educación ambiental o sensibilización, se propone insertar contenidos relacionados con el ahorro energético y el uso de energías alternativas. Además de buenas prácticas, estas campañas informarían de las posibles técnicas disponibles, facilitar el acceso a soluciones técnicas, colaborar en la búsqueda de subvenciones para la implantación de energías alternativas, etc.

La ausencia de instalaciones para el aprovechamiento de energías renovables plantea, en primera instancia, que las actuaciones a desarrollar se orienten a la dotación de los edificios públicos de sistemas de abastecimiento de energía renovable, no sólo como un medio más de reducción de los consumos de energía en el sistema de edificios e instalaciones públicas, sino, y especialmente, como herramienta que dote de sentido a las políticas de sensibilización ciudadana. En este sentido hay que señalar que el ayuntamiento de Doña Mencía tiene implantado un sistema de aprovechamiento de la energía solar fotovoltaica en la cubierta del polideportivo.





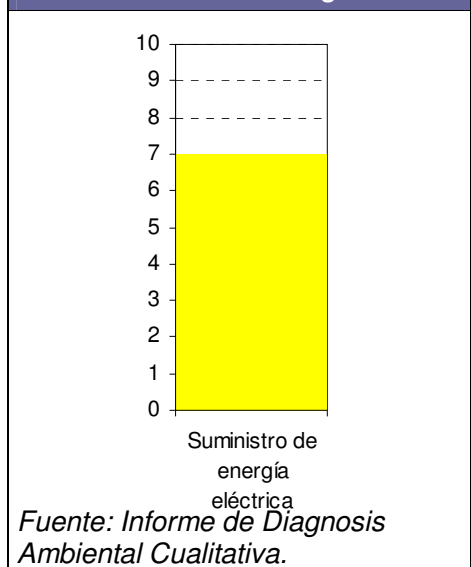
Para finalizar, proponemos también establecer los mecanismos necesarios para que el control del consumo energético constituya una referencia en continuo, de manera que se mantenga un inventario actualizado y pormenorizado de equipos e instalaciones energéticas, y en concreto las relacionadas con los centros de control y mando del alumbrado público, la red de alumbrado público y los suministros energéticos de dependencias, instalaciones y vehículos, así como mantener, informáticamente, análisis tarifarios de todas las facturas, por gasto energético en edificios e instalaciones y vehículos del Ayuntamiento.

### Resumen de la Diagnósis Ambiental Cualitativa

El consumo energético produce una serie de impactos significativos en el medio ambiente; de manera indirecta al consumir energía estamos utilizando los recursos que la generan, recursos que en su mayoría, no son renovables. Un consumo desproporcionado derivado de una inadecuada gestión puede desembocar en un agotamiento de esos bienes; por lo tanto, es necesaria una conciencia de ahorro que ayude a administrar el bien y, en definitiva, contribuya a la mejora medioambiental.

En este punto la sociedad de Doña Mencía juega un papel muy importante. En cuanto a la opinión de los encuestados sobre el servicio de suministro de energía eléctrica la valoración es muy positiva, ya que es el servicio/infraestructura mejor valorado, con 7'0 puntos sobre 10.

**Gráfico 0-6. Valoración cualitativa de las infraestructuras: energía.**



En la Diagnósis Ambiental Cualitativa se plantearon cuestiones que tenían como objeto valorar el grado de concienciación medioambiental de la ciudadanía, incluyendo referencias a hábitos o buenas prácticas relacionadas con el uso eficiente de la energía.

La conclusión que se extrae del estudio cualitativo es que los ciudadanos están relativamente comprometidos con el ahorro energético ya que existen unos porcentajes ligeramente superiores de los que dejan el automóvil aparcado para desplazarse a pie y los que los que lo utilizan y, por otro lado, una gran parte de la población nunca utiliza bombillas de bajo consumo eléctrico.

## 2.2.5 Territorio y Urbanismo

### Resumen de la Diagnóstico Ambiental Técnica

La vinculación de Doña Mencía con la red de Ciudades Medias del Sur de Córdoba expresada en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía le hace pertenecer a un área de gran desarrollo económico, tanto por sus actividades agrícolas como industriales, que le hace poseer una potencialidad muy elevada respecto a otras zonas de Andalucía. Su inclusión dentro de la Mancomunidad de Municipios de la Subbética también le posibilita el acceso a numerosos servicios anteriormente inabarcables para la administración local.

La propia situación del núcleo respecto a la red viaria, especialmente a la A-316, le hace tener una accesibilidad privilegiada hacia los municipios cercanos (Cabra y Baena fundamentalmente), por lo que se convierte en una ubicación muy apropiada para numerosas actividades industriales y de transformación de productos agrícolas. Fruto de esta idónea posición es el acuerdo que se ha llevado a cabo entre el Grupo Cinco (presidido por la Diputación de Córdoba) y el Ayuntamiento por el que se van a construir cerca de 94.000 metros cuadrados de uso industrial junto a esta vía de comunicación. No obstante, hay que seguir trabajando para finalizar el desarrollo de las diferentes zonas de suelo industrial que contempla el planeamiento urbanístico local.



Fotografía nº 11. Hotel Mencía Subbética.

Fuente: Hotel Mencía Subbética.

En cuanto al medio rural y natural destaca como punto fuerte la inclusión de parte del extremo meridional del municipio dentro de la delimitación del Parque Natural de las Sierra Subbéticas, lo que supone un atractivo tanto para la población local como para los posibles visitantes. La creación de una Vía Verde sobre el antiguo trazado ferroviario, que transcurría a los pies de este Parque Natural, ha permitido el acercamiento de dicha población hacia el único espacio natural que resta dentro de los límites municipales y la posibilidad de realizar unos recorridos de gran

interés paisajístico y medioambiental.

Por otro lado destaca la escasez de actuaciones de vivienda social y protegida realizadas en los últimos años, aún asistiendo en ese tiempo a un desarrollo urbanístico del núcleo urbano que ha supuesto una buena oportunidad para facilitar el acceso a la vivienda de la población más desfavorecida.

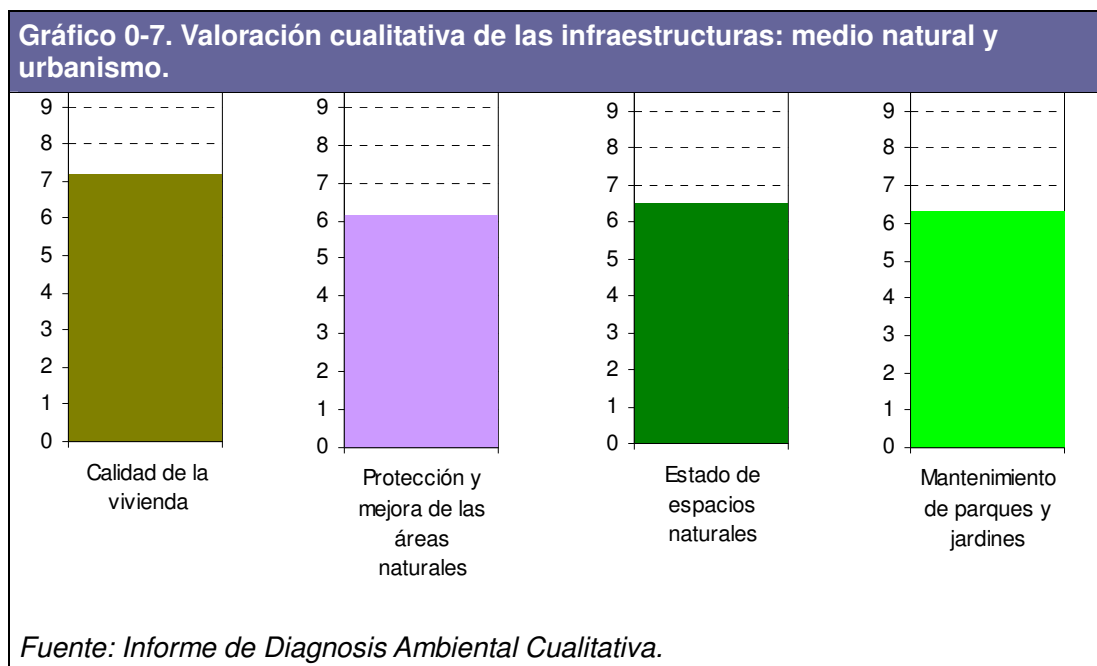
La conexión del núcleo urbano con la Vía Verde de la Subbética a través del túnel de comunicación ha permitido un acceso seguro y cómodo, que posibilita el disfrute de dicha vía y del área recreativa asociada a ella. Además, se detecta la necesidad de recuperación de las zonas de dominio público en el medio rural, principalmente la recuperación del conjunto de vías pecuarias del término, proponiendo su puesta en valor y su adscripción a un uso público.

### Resumen de la Diagnósis Ambiental Cualitativa

Los factores relacionados con la ordenación del territorio, el medio natural y el urbanismo afectan muy directamente a la calidad de vida de los ciudadanos. Algunos de los factores evaluados en las encuestas de la Diagnósis Ambiental Cualitativa están directamente relacionados con estos factores, y han recibido una valoración por parte de los encuestados.

Entre los factores socioeconómicos y culturales, la calidad de la vivienda ha sido el mejor valorado, con un 7'2 sobre 10 puntos. No obstante, la vivienda es el segundo problema socioeconómico por importancia identificado por los encuestados. También recibe una valoración positiva el aspecto de accesibilidad al término municipal, con 6'0 puntos.

En cuanto a los servicios municipales, reciben una valoración positiva todos los factores sometidos a consideración: protección y mejora de las áreas naturales (6'1), Estado de espacios naturales (6,5) y Mantenimiento de parques y jardines (6'3 puntos).



## 2.3. SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA

### 2.3.1 Factores sociales y económicos

#### Resumen de la Diagnóstico Ambiental Técnica

Si hablamos de la consecución de un Desarrollo Sostenible estamos hablando de un desarrollo que integre todos los aspectos de la vida diaria, es decir, la integración de los factores medioambientales, sociales y económicos. El avance o retroceso en estos dos últimos aspectos condicionará el futuro acontecer de un municipio.

La principal fuente económica del municipio es la agricultura. El monocultivo del olivar hace que la economía local tenga una dependencia excesiva de éste, especialmente al estar sujeto a las cambiantes políticas agrarias comunitarias. Así, del sector primario destaca la caída de la producción experimentada por las ramas agrarias en el 2000 a causa la bajada de los precios del aceite, así como la sequía.

Doña Mencía es un municipio con un grado de terciarización medio bajo. Si analizamos la población ocupada se observa que el trabajador eventual es la figura más significativa. Cabe destacar la poca representatividad de la población emprendedora. Los empresarios constituyen el motor de desarrollo económico y generación de empleo de los municipios. Destaca la importante labor de la Asociación de Empresarios de Doña Mencía, que desde 2007, y con su renovación en 2012, viene trabajando para fomentar el comercio local y ayudar al tejido empresarial del municipio.

El desempleo sigue siendo una de las cuestiones que más preocupa a la población, y más en concreto, el paro femenino, ya que asumen las cargas familiares, y de los jóvenes por la falta de titulación y experiencia.

La atención social se viene realizando desde la Unidad de Trabajo Social, además del Centro Comarcal de Servicios Sociales situado en la Calle Pilarito, 1, que es el Centro de Servicios Sociales de la Zona de Trabajo Social de Doña Mencía cuyo operativo corresponde desde 2004 al Instituto Provincial de Bienestar Social.

#### Resumen de la Diagnóstico Ambiental Cualitativa

El bienestar social se alcanza con la suma de muchos factores; aparte del sumando medioambiental, se encuentran el carácter social y el económico. Empleo, oferta cultural, servicios sanitarios, patrimonio histórico, etc., una estabilidad entre todos estos aspectos contribuye a la consecución de la Sostenibilidad y condiciona la calidad de vida de los ciudadanos.

En general, los aspectos socioeconómicos, culturales y deportivos reciben una valoración media-alta por parte de la población. Los factores mejor valorados en las



Fotografía nº 12. Nuevo Instituto de Secundaria.

Fuente: Grupo En torno.

encuestas son la calidad de la vivienda, el nivel de vida. Por su parte, el desempleo es el principal problema que detectan los habitantes de Doña Mencía, señalando la necesidad de medidas para fomentar el empleo y al formación de los jóvenes.

En cuanto a los servicios e infraestructuras, son valorados positivamente los educativos, deportivos y los servicios para la 3ª edad. Igualmente, los servicios sanitarios y la oferta cultural y de ocio reciben una valoración positiva de la población.

La valoración, en general, de las oportunidades de desarrollo planteadas en las encuestas ha sido de una buena aceptación por parte de los habitantes de Doña Mencía encuestados, lo que puede interpretarse como una necesidad de desarrollo.

## **2.4. SITUACIÓN ORGANIZATIVA**

### **Resumen de la Diagnósis Ambiental Técnica**

Uno de los puntos fuertes detectados durante la Diagnósis Ambiental Técnica es la existencia de la Delegación de Medio Ambiente. Aunque esta delegación no ejerce en exclusiva las competencias medioambientales, ya que algunas cuestiones se gestionan desde la Delegación de Urbanismo, constituye un instrumento válido para que el Ayuntamiento de Doña Mencía desarrolle en un futuro una política medioambiental definida y bajo el contexto de Desarrollo Sostenible.

Aspectos tales como la gestión de los residuos sólidos, la ubicación de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, o la protección del medio natural pueden condicionar la calidad de vida de los ciudadanos, y resulta conveniente formalizar su regulación mediante una Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente Urbano. Cabe señalar que, en la actualidad, sólo se cuenta con una ordenanza municipal, referida a los animales de compañía.

El municipio de Doña Mencía está elaborando en la actualidad un Plan de Emergencia Municipal (PEM) y renovando el Plan de Emergencia por Incendios Forestales en su Término Municipal. Por otro lado, sí se cuenta con una agrupación de voluntarios de Protección Civil, que se encarga de realizar actividades periódicas en el ámbito de la colaboración ciudadana y la protección civil.

Una adecuada gestión medioambiental pasa hoy por la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental, por lo que se ha realizado un análisis básico de las consideraciones previas necesarias para su desarrollo dentro del contexto de la Revisión Medioambiental Inicial del municipio, y de acuerdo a lo establecido en el “Código de Buenas Prácticas Ambientales” de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Norma UNE-EN-ISO 14001, y el Reglamento EMAS.

La normativa sectorial aplicable a los diferentes ámbitos relacionados con el medio ambiente otorga atribuciones concretas a los Ayuntamientos en lo que respecta al control de la contaminación de origen industrial. Por poner un ejemplo, el artículo 40 de la Ley 7/2007, de Gestión de la Calidad Ambiental de Andalucía, otorga “a los Ayuntamientos la potestad sancionadora, la vigilancia y control y medidas cautelares de la contaminación atmosférica por materia o energía de las actividades del anexo tercero de esta Ley”. En el ámbito de la vigilancia y control, la Policía Local realiza las actividades de este tipo por parte del Ayuntamiento. En esta línea, se plantea como una oportunidad de mejora el establecimiento de una programación documentada de la revisión del estado de las instalaciones productivas y vehículos en lo que respecta a los aspectos legales relacionados con la gestión medioambiental.



Fotografía nº 13. Ayuntamiento de Doña Mencía.

Fuente: Novotec

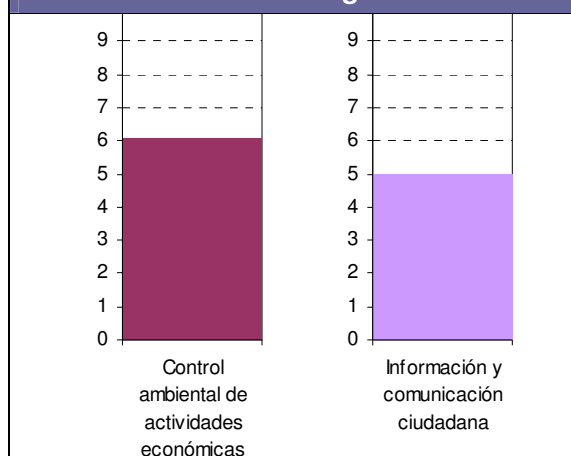
### Resumen de la Diagnósis Ambiental Cualitativa

La gestión de los factores relacionados con el Medio Ambiente, aunque compartida entre varios sectores de la sociedad, recae fundamentalmente en los poderes públicos. Las distintas administraciones comparten una serie de competencias relacionadas con la protección y defensa de los valores ambientales, así como con el control y vigilancia de las actividades que puedan influir sobre el medio.

En cuanto a los aspectos socioeconómicos, la tarea de las administraciones públicas abarca tanto la promoción económica y social, como la vigilancia y sanción de las actuaciones indeseables.

Al hablar de Desarrollo Sostenible se pueden hacer referencias a una variada gama de temas, que van desde factores puramente medioambientales hasta cuestiones sociales que difícilmente encuentran relación con el medio ambiente. Esto hace que la tarea de identificación de competencias y obligaciones municipales, entre la que se encuentra el deber de informar a la población, sea de tanta amplitud que se corre el riesgo de perder la utilidad de esta identificación. En este sentido, la sociedad de Doña Mencía considera que es necesario mejorar los canales de información Ayuntamiento-Población. Esta necesidad se refleja en la valoración obtenida para las

Gráfico 0-8. Valoración cualitativa de los factores ambientales: organizacionales.



Fuente: Informe de Diagnósis Ambiental Cualitativa.

infraestructuras y servicios municipales relacionados con la información y comunicación ciudadana, que sólo alcanzan la puntuación de 5 sobre 10.

Por otro lado, la prevención medioambiental está orientada a corregir los problemas de contaminación desde su origen, previendo los posibles impactos y adelantando la adopción de medidas correctoras que eliminen las consecuencias negativas de las actividades. En el ámbito municipal, los entes locales deben encargarse de los trámites de prevención ambiental de un buen número de actividades de bajo potencial contaminador, pero que no debe ser despreciado, en tanto que constituyen la base del tejido económico de los municipios. Con respecto al control ambiental de las actividades económicas realizadas en Doña Mencía, en términos generales, la población otorga una valoración positiva ya que asigna una puntuación de 6'0 puntos sobre 10.

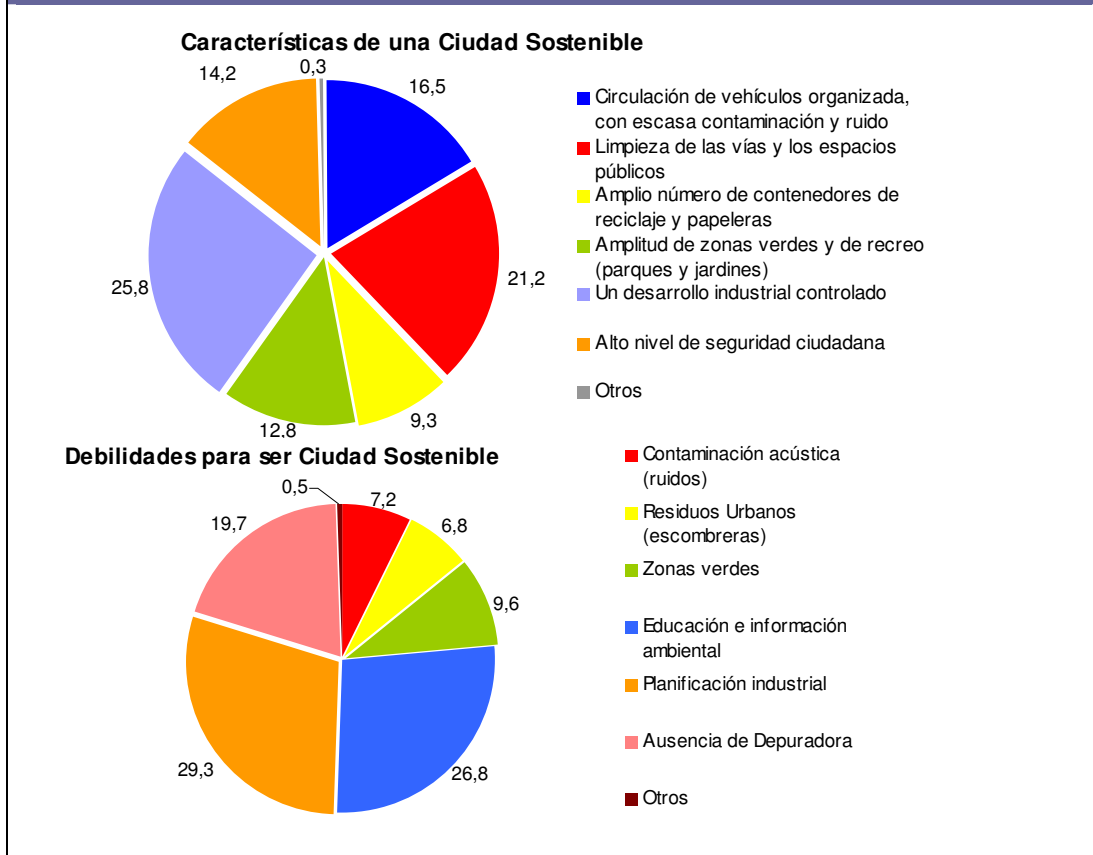
## **2.5 Consideraciones globales**

La Sostenibilidad es el fundamento teórico en el que se sustenta el proceso de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal y cuyo objeto es el desarrollo, entendido como mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas, en equilibrio con el capital natural y con las capacidades económicas locales.

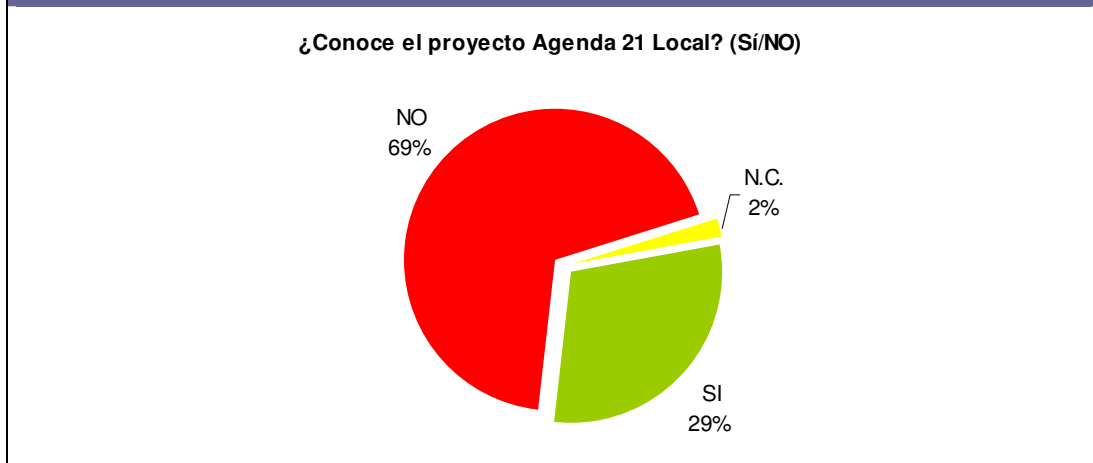
La Sostenibilidad, tanto global como local, no se puede concebir sin la necesaria integración de los aspectos ambientales, económicos y sociales que confluyen en la sociedad. Las implicaciones que el desarrollo económico, fundamentado en la utilización de los recursos naturales, tiene sobre el Medio Ambiente y sobre la satisfacción de las necesidades básicas de la población, hacen necesario un análisis del modelo urbano y rural como sistema conjunto de variables ambientales, económicas y sociales interrelacionadas. Por lo tanto, la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal se configura en la herramienta básica para que las autoridades Locales puedan orientar su gestión en pro de la Sostenibilidad Local, ya que el municipio del futuro será un municipio sostenible.

En consecuencia, la Diagnósis Ambiental no puede dejar de incluir cuestiones relativas al concepto de "Sostenibilidad" para los ciudadanos de Doña Mencía. A partir de la Diagnósis Ambiental Cualitativa, se deduce que para la sociedad del municipio los rasgos que caracterizan a una ciudad sostenible consisten principalmente en un desarrollo industrial controlado, la limpieza de las vías y espacios públicos y la circulación controlada y organizada de vehículos, con escasa contaminación y ruidos. En cuanto a las debilidades del municipio para la consecución de la Sostenibilidad, los encuestados señalan como las de mayor importancia la planificación industrial, la educación e información ambiental y la ausencia de depuradora. Por último, se presentan gráficamente los datos apuntados, junto a los resultados obtenidos respecto al conocimiento de la población acerca del proyecto de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.

**Gráfico 0-9. Opinión ciudadana: características de la ciudad sostenible**



**Gráfico 0-10. Grado de conocimiento de los proyectos en elaboración**





De conformidad con los resultados de la Diagnósis Ambiental, la estructura organizativa del Plan de Acción parte de una serie de Líneas Estratégicas que, divididas en un conjunto de Programas, son capaces de englobar a los Proyectos y Acciones que se han considerado más necesarios para el municipio.

### 2.5.1 Conclusión de la síntesis de factores de diagnóstico.

De acuerdo a la Diagnósis Ambiental realizada, en el momento actual, se puede extraer una serie de Centros de Interés para el Desarrollo Sostenible de Doña Mencía, que serán la base de la propuesta del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de su municipio.

Estos Centros de Interés van a ayudar a establecer y marcar las Líneas Estratégicas de Actuación de este Plan de Acción Local, cuya conclusión desde los factores de estudio realizados y con una perspectiva de futuro es la que se refleja a continuación:

Centros de Interés para el Desarrollo Sostenible	Líneas Estratégicas de Actuación
Actuaciones en torno al ciclo integral del agua: EDAR, red de infraestructuras de abastecimiento, distribución y saneamiento urbano, vertidos y recursos hídricos.	<b>Medio Ambiente y Sociedad</b>
Fomento y uso de las energías renovables y movilidad urbana	
Productos residuales sólidos: Equipamientos para recogida y gestión de residuos urbanos, agrícolas e industriales.	
Educación y participación ciudadana: Fomento del tejido asociativo y de la participación ciudadana. Educación Ambiental.	
Urbanismo y territorio en relación al PGOU, zonas verdes, vías pecuarias, fuentes y caminos públicos, carta arqueológica municipal.	<b>Planificación y Gestión Municipal</b>
Acciones para la promoción del empleo	<b>Desarrollo Local Sostenible o Desarrollo Económico</b>
Acciones para el fomento del turismo	
Medidas agroambientales	
Cooperación territorial.	
Atención a los Servicios Sociales Municipales	<b>Bienestar Social y Salud</b>
Acciones locales en salud	

### 2.5.2 Recomendaciones de actuaciones

La Sostenibilidad es el fundamento teórico en el que se sustenta el proceso de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, entendido como la identificación de procesos de sostenibilidad social, ecológica, económica, institucional, política, ética, etc., que tienen por objeto la mejora de la calidad de vida de la población del ámbito territorial al que se dirige.

Por tanto, la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal se configura como una herramienta básica para que la autoridad local de Doña Mencía pueda orientar su gestión en pro de la Sostenibilidad Local, tomando decisiones para materializar sus presupuestos con el aval del consenso ciudadano, para hacer un municipio cada vez más sustentable.

En virtud a lo detectado en la Diagnóstico Ambiental del Municipio se obtienen las siguientes recomendaciones que posteriormente se integrarán en las actuaciones del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad:

- Buscar la gestión más adecuada de las actuaciones cotidianas en torno al agua, residuos, energía, conservación del medio natural y rural, así como la educación ambiental y participación ciudadana. En concreto, es de interés municipal:

<b>Ciclo Integral del Agua</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puesta en funcionamiento y mantenimiento de la EDAR</li> <li>- Mejora de la red de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento urbano</li> </ul>
<b>Energía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomento y uso de las energías renovables</li> <li>- Plan de Optimización Energética Municipal</li> <li>- Uso de energía solar en edificios públicos</li> </ul>
<b>Residuos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puesta en marcha de un Punto Limpio</li> <li>- Limpieza Viaria</li> <li>- Recogida selectiva de aceite vegetal usado</li> </ul>
<b>Conservación medio natural</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de proyectos de deslinde del dominio público hidráulico y de las vías pecuarias</li> <li>- Desarrollo de planes de reforestación y mejora ambiental de riberas fluviales y márgenes de vías pecuarias</li> </ul>
<b>Concienciación, educación ambiental y participación ciudadana</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Semana Anual del Medio Ambiente</li> <li>- Buenas prácticas sobre el consumo de agua</li> <li>- Buenas prácticas sobre los residuos</li> <li>- Buenas prácticas sobre el ruido</li> <li>- Formación Ambiental del personal municipal</li> <li>- Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>- Fomento de las asociaciones</li> <li>- Fomento de la participación de los Agentes Locales</li> <li>- Perspectiva de género</li> <li>- Cooperación Internacional: 0,7%</li> </ul>

- La planificación urbanística y la gestión del ayuntamiento en general es una actividad básica para el Desarrollo Sostenible de Doña Mencía. La colaboración entre los agentes que participan en ello facilita la obtención de sinergias que mejoran el resultado global. Para lo que se recomienda:

<b>Gestión Medioambiental Municipal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento</li> <li>- Plan de Emergencia Municipal (PEM)</li> <li>- Seguimiento de la Agenda 21 Local de Doña Mencía</li> <li>- Mapa de ruido de Doña Mencía</li> <li>- Apoyo institucional a empresas que rijan sus actuaciones bajo un marco de gestión medioambiental</li> </ul>
<b>Desarrollo Urbano</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de la calidad urbanística y ambiental del núcleo urbano y su entorno</li> <li>- Mejora de las dotaciones e infraestructuras</li> <li>- Plan de Interpretación del Patrimonio de Doña Mencía</li> </ul>

- Fomentar la aparición de iniciativas empresariales, así como modernizar y revitalizar el sector industrial a partir de los nuevos espacios industriales del municipio. Por otro lado, se

plantea el establecimiento de alternativas económicas asociadas a las potencialidades del municipio. Para lo cual se ha de incidir en:

<b>Acciones para la promoción del empleo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nuevos yacimiento formativos</li> <li>- Apoyo a las iniciativas de jóvenes y mujeres emprendedoras</li> <li>- Nuevos espacios industriales</li> </ul>
<b>Acciones para el fomento del turismo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomento / mejora de infraestructuras turísticas</li> <li>- Fomento de las actividades asociadas a la Vía Verde</li> <li>- Difusión y potenciación de la cultura, gastronomía y fiestas tradicionales</li> </ul>
<b>Medidas agroambientales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa Agroambiental del municipio de Doña Mencía</li> <li>- Fomentar los Sistemas de Producción Integrada</li> </ul>
<b>Cooperación Territorial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de la Agenda de Cooperación Comarcal</li> </ul>

Por todo ello, de conformidad con los resultados de la Diagnósis Ambiental, en la estructura organizativa del Plan de Acción Local se considera que las grandes líneas sobre las que hay que trabajar son las siguientes:

**Línea 1. Gestión del Medio Ambiente Municipal**

**Línea 2. Información, Educación Ambiental y Participación Ciudadana**

**Línea 3. Gestión y Planificación Municipal**

**Línea 4. Desarrollo Económico**

**Línea 5. Bienestar Social y Salud**



### 3. PROCESO HACIA LA SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL

Cualquier territorio manifiesta cotidianamente procesos de sostenibilidad ligados a acciones de tipo social, económico, ambiental, organizativo, etc., por los distintos agentes implicados o interesados en el desarrollo sostenible del municipio.

La puesta en marcha de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal supone un compromiso de la Autoridad Local por establecer de forma conjunta la anotación de todas estas acciones que identifican un modelo de desarrollo municipal basado en la sostenibilidad.

Como existen de hecho, hitos económicos, sociales, ecológicos y organizativos, que incluso han iniciado procesos de sostenibilidad anteriores a la Agenda 21, resulta oportuno incorporar un apartado en su documentación como éste, para que recoja las acciones ya realizadas a modo de histórico o de “Hitos” o “Logros conseguidos hacia la Sostenibilidad”, y que sirva en el futuro para recoger los que se derivan del desarrollo de la propia Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.

Por tanto, este apartado tiene como finalidad mostrar o identificar el proceso hacia la sostenibilidad municipal, estructurado en su recorrido por aquellas acciones convertidas en hitos o logros conseguidos en aspectos ambientales, socioeconómicos, organizacionales e institucionales.

#### Aspectos Ambientales.

Se recogen aquí referencias tanto al medio natural como urbano con acciones institucionales, empresariales y de colectivos.

##### *Medio Natural y rural.*

<b>Hito / Logro conseguido</b>	<b>Fecha</b>	<b>Agentes Implicados</b>
Declaración Sierra Subbética “Sitio de Interés Natural	1927	Junta Nacional de Parques Nacionales
Sustitución en la almazara del sistema tradicional por sistemas que contribuyen a una disminución de la contaminación: - Del tradicional a tres fases. - De tres a dos fases	1978-79 1995	Ayuntamiento y Cooperativa Olivarera Ntra. Sra. De la Consolación
Constitución de la Mancomunidad de la Subbética	1987	Municipios que conforman la Mancomunidad
Declaración del Parque Natural de las Sierras Subbéticas	1988	Consejería de Medio Ambiente y Ayuntamiento
Adecuación del Merendero del Henazar	1990	Ayuntamiento
Adecuación antigua Vía del Aceite a Vía Verde	1995-2000	Ministerio de obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, ADIF-

		RENFE-FEDE y Ayuntamiento y Diputación
Catalogación y señalización botánica de la flora autóctona del Paseo Mirador de La Cantina	2010	Ayuntamiento y Asociación Juvenil Favencia
<p>Actividades para el desarrollo del medio rural:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización de muestras, ferias de productos...</li> <li>- Fomentar y diversificar el uso de los recursos endógenos.</li> <li>- Potenciar las fiestas locales</li> <li>- Articular diferentes elementos patrimoniales para completar un producto turístico cultural que se pueda ofertar como atractivo local, mediante el patrimonio monumental, histórico, etnológico, gastronómico, etc.</li> <li>- Aumentar la oferta de itinerarios naturales en el municipio, como la de la Ruta de las Fuentes.</li> <li>- Utilizar las fiestas locales para promocionar la oferta cultural, natural, gastronomía... de la localidad mediante la edición de folletos, guías</li> <li>- Señalización de los diversos senderos con sus correspondientes paneles explicativos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ruta del olivo,</li> <li>• Ruta de los recintos fortificados</li> <li>• Ruta de la Torre de la Plata,</li> <li>• Ruta de las Pilas</li> </ul> </li> </ul> <p>Camino Mozárabe de Santiago</p>	<p>Continuidad</p> <p>Desde 2012</p> <p>2006</p> <p>2005</p>	<p>Ayuntamiento</p> <p>Ayuntamiento y Subbética bikes's friends</p> <p>Ayuntamiento y Asociación Juvenil Favencia</p> <p>Ayuntamiento</p>
<p>Restauración de zonas degradadas promoviendo su integración paisajística, con actuaciones en los entornos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Ricial</li> <li>- El Retamar</li> <li>- Estabilización de la Ladera en el Cerro de la Oreja de la Mula</li> </ul>	<p>1990- Continuidad</p> <p>2010</p> <p>2012- continuidad</p>	<p>Ayuntamiento</p> <p>Ayuntamiento y Junta de Andalucía</p> <p>Ayuntamiento, Diputación, Junta de Andalucía y Admón Gral del Estado</p>

*Medio Urbano.*

<b>Hito / Logro conseguido</b>	<b>Fecha</b>	<b>Agentes Implicados</b>
<b>Aguas</b>		
Incorporación del agua de Fuente Alhama a la Red Municipal	1982	Ayuntamiento

Construcción de los depósitos de agua de La Madrona y Doctor Fleming	1982 1988	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba
Gestión Ciclo Integral del Agua por EMPROACSA	1990	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba
Construcción de los depósitos de agua de La Madrona y Doctor Fleming	1996-1999	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba
Construcción de Pozos en El Ricial	2002	Ayuntamiento
Gestión Ciclo Integral del Agua por EMPROACSA	2003	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba
Firma del Convenio con la Diputación para la construcción de una EDAR para la Depuración de las Aguas Residuales	2004	Ayuntamiento, Diputación de Córdoba, Agencia Andaluza del Agua
Firma del Convenio con la Diputación para la construcción de una EDAR para la Depuración de las Aguas Residuales	2004	Ayuntamiento, Diputación de Córdoba, Agencia Andaluza del Agua
Comienza construcción EDAR	2007-2009	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
Adecuación de Pozos de Henazar como abastecimiento de agua agrícola	2008	Ayuntamiento
Comienza construcción EDAR	2008	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
Puesta en funcionamiento de la EDAR	2009	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba
Puesta en funcionamiento de la EDAR	2009	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba
Actuaciones en manantial del Pilar de Abajo para abastecimiento de El Ricial, Punto de Agua Agrícola, Campo de Fútbol y Piscina Municipal	2009-2010	Diputación Ayuntamiento
Instalación de un punto de abastecimiento de agua agrícola	2010	Ayuntamiento y Administración General del Estado
Drenaje de aguas subterráneas en la Ladera de Buenavista.	2010	Ayuntamiento, Diputación, Junta de Andalucía y Gobierno de España.
Reparación de parte de la bóveda del Arroyo de la Cruz del Muelle.	2010	Ayuntamiento Junta de Andalucía
<b>Residuos</b>		
Convenio de Recogida Selectiva de Residuos Urbanos con EPREMASA	2001	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba
Convenio de Recogida Selectiva de Residuos Urbanos con EPREMASA	2001	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba
Implantación de recogida selectiva de medicamentos.	2002	SIGRE
Implantación de recogida selectiva de medicamentos.	2002	SIGRE
Elaboración de un protocolo y firma de acuerdo con empresa gestora (SIGFITO) para recogida de residuos de envases fitosanitarios, con: - Antonio Guijarro Lama - Agromencía, S.L. - Abonos y Agroquímicos Vera	Desde 2004	SIGFITO y particulares

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Antonio Manuel Martínez Moreno</li> <li>- Coop. Oliv. Ntra. Sra. de la Consolación, S.C.A.</li> <li>- Jesús Campos Vera</li> </ul>		
<p>Elaboración de un protocolo y firma de acuerdo con empresa gestora (SIGFITO) para recogida de residuos de envases fitosanitarios, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antonio Guijarro Lama</li> <li>• Agromencia, S.L.</li> <li>• Abonos y Agroquímicos Vera</li> <li>• Antonio Manuel Martínez Moreno</li> <li>• Coop. Oliv. Ntra. Sra. de la Consolación, S.C.A.</li> <li>• Jesús Campos Vera</li> </ul>	Desde 2004	SIGFITO y particulares
Desarrollo de Convenio de Instalación de Contenedores para Pilas Usadas (EPREMASA) y colaboración con la Asociación Juvenil Favencia	2007	Ayuntamiento, Diputación de Córdoba y Asociación Juvenil Favencia
Desarrollo de Convenio de Instalación de Contenedores para Pilas Usadas (EPREMASA) y colaboración con la Asociación Juvenil Favencia	2007	Ayuntamiento, Diputación de Córdoba y Asociación Juvenil Favencia
Recogida de Aceites Vegetales usados de uso doméstico a través de contenedores colocados en vía urbana.	2008	Ayuntamiento y Asociación Juvenil Favencia
Recogida selectiva de RSU en varias calles ( Red de Minipuntos Limpios) y Centro de Interpretación Medioambiental "Ecocasa"	2008	Ayuntamiento y Asociación Juvenil Favencia
Papeleras de recogida de excrementos de perros	2009	Ayuntamiento
Inicio de la construcción de Punto Limpio	2009	Ayuntamiento, Diputación de Córdoba Agencia de Medio Ambiente y Agua
Papeleras de recogida de excrementos de perros	2009	Ayuntamiento
Sistema de reciclaje y recuperación de residuos vegetales del Servicio de Jardinería	2011	Ayuntamiento y Asociación Juvenil Favencia
Aprobación nuevo convenio con Ecoembes	2012	Ayuntamiento y ECOEMBES
<b>Espacios urbanos</b>		
Gimnasio en la Calle	2006	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
Gimnasia en la Calle	2007	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
Mejoras del Parque Municipal *	2008	Ayuntamiento
Área Recreativa de Cantina	2009	Ayuntamiento
Adecuación del último tramo de la Avda. de El Laderón como aparcamiento de Vehículos pesados	2009	Ayuntamiento



Huertos Comunitarios de El Ricial	Desde 2011	Ayuntamiento, Asociación Juvenil Favencia y hortelanos de la asamblea de Huertos Comunitarios
Huertos Comunitarios de El Ricial	Desde 2011	Ayuntamiento, Asociación Juvenil Favencia y hortelanos de la asamblea de Huertos Comunitarios
Mejora del Parque Infantil	2012	Ayuntamiento y GDR
Mejora del Parque Infantil	2012	Ayuntamiento y GDR
Instalación de un área de juego infantil en La Cantina	2013	Ayuntamiento
<b>Edificios e instalaciones Municipales</b>		
Construcción del Consultorio Médico	1982	Ayuntamiento
Creación de la Escuela de Adultos.	1983	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
Constitución del Hogar del Pensionista en la Casa de la Juventud	1984	Ayuntamiento
Construcción de la Piscina Municipal	1984	Ayuntamiento y Diputación
Campo de Fútbol del Calatraveño.	1987	Ayuntamiento
Creación Biblioteca Municipal de la calle Médico	1987	Ayuntamiento
Construcción del Hogar del Pensionista, en la Calle Juan Valera	1992	Ayuntamiento y Diputación
Inicio de la Escuela Municipal de Música	1992	Ayuntamiento, Junta de Andalucía
Remodelación Casa de la Juventud	1996	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
Emisora Municipal de Radio	1997	Ayuntamiento
Construcción del Tanatorio Municipal	1998	Ayuntamiento y Diputación
Centro de Iniciativas Empresariales (CIE)	1998	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
Construcción de la Guardería Municipal	2000	Ayuntamiento
Apertura el Centro de Atención Socioeducativa	2000	Ayuntamiento, Junta de Andalucía
Puesta en marcha del Taller para personas con discapacidad	2000	Ayuntamiento y Asociación CAPACES
Auditorio.	2002	Ayuntamiento y Diputación
Biblioteca de Psicología	2003	Ayuntamiento y Universidad Autónoma de Madrid
Construcción del Edificio de Usos múltiples	2003	Ayuntamiento
Puesta en funcionamiento del Centro Guadalinfo	2003	Ayuntamiento Junta de Andalucía
Instituto Enseñanza Secundaria.	2004	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
Creación de la Banda Municipal de Música	2004	Ayuntamiento y Junta de Andalucía

Creación de la Escuela Municipal de Música*	2005	Ayuntamiento
Pista de tenis	2006	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
Reforma del Ayuntamiento.	2007	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
Construcción del Edificio de Educación Primaria.	2007	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
Adecuación del Edificio de usos Múltiples a Centro de Salud	2008	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
Homologación de Aulas en el CIE	2008	Ayuntamiento Junta de Andalucía
Campo de Fútbol con césped artificial	2009	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
Casilla del Casarón	2009	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
Adaptación del local de la calle Mina para la Asociación Capaces	2009	Ayuntamiento, Diputación
Adaptación de espacios del antiguo consultorio médico para Escuela Municipal de Música	2009	Ayuntamiento
Pabellón Municipal de Deportes.	2010	Ayuntamiento, Diputación y Junta de Andalucía
Construcción de Naves para iniciativas empresariales en PP5	2010	Ayuntamiento Diputación
Adecuación del Local de la Calle Médico para la Asociación de Amas de Casa Consumidores y Usuarios Ntra. Sra. De la Consolación.	2010	Ayuntamiento
Adaptación en el antiguo consultorio para Juzgado de Paz	2010	Ayuntamiento
Construcción Centro Cívico	2010- Continua	Ayuntamiento, Junta de Andalucía y Administración General del Estado
Hotel Municipal	2011	Ayuntamiento, Junta de Andalucía
Inicio de reforma del Hangar La Cantina	2012	Ayuntamiento, Junta de Andalucía y Administración General del Estado
Homologación de 2 aulas en el CEIP Los Alcalá Galiano para cursos de atención sociosanitaria.	2012	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
Mejoras en el Cementerio.	Continua	Ayuntamiento
Puesta en valor de El Castillo de Doña Mencía	Continúa	Ayuntamiento, Junta de Andalucía y Administración General del Estado
Mejoras para adecuación a normativa y para accesibilidad de la Piscina Municipal	Continúa	Ayuntamiento
Puesta en marcha de la Guardería Temporera	Curso 83-84	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
Creación del Museo Arqueológico Municipal	Década de los 50	
Pistas El Calatraveño	Década de los 90	Ayuntamiento y Junta de Andalucía

Casa de la Cultura : Biblioteca Municipal, Salas de Exposiciones, Museo Arqueológico y Salón de Actos	Puesta en funcionamiento 1988	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
<b>Carreteras y caminos de uso público</b>		
Carretera A-318, Andújar-Lucena	1996-97	Junta de Andalucía
Mejora de Obras Hidráulicas en la CO-6202	2008	Diputación
Inicio de la delimitación y construcción del carril bici en viario urbano	Desde 2011	Ayuntamiento y GDR
Mejora de la Carretera CO-6202	2013	Diputación
Adecuación periódica de los caminos públicos, prioritariamente los más utilizados por los agricultores.	Continuidad	Ayuntamiento, Mancomunidad de la Subbética, GDR y Junta de Andalucía
<b>Calles y plazas</b>		
Creación de aparcamientos públicos el Glorieta Príncipes de España	1991	
Actuación integral en Plaza Pilarito	1998	Ayuntamiento, Diputación, Junta de Andalucía
Actuación integral en Plaza de España	1998	Ayuntamiento, Diputación, Junta de Andalucía
Puesta en valor de la entrada al municipio por la CO-6202 con la construcción de acerados y alumbrado desde la gasolinera al cementerio	1998	Ayuntamiento
Taller de rotulación de calles	1998-99	Ayuntamiento
Puesta en valor del entorno de la Iglesia y creación del parque del Paseo de la Iglesia Vieja.	2002	Ayuntamiento, Diputación y Junta de Andalucía
Creación y puesta en valor de la entrada del municipio, en Avda. Chartrettes	2003	Ayuntamiento
Puesta en valor del entorno de la Ermita del Calvario	2007	Ayuntamiento
Creación y puesta en valor de la entrada al municipio en Avda. El Laderón	2008	Ayuntamiento
Mejora del entorno de la Fuente de la Guitarra	2010	Ayuntamiento
Mejora del alcantarillado del viario urbano	Continuidad	Ayuntamiento y EMPROACSA
Mejora de la pavimentación del viario urbano	Continuidad	Ayuntamiento
<b>Parques y Jardines</b>		
Mejora de la jardinería del espacio urbano (C/ Granada, C/ Córdoba, Fuente de la Guitarra, Urbanización Tíno)	Continuidad	Ayuntamiento
Creación de la parte superior del Parque Municipal	1980-81	Ayuntamiento
Creación del Parque Municipal en su parte central, con Bar y Pérgola	1985-86	Ayuntamiento
Creación del Parque Infantil	1988-89	Ayuntamiento

Creación del Parque de la C/ Mina	1997	Ayuntamiento
Creación de la zona verde en Adva Laderón	1998-2010	Ayuntamiento
Diseño y actuación integral en el jardín del PP 1	2010	Ayuntamiento, Junta de Andalucía ¿????
<b>Urbanismo</b>		
Viviendas de Protección Oficial (V.P.O.) en distintos enclaves: - Dr. Ortiz Gan - Avda. Laderón - C/ Viña	1998 1995 1995	Provicosa Provicosa Ayuntamiento y Junta de Andalucía
Construcción de zonas industriales: - PI de El Calatraveño - PI del Henazar (pendiente de urbanizar) - PP5 (pendiente terminar de urbanizar)	1990  Planeamiento Planeamiento	Ayuntamiento, GESTUR (Junta de Andalucía) y Diputación de Córdoba
Actuaciones de protección y conservación del Cernícalo Primilla en medio urbano	2009	Ayuntamiento, Junta de Andalucía y Asociación Juvenil Favencia
Aprobación de la NN SS del Planeamiento de Doña Mencía	1982	Ayuntamiento, Junta de Andalucía
Aprobación de la revisión de las NN SS de planeamiento de Doña Mencía	2001	Ayuntamiento Junta de Andalucía
Adaptación de las Normas Subsidiarias al Plan General de Ordenación Urbanística	2011	Ayuntamiento, Diputación de Córdoba y Conserjería de Obras Públicas y Vivienda
Creación de aparcamientos de bicicletas en distintos lugares públicos (colegios, pabellón...).	2012	Ayuntamiento y GDR
Creación de zonas peatonales o semipeatonales en las calles más estrechas.	2007 Continúa	Ayuntamiento
Impulsar un curso de educación vial entre la población infantil, juvenil y mayores.	1993- Continúa	Ayuntamiento
Consolidación y mantenimiento de la Escuela de Música	Desde 2004	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
Adaptación para minusválidos en los edificios de nueva construcción como medida prioritaria y en los ya existentes.	Continuidad	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
Fomentar, mediante actividades lúdicas, el uso de la bicicleta entre la población juvenil.	Continuidad	Ayuntamiento, Asociación Menciana Amigos de los Niños Saharais y Club Ciclista Pata Negra
Promoción de actuaciones de embellecimiento del municipio	Continuidad	Ayuntamiento
Mantenimiento y limpieza de las zonas y espacios verdes	Continuidad	Ayuntamiento

**Aspectos socioeconómicos.**

Acciones de desarrollo social y económico que se han llevado a cabo en el municipio, con especial incidencia en el fomento del empleo con actividades de formación, incorporación de nuevas tecnologías y difusión del interés municipal (juventud, patrimonio, turismo, etc.).

<b>Hito / Logro conseguido</b>	<b>Fecha</b>	<b>Agentes Implicados</b>
<b>Formación y Educación</b>		
<b>a) Cursos</b>		Ayuntamiento
- Aplicador de productos fitosanitarios. Nivel cualificado. 60 horas. Dos ediciones.	2001	
- Aproximación a las nuevas tecnologías. Cordobesas Enredadas. - Aplicador de productos fitosanitarios. Nivel cualificado. 60 horas. Dos ediciones. - Iniciación a la red de Internet. F.P.O. (90 horas). - Ofimática. F.P.O. (155 horas). - Proyecto Forintel Pymes XXI- 2002: o Word. (20 horas). o Excel (20 horas). o Access (20 horas). o Internet (20 horas).	2002	Ayuntamiento
- Iniciación a la red de Internet. F.P.O. (90 horas). - Ofimática. F.P.O. (155 horas). - Aplicador de productos fitosanitarios. Nivel cualificado. 60 horas. Dos ediciones	2003	Ayuntamiento
- Ofimática. F.P.O. (155 horas). - Aplicador de productos fitosanitarios. Nivel cualificado.	2004	
- Alfabetización tecnológica de mujeres cordobesas. 120 horas. - Montaje de flor seca - Aplicador de productos fitosanitarios. Nivel cualificado. - Aplicaciones informáticas de gestión. F.P.O. (334 horas).	2005	
- Aplicador de productos fitosanitarios. Nivel cualificado. 60 horas.	2006	
- Aplicador de productos fitosanitarios. Nivel cualificado. - Aplicaciones informáticas de gestión. F.P.O. (334 horas). - Restauración de muebles. F.P.O. (200 horas).	2007	
- Nivel básico de P.R.L. (60 horas). Dos ediciones - Nivel inicial de P.R.L. (8 horas)-PREVEBUS.	2008	

- Nivel básico de P.R.L. (60 horas). Dos ediciones.	2009	
- Acciones de información y sensibilización en materia de P.R.L. en el sector de la agricultura. (5 horas). - Conductor de camión C1-C. Plan MEMTA	2010	
- Conductor de camiones de remolque clase E. F.P.E.	2011	
- Atención sociosanitaria a enfermos en el domicilio. F.P.E. - Curso Aplicador Productos Fitosanitarios. Nivel Cualificado. (72 horas). Tres ediciones	2012	
- Manipulador de alimentos - MK on line y redes sociales	2013	Ayuntamiento
- Aplicador productos fitosanitarios - Aplicador productos fitosanitarios - Manipulador de alimentos - Taller de escaparatismo		Ayuntamiento y Diputación
		Ayuntamiento
		Ayuntamiento y CADE Baena
<b>b) Formación.</b> - Aula de Educación Vial en Casa de la Juventud - Ciclo de formación NNTT - Aula de formación - 1º Sala de formación nocturna - Aulas homologadas de gestión sociosanitaria, patronaje y de chapa y pintura. - Practica instrumental con la Banda de Música. - Formación musical mediante la Escuela de Música	1994 2004 2004 2004 2011  2002 2004	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
<b>e) Educación ambiental.</b> - Campaña Crece con tu árbol - Campo de Voluntariado Ambiental - Huertos Comunitarios El Ricial - Carril Bici. - Ordenanza de Limpieza - Semana del Medio Ambiente	2008 2007 2011 2011 2012 2010	Ayuntamiento y Asociación Juvenil Favencia
<b>Juventud</b>		
I Semana Joven	1997	Ayuntamiento
Pikaillo Rock	1996	Ayuntamiento, Asociación Pop Rock Mención, IAJ, Cofradía Ntro. Padre Jesús Cautivo
Consejo Asesor de la Juventud	2008	Ayuntamiento y Asociaciones Juveniles
I Jornada Asociativa	2007	Ayuntamiento
II Jornada Asociativa	2011	Ayuntamiento

Potenciar la participación del colectivo juvenil, mediante su implicación con distintos talleres y actividades de dinamización y proyección.	2011	Ayuntamiento
- Terminación de la zona activa joven en plaza del Pabellón Municipal de Deportes, con rocódromo, mesa antivandálica de tenis de mesa y pista de Break Dance.	2013	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba
<b>Participación ciudadana</b>		
Consejo Local de Participación Ciudadana	2009	Ayuntamiento
Agentes Locales	2012	Ayuntamiento
Consejo Municipal de la Mujer	2012	Ayuntamiento
Consejo Local Asesor de Deportes	2007	Ayuntamiento
Plataforma Pro-soteramiento de la Autovía a su paso por Doña Mencía	2008	CLPC, Ayuntamiento, Partidos Políticos y ciudadanía en general
Movimiento Doña Mencía Contra la Crisis y los recortes	2012	CLPC, sindicatos, Partidos Políticos, ciudadanía en general
Páginas Webs del municipio: <a href="http://www.donamencia.es/">http://www.donamencia.es/</a> <a href="http://www.deportesdonamencia.es/">http://www.deportesdonamencia.es/</a> <a href="http://www.culturadonamencia.blogspot.com/">http://www.culturadonamencia.blogspot.com/</a> <a href="http://www.ondamenciaradio.com">http://www.ondamenciaradio.com</a> <a href="http://www.museoarqueologicodonamencia.es">http://www.museoarqueologicodonamencia.es</a>	Desde 2004- Continua	Ayuntamiento
Mesa Solidaria	2012	Ayuntamiento
Mesa de resolución de conflictos en el ámbito educativo (CAE)	2012	Ayuntamiento
Constitución del Consejo Local Agrario	Década de los 90	Ayuntamiento
<b>Patrimonio</b>		
Iluminación del Castillo e Iglesia Vieja	2010	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
Intervenciones arqueológicas en el castillo	2007 2009 2012	Ayuntamiento, Junta de Andalucía, Admón Gral. del Estado y CSID
Intervención en Muralla, Adarve y Torre del Homenaje del Castillo	2009- 2010	Ayuntamiento y Admón. Gral. del Estado
Recuperación Torre de la Plata	2008 Continua	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
Montaje del Molino Aceitero en Avda. Laderón	2010	Ayuntamiento
Puesta en valor del Pilar de Abajo	2004 Continúa	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
<b>Turismo</b>		
Diseño y puesta en valor de actuaciones y rutas que permiten desarrollar el potencial turístico, educativo e interpretativo de las vías internas y	Continuo	Ayuntamiento

externas del municipio		
Medidas de interpretación ambiental de los puntos de interés paisajístico	2006	Ayuntamiento
Señalización y puesta en valor de las Rutas Valerianas	2005	Ayuntamiento
Ruta Patrimonial: Museo, Castillo, Iglesia Vieja, Ruta Valerianas,	Continúa	Ayuntamiento, DxOcio
Zona de Acampada en la Cantina (Vía Verde), zona de ocio, zona medioambiental, zona deportiva, zona gastronómica, zona de alojamiento,	Continúa	Ayuntamiento, Dxocio, Mesón Restaurante La Cantina.
Oficina de Turismo, Hangar de la Estación	2013	Ayuntamiento, DxOcio, ADIF
Casilla del Casarón, Centro de Interpretación de la Subbética	2012	Ayuntamiento, DxOcio, ADIF
<b>Deportes</b>		
Gimnasio en la calle	2004	Junta de Andalucía
Open Raid Doña Mencía	2012-13	Ayuntamiento, Junta de Andalucía
Rutas deportivas nocturnas	2012-13	Ayuntamiento
Cursos de Natación	Década 90	Diputación, Junta de Andalucía, Ayuntamiento
Escuelas Deportivas	Década 90	Diputación, Centros Educativos, Junta de Andalucía, Ayuntamiento
Escuelas Base	Década 90	Diputación, Centros Educativos, Junta de Andalucía, Ayuntamiento
Programa de Adultos	2001	Junta de Andalucía, Ayuntamiento
Marcha Cicloturista, día de Andalucía	2001	Junta de Andalucía, Ayuntamiento y Diputación
Sede del Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales	2014	Federación Andaluza de Fútbol-Sala, Ayuntamiento y Diputación
Sede del Campeonato de España de Fútbol-Sala (Fase Previa)	2014	Federación Andaluza de Fútbol-Sala, Ayuntamiento y Diputación
Sede de la Copa Diputación de Fútbol-Sala	2010-11-12	Federación Cordobesa de Fútbol-Sala, Ayuntamiento y Diputación
Sede de la Copa de Andalucía de Fútbol-Sala	2010-11	Federación Andaluza de Fútbol-Sala, Ayuntamiento y Diputación
Premio a la Delegación de Deportes a la mejor entidad deportiva de menos de 70.000 habitantes	2013	AGESPORT (Asociación de Gestores deportivos de Andalucía)
<b>Cultura</b>		
Proyecto DMENCIA	1996 Continua	Ayuntamiento, Diputación, Junta de Andalucía
Concurso de Poesía "Doña Luz"	1998	Ayuntamiento, Diputación
Concurso de Relato Breve "Saturnino Calleja"	1998	Ayuntamiento, Diputación



Jornadas de Historia Local	1991	Ayuntamiento, junta de Andalucía
Polifonía Navideña de la Subbética	1989	Agrupación Polifónica San Pedro Mártir
Jornadas de Psicología	1991	Ayuntamiento, José M <sup>a</sup> Ruiz Vargas.
Encuentro con el Teatro	2002	Ayuntamiento, Diputación, Junta de Andalucía
Jornadas Recordando a Valera	2011	Ayuntamiento

### Aspectos organizacionales.

Recoge actuaciones clave en obras de mejora de equipamientos y construcción de infraestructuras municipales, así como de organización municipal en general.

<b>Hito / Logro conseguido</b>	<b>Fecha</b>	<b>Agentes Implicados</b>
Declaración de Bien de Interés Cultural: - Torre de la Plata.	1985	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
Declaración de Bien de Interés Cultural a los Escudos Heráldicos: - Calle Lana, 6 - Calle Calleja de Jesús, 8	1985	Ayuntamiento
Declaración del Castillo de Doña Mencía como Monumento Histórico Artístico de carácter Nacional.	1981	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal	2001	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
Participación en el Consorcio de la Vía Verde de la Subbética	Desde 2007	Ayuntamiento, Mancomunidad de la Subbética y el propio Consorcio
Integración en la Mancomunidad de Municipios de la Subbética	1987	Ayuntamiento y Mancomunidad
Plan de Movilidad Urbana Sostenible Municipal	2009	Ayuntamiento y Agencia Provincial de la Energía
Aprobación de la Ordenanza municipal de: - Higiene Urbana. - Venta Ambulante - Cementerio. - Actividades económicas.	2012 2013 2013 2013	Ayuntamiento

### Aspectos Institucionales

Repaso de actuaciones de planificación estratégica y normativas municipales.

<b>Hito / Logro conseguido</b>	<b>Fecha</b>	<b>Agentes Implicados</b>
Sustitución de lámparas de vapor de mercurio por vapor de sodio	2004 2012	Ayuntamiento
Elaboración de Plan de Optimización Energética (POE)	2006	Ayuntamiento y Agencia Andaluza de la Energía

Adhesión a la Red de Ciudades por el Clima de la FEMP.	2008	Ayuntamiento y FEMP
Adhesión de Doña Mencía al programa Ciudad Amiga de la Infancia	2008	Ayuntamiento
Declaración de Doña Mencía como Ciudad Amiga de la Bici	2009	Ayuntamiento
Adhesión al Programa Ciudad 21	2008	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
Adhesión a la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA)	2011	Ayuntamiento, FAMP y Junta de Andalucía
Adopción de medidas de eficiencia energética en alumbrado público y de promoción de energías renovables	2011 2012	Ayuntamiento
Convenio con SADECO para la recogida de perros vagabundos	2009	Ayuntamiento
Convenio con Diputación de Córdoba para la recogida de perros vagabundos	2010 Continúa	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba
Campaña de fomento de las fachadas blancas en el municipio	2011	Ayuntamiento
Adhesión al Club Patrimonio	2011	Ayuntamiento, Diputación de Córdoba y ENRESA
Estudio luminotécnico	2012	Ayuntamiento
Mantenimiento permanente y sistemático del alumbrado público.	2012	Ayuntamiento
Reducción del consumo energético municipal.	2012	Ayuntamiento
Ordenanza Municipal de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	2007	Ayuntamiento
Ordenanza Municipal de Impuesto sobre Actividades Económicas	2011	Ayuntamiento
Ordenanza Municipal de Impuesto Municipal Circulación Vehículos Tracción Mecánica	2011	Ayuntamiento
Ordenanza Municipal de Impuesto Incremento Valor Terrenos Urbana	2011	Ayuntamiento
Inventario y evaluación de las instalaciones eléctricas para llevar en caso necesario su posible modernización y renovación.	2012	Ayuntamiento
Adhesión a la Ciudad Amable	2013	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales	2004	Ayuntamiento
Ordenanza municipal para la implantación y ejercicio de actividades económicas	2013	Ayuntamiento
Ordenanza municipal reguladora de la limpieza en las vías públicas y residuos sólidos urbanos	2013	Ayuntamiento
Ordenanza Municipal de Impuesto sobre Bienes Inmuebles	2013	Ayuntamiento
Ordenanza Municipal Venta Ambulante	2013	Ayuntamiento

Ordenanza Municipal de Cementerio	2013	Ayuntamiento
-----------------------------------	------	--------------

### Aspectos del seguimiento de la Agenda 21 Local o Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

Se muestra aquí los pasos que se han llevado a cabo en el municipio en relación al proceso de elaboración, aprobación y seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.

<b>Hito / Logro conseguido</b>	<b>Fecha</b>	<b>Agentes Implicados</b>
Convenio con Diputación para la elaboración de la Agenda 21 Local	05-07-2004	Diputación de Córdoba y Ayuntamiento
1ª Documentación de Agenda 21 Local	05-12-2005	Diputación de Córdoba y Ayuntamiento
Firma de la Carta de Aalborg	12-5-2004	Ayuntamiento
Compromisos de Aalborgplus10	15-3-2013	Ayuntamiento
1º Consenso en el Foro de la A21L (1ª versión de la A21L)	12-6-2009	Ayuntamiento
Revisiones posteriores en el Foro de la A21L	24-11-2010	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba
Adhesión al Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21 y a la Red Andaluza de Ciudades Sostenibles	31-10-2008	Ayuntamiento y Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía
Adhesión a la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad	26-10-2012	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba
1ª Revisión de la Agenda 21 Local Municipal	2013	Ayuntamiento y ciudadanos



## 4. PLAN DE ACCIÓN LOCAL HACIA LA SOSTENIBILIDAD

El Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad (PAL-S) es el núcleo o apartado principal de la Agenda 21 Local de Doña Mencía.

### 4.1 Finalidad y principios

El PAL-S tiene como finalidad reunir de forma documentada el conjunto de estrategias y acciones encaminadas a solucionar la problemática, retos y oportunidades de desarrollo sostenible local por parte de todos aquellos agentes sociales y económicos interesados en él, como planificación estratégica de desarrollo sostenible local para el periodo de ejecución de 2014 a 2020.

Y recoge como fundamento del mismo los principios rectores de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 de Andalucía, destacando entre ellos los de solidaridad, mejora continua y participación ciudadana.

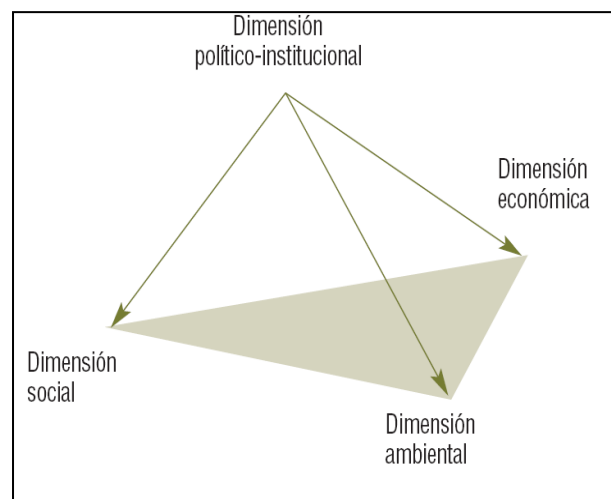
### 4.2 Objetivos

Con la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal se propone como objetivo general:

- Definir las bases para la aplicación de una estrategia para el desarrollo sostenible del municipio, y favorecer el desarrollo de las capacidades económicas, sociales y educativas locales, haciéndolo compatible con una utilización sustentable de los recursos.

Este objetivo general se pretende desarrollar en torno a varios objetivos particulares:

- Establecer una planificación integral en la que se relacionen las cuatro dimensiones de la perspectiva del desarrollo sostenible: ambiental, social, económica y político-institucional



- Reforzar la capacidad del gobierno local para solucionar los problemas ambientales y revitalizar el equilibrio sostenible en el municipio, con el objetivo de integrarlo a todos los niveles en la toma de decisiones políticas, económicas, sociales y medioambientales.
- Divulgar de forma apropiada los problemas ambientales, sociales, económicos y político-institucionales, garantizando el acceso a la información a todos los ciudadanos y grupos interesados.

- Avanzar hacia modelos económicos y sociales más sostenibles y equilibrados.
- Desarrollar procedimientos políticos y administrativos apropiados que incluyan la participación ciudadana.
- Aplicar con eficacia los instrumentos y herramientas para la gestión del capital natural.
- Hacer del municipio un ejemplo de práctica respetuosa con el medio ambiente para sus ciudadanos y otros municipios del país.
- Mejorar la competitividad del municipio ante las Instituciones que apoyan la puesta en marcha de iniciativas de desarrollo sostenible, como es el caso de la Junta de Andalucía, a través del Programa Ciudad 21.

Son muchos los objetivos de sostenibilidad que se persiguen con la elaboración y puesta en marcha del PAL-S, algunos de los cuales han de hacer referencia a los que se marcan en la Carta de Aalborg, Compromisos de Aalborgplus10 y en el Código de Buenas Prácticas Ambientales para la Gestión Medioambiental en Municipios Españoles de la FEMP, por lo que además de los anteriores, estaría los siguientes:

- Conservar y mejorar la calidad ambiental de la Entidad Local.
- Tener en cuenta todos los aspectos ambientales, sociales, económicos e institucionales organizativos que los distintos agentes de participación quieren para el municipio.
- Establecer y dejar abierto un cauce permanente para las revisiones y nuevas incorporaciones del PAL-S. Por lo que debe ser dinámico respecto a lo que se ha de desarrollar en los próximos 10 años y que debe estar totalmente abierto a modificaciones y cambios derivados de la mejora a lo largo de este periodo, así como adaptado y/o revisado para nuevos periodos plurianuales.
- Integrar las necesidades sociales básicas de la población, así como los programas de sanidad, empleo y desarrollo económico en la protección del medio ambiente.
- Crear un elemento de planificación integrador de la realidad municipal, para que desde el consistorio se puedan adoptar las medidas necesarias para lograr un Desarrollo Sostenible.
- Minimizar las emisiones y vertidos contaminantes.
- Proteger y conservar la riqueza natural del municipio.
- Optimizar el uso de los recursos naturales (agua, energía u otros recursos).
- Disminuir la dependencia de los recursos no renovables.
- Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones.
- Promover cambios de hábitos en base a las Buenas Prácticas Ambientales, de consumo, etc.

### 4.3 Estructura

El PAL-S sigue la estructura de planificación típica, basada en líneas estratégicas, programas y proyectos.

La diagnosis ambiental del municipio realizada, se ha contemplado de una manera global con el objetivo de definir unas **Líneas Estratégicas para la Sostenibilidad** que engloban los factores de desarrollo sostenible municipal relacionados entre ellos mismos.

Estas Líneas Estratégicas incluyen una serie de **Programas de Actuación** que actúen sobre las diferentes incidencias locales en desarrollo sostenible que conforman cada Línea.

Posteriormente, para cada uno de los Programas de Actuación aquí definidos se desarrollan los **Proyectos** con las acciones, que en conjunto, constituyen el **Plan de Acción Local** que permitirá el desarrollo sostenible del municipio.

De esta manera, el PAL-S está estructurado en una jerarquía de propuestas que incluyen los ámbitos de concreción siguientes:

<b>Líneas estratégicas:</b> Definición de los grandes ejes a considerar para la mejora de la sostenibilidad municipal. Progresión hacia un modelo de desarrollo sostenible
<b>Programas de actuación:</b> Campos concretos de actuación dentro de cada línea estratégica
<b>Proyectos:</b> Propuestas prácticas de actuación o acciones para la sostenibilidad municipal

Esta estructura se concreta para cada proyecto de línea y programa con la realización de una ficha en la que se detallan los siguientes apartados:

- **Nombre del proyecto.**
  - **Descripción:** Explicación detallada de la acción. Se indica el objetivo que se persigue con la ejecución de la acción.
  - **Acciones a desarrollar:** Desglose de las diferentes actuaciones necesarias para culminar el proyecto propuesto.
  - **Plazo de ejecución:** Da una temporalización en la ejecución de las diferentes acciones. Esta temporalización en la ejecución de las acciones siguen también la programación lógica en la obtención de los objetivos marcados (periodo de redacción, realización, seguimiento). Para definir el término de la ejecución se han establecido tres categorías de temporalización:
    - Corto Plazo: Establece un periodo de 1 a 2 años para la ejecución de la acción.
    - Medio Plazo: Establece un período de 3 a 5 años para la ejecución de la acción.
    - Largo Plazo: Establece un periodo de 6 a 8 años para la ejecución de la acción.
  - **Prioridad:** Indica la importancia de realización de la acción. Para definir la prioridad de ejecución se han establecido tres categorías:
    - Prioridad Baja: Acciones que no son imprescindibles, pero suponen un refuerzo importante en el estado de la sostenibilidad municipal.
    - Prioridad Media: Refleja acciones básicas para la calidad ambiental y de desarrollo sostenible del municipio.
    - Prioridad Alta: Acciones que son imprescindibles, tanto por una obligatoriedad determinada por normativa, como por una programación previa a cumplir, o un vacío ambiental fundamental que se ha de cubrir.
- La prioridad debe ser ratificada o modificada según la importancia otorgada por el instrumento de seguimiento a la realización de las actuaciones.
- **Fecha de anotación:** Indica el año en que son anotadas las acciones de cada proyecto.
  - **Estado del proyecto:** Señala, según cada caso, si la actuación está en curso, en ejecución, en proyecto, pendiente de realización futura o en continuidad.

- **Presupuesto:** Se valora, aproximadamente, el grado de inversión necesario para llevar a término la acción. Aparece sólo cuando la inversión depende básicamente de tareas técnicas o gestiones de las que puede encargarse el Ayuntamiento y se conoce su importe.
- **Financiación:** Anota las posibilidades de obtener subvenciones o ayudas para la aplicación de la medida, indicando las instituciones y organismos que pueden financiar la acción.
- **Agentes implicado:** En el desarrollo de la actuación, señalando tanto los responsables directos (promotores) como aquellos otros cuya intervención se considere necesaria para abordar la actuación con garantías de éxito (colaboradores). Podrán ser:
  - Ciudadanía en general
  - Municipio
  - Mancomunidad
  - Colectivos relacionados con diferentes sectores económicos: agricultores, ganaderos, industriales, etc.
  - Asociaciones Empresariales
  - Desempleados
  - Colectivos profesionales
  - Asociaciones (por tipología: sociales, ecologistas, culturales, empresariales, etc.)
  - Grupos sociales por edad (niños, jóvenes, mayores)
  - Mujer
  - Discapacitados
  - Profesionales (sector público / privado)
  - Etc.
- **Legislación:** Indica la normativa general aplicable en caso de ser vinculante para la realización del proyecto.
- **Indicador específico de seguimiento:** A efectos de seguimiento, si es posible, resulta del máximo interés disponer de un indicador que permita evaluar periódicamente no sólo el desarrollo de las actuaciones previstas, sino también su efecto en la mejora de la sostenibilidad local (avances en las líneas ambiental, social o económica). Para garantizar su eficacia estos indicadores deberán tener una definición inequívoca, ser sencillos de calcular y basarse en información disponible o de fácil obtención, entre otros aspectos. En la medida de lo posible se emplearán indicadores existentes o de los sistemas de indicadores de referencia para cada tipología de proyecto u acciones.
- **Tipología de Sostenibilidad** Se trata de identificar el proyecto y/o sus acciones en torno a su significado como sostenibilidad ambiental, económica, social y/o institucional.
- **Destinatarios:** A quien iría destinadas las acciones del proyecto, entre otros:
  - Ayuntamiento
  - Diputación de Córdoba
  - Otras Entidades Locales
  - Otras Instituciones Públicas
  - Colectivos profesionales
  - Organizaciones de empresarios
  - Empresas



- Grupos sectoriales
  - ONGs
  - Terceros países
  - Ciudadanía en general
- **Planificación y documentos de referencia:** Indica la concurrencia del proyecto con planes, programas, estrategias, manifiestos o compromisos planteados desde otros Organismos e Instituciones.

Y ante la pregunta de **¿Quién realizará la anotación de las actuaciones en el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad?**, se ha de considerar que deben y pueden anotarlas, dirigiéndose para ello al Ayuntamiento<sup>6</sup>, todos los interesados en el desarrollo sostenible municipal que tengan en curso, en proyecto, en continuidad o en planificación acciones sostenibles en el municipio, entre otros:

- El propio Ayuntamiento
- Una Empresa, asociación empresarios, Cámara de Comercio,...
- Una ONG
- Otras instituciones supramunicipales
- Cualquier ciudadano, en general

Todo ello teniendo en cuenta las consideraciones normativas que tengan las distintas administraciones públicas y en concreto, las relativas a:

- Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
- Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente
- Legislación sectorial
- Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía
- Ley Orgánica 2/2007 de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía

Dichas consideraciones se ha de ver con la anotación de participación de agentes implicados en las distintas fichas de proyectos de este Plan de Acción Local.

En esta anotación es deseable que en la ficha del proyecto de aquellos ejemplares que utilice el equipo de gobierno del Ayuntamiento aparezcan también los datos de personas de contacto de estos agentes, fuente de información o de indicador, y la forma de puesta en valor de aquella actuación.

#### 4.4 Contenido

La sostenibilidad no puede estudiarse aisladamente, en compartimentos estancos, sino que hay que verla como procesos en los que se consideran los tres elementos o criterios (ambiental, económico y social) que definen la sostenibilidad, a los que habría que incorporar el elemento institucional.

La planificación estrategia que ahora se presenta es el fruto de un intenso proceso de estudio y de Participación Social en el que ha participado un equipo multidisciplinar de

---

<sup>6</sup> Al objeto de que cuando la autoridad local realice la revisión de la Agenda la tenga en cuenta para proponer su incorporación a cualquiera de las partes de los contenidos de la misma.

técnicos, y un conjunto de ciudadanos, representantes de todos los sectores (económicos, sociales, organizativos, etc.) del municipio.

Se ha desarrollado un Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad que comprende las actuaciones que, a juicio de todos, es necesario acometer. Fruto de la reflexión común sobre el carácter que este Plan de Acción debe tener, se han establecido las líneas, programas y proyectos, que incluyen la anotación de características para cada una de las fichas de proyecto. De esta manera, el PAL-S de Doña Mencía, como planificación estratégica de desarrollo sostenible local para el periodo de ejecución de 2014 a 2020, estructura su contenido en torno a:

- 5 Líneas Estratégicas
- 14 Programas de Actuación
- 54 Proyectos

Al final de todas estas fichas de proyecto se recoger un resumen del Plan de Acción Local, reflejado en términos de prioridad y plazo y en el aporte de sostenibilidad económica, social, instrumental y/o ecológica para el municipio.

#### 4.4.1 Líneas de actuación:

Del análisis de factores ambientales del diagnóstico ambiental municipal se plantean las siguientes líneas estratégicas de actuación en el camino hacia el desarrollo sostenible municipal.

**Línea 1. Gestión del Medio Ambiente Municipal**

**Línea 2. Información, Educación Ambiental y Participación Ciudadana**

**Línea 3. Gestión y Planificación Municipal**

**Línea 4. Desarrollo Económico**

**Línea 5. Bienestar Social y Salud**

#### 4.4.2 Programas de actuación:

<b>Línea 1. Gestión del Medio Ambiente Municipal</b>
<b>Descripción</b>
La presente línea agrupa acciones encaminadas a la mejora de la infraestructuras y empleo de recursos más relacionados con el Medio Ambiente municipal.
<b>Programas que incluye:</b>
Programa 1.1. Ciclo Integral del Agua Programa 1.2. Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. Programa 1.3. Ahorro y eficiencia energética. Programa 1.4. Conservación de infraestructuras rurales y recursos naturales.

<b>Línea 2. Información, Educación Ambiental y Participación Ciudadana</b>
<b>Descripción</b>

Acciones encaminadas a la información, educación ambiental y búsqueda de la implicación ciudadana en los procesos de sostenibilidad del municipio.
<b>Programas que incluye:</b>
Programa 2.1. Tecnologías de la Información y la Comunicación para un municipio inteligente Programa 2.2. Educación Ambiental Programa 2.3. Participación Ciudadana

<b>Línea Estratégica 3. Gestión y Planificación Municipal</b>
<b>Descripción</b>
La planificación estratégica, en general, es una actividad básica para la gestión pública entre los agentes que participan en el Desarrollo Sostenible de Doña Mencía. La colaboración entre los agentes facilita la obtención de sinergias que mejoran el resultado global.
<b>Programas que incluye:</b>
Programa 3.1. Mejora Continua en la Gestión Medioambiental Municipal Programa 3.2. Planificación Municipal y Desarrollo Urbano

<b>Línea Estratégica 4. Desarrollo Económico</b>
<b>Descripción</b>
El objetivo de esta Línea es el fomento de la aparición de iniciativas empresariales, así como modernizar y revitalizar el sector industrial a partir de los nuevos espacios industriales del municipio. Por otro lado, se plantea el establecimiento de alternativas económicas asociadas a los recursos endógenos potenciales del municipio.
<b>Programas que incluye:</b>
Programa 4.1. Apoyo a la promoción del empleo Programa 4.2. Fomento del turismo local Programa 4.3. Medidas agroambientales

<b>Línea Estratégica 5. Bienestar Social y Salud</b>
<b>Descripción</b>
El objetivo de esta Línea es el mantener la atención social comunitaria e incidir en la prevención, promoción y vigilancia de la salud local a través de participar en el proyecto Red de Acción Local en Salud (RELAS) de la Junta de Andalucía.
<b>Programas que incluye:</b>
Programa 1. Servicios Sociales Comunitarios Programa 2. Plan de Acción Local de Salud

#### 4.4.3 Proyectos de actuación

Para cada una de las líneas y programa de actuación son los siguientes.

## **Línea Estratégica 1. Gestión del Medio Ambiente Municipal**

### Programa 1.1. Ciclo Integral del Agua

- Proyecto 1.1.1. Mantenimiento del funcionamiento de la EDAR
- Proyecto 1.1.2. Aprovechamiento del agua de los manantiales de La Hortichuela, De la Plata y el Pilar de Abajo
- Proyecto 1.1.3. Mantenimiento del arroyo Guadalmoral, Cruz de El Muelle, Puente del Vadillo y Camino de la Fuente Río
- Proyecto 1.1.4. Aprovechamiento de agua de los pozos drenantes de Ladera Buenavista
- Proyecto 1.1.5. Aprovechamiento Sostenible de los recursos hídricos municipales
- Proyecto 1.1.6. Mejora y mantenimiento de la red de abastecimiento y saneamiento municipal

### Programa 1.2. Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

- Proyecto 1.2.1. Puesta en funcionamiento y mantenimiento de Punto limpio
- Proyecto 1.2.2. Mejora de la limpieza viaria e instalación de nuevas papeleras
- Proyecto 1.2.3. Mantenimiento de la recogida de aceites vegetales usados
- Proyecto 1.2.4. Soterramiento de contenedores

### Programa 1.3. Ahorro y eficiencia energética.

- Proyecto 1.3.1. Revisión y ejecución del Plan de Optimización Energética Municipal
- Proyecto 1.3.2. Adhesión al Pacto de los Alcaldes y Fomento del uso de energía sostenible en el municipio
- Proyecto 1.3.3 Estudio luminotécnico municipal y zonificación lumínica

### Programa 1.4. Conservación de infraestructuras rurales y recursos naturales.

- Proyecto 1.4.1. Recuperación de vías pecuarias.
- Proyecto 1.4.2. Mejoras en el Arroyo de la Plata
- Proyecto 1.4.3. Inventario y mantenimiento de caminos municipales
- Proyecto 1.4.4. Parque Periurbano El Ricial
- Proyecto 1.4.5. Colaboración en la conservación del Parque Natural de las Sierras Subbéticas.

## **Línea Estratégica 2. Información, Educación Ambiental y Participación ciudadana**

### Programa 2.1. Tecnologías de la Información y la Comunicación para un municipio inteligente

- Proyecto 2.1.1. Smart City

### Programa 2.2. Educación Ambiental

- Proyecto 2.2.1. Jornadas anuales del Medio Ambiente
- Proyecto 2.2.2. Buenas prácticas hacia la sostenibilidad municipal.
- Proyecto 2.2.3. Formación Ambiental del personal municipal
- Proyecto 2.2.4. Centro de Educación Ambiental ECOCASA

### Programa 2.3. Participación ciudadana

- Proyecto 2.3.1. Consejo Local de Participación Ciudadana

- Proyecto 2.3.2. Creación del Consejo Municipal de la Infancia
- Proyecto 2.3.3. Mantenimiento de Agentes Locales
- Proyecto 2.3.4. Fomento de las asociaciones
- Proyecto 2.3.5. Perspectiva de género
- Proyecto 2.3.6. Cooperación Local al Desarrollo
- Proyecto 2.3.7. Fomento de actividades Lúdicas

### **Línea Estratégica 3. Gestión y Planificación Municipal**

#### Programa 3.1. Mejora Continua en la Gestión Medioambiental Municipal

- Proyecto 3.1.1. Diseño e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento
- Proyecto 3.1.2. Incorporación de criterios de Contratación Pública Sostenible.
- Proyecto 3.1.3. Seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Doña Mencía

#### Programa 3.2. Planificación Municipal y Desarrollo Urbano

- Proyecto 3.2.1. Desarrollo del PGOU
- Proyecto 3.2.2. Plan de Emergencia Municipal (PEM)
- Proyecto 3.2.3. Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales
- Proyecto 3.2.4. Interpretación del Patrimonio de Doña Mencía
- Proyecto 3.2.5. Recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados
- Proyecto 3.2.6. Plan de movilidad sostenible
- Proyecto 3.2.7. Mejora de las dotaciones e infraestructuras
- Proyecto 3.2.8. Implantación de un Sistema de Información Geográfica
- Proyecto 3.2.9. Plan municipal de acceso a la vivienda
- Proyecto 3.2.10 Mejora y conservación de zonas verdes
- Proyecto 3.2.11. Plan de Acción en torno a la Bicicleta

### **Línea Estratégica 4. Desarrollo Económico**

#### Programa 4.1. Apoyo a la promoción del empleo

- Proyecto 4.1.1. Nuevos yacimientos formativos
- Proyecto 4.1.2. Apoyo a las iniciativas de jóvenes y mujeres emprendedoras
- Proyecto 4.1.3. Nuevos espacios industriales
- Proyecto 4.1.4. Fomento del cooperativismo local.

#### Programa 4.2. Fomento del turismo local

- Proyecto 4.2.1. Fomento y mejora de infraestructuras turísticas
- Proyecto 4.2.2. Difusión y potenciación de la cultura, deporte, gastronomía, patrimonio, fiestas tradicionales, de las actividades asociadas a la Vía Verde y Parque Natural de las Subbéticas

#### Programa 4.3. Medidas agroambientales

Proyecto 4.3.1. Actuaciones Agroambiental en el municipio de Doña Mencía

Proyecto 4.3.2. Fomentar los Sistemas de Producción Integrada

### **Línea Estratégica 5. Bienestar Social y Salud**

#### Programa 5.1. Servicios Sociales Comunitarios

Proyecto 5.1.1. Mejora y mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios

#### Programa 5.2. Plan de Acción Local de Salud

Proyecto 5.2.1. Elaboración y desarrollo del I Plan Local de Salud.

#### **4.4.4 Fichas de determinación de los proyectos establecidos**

Una vez acordadas en el Foro de la Agenda 21 Local de Doña Mencía estas líneas de estratégicas, programas y proyectos de actuación, se pasa a continuación a definir la ficha de determinación o anotación de las distintas propuestas de proyectos de actuación.

<b>LÍNEA 1. GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL</b>
<b>PROGRAMA 1. CICLO INTEGRAL DEL AGUA</b>
<b>Descripción</b>
<p>El Ciclo Integral del Agua viene siendo utilizado cada vez más para integrar en el manejo del agua desde las competencias de las autoridades locales tanto el abastecimiento como el saneamiento y depuración de las aguas residuales, contando con la indispensable participación y/o corresponsabilidad ciudadana.</p> <p>La gestión integral de las competencias municipales del agua mejoran y consolidan los servicios prestados por el Ayuntamiento para ofrecer calidad ambiental a la ciudadanía con el manejo de este recurso: el agua como un patrimonio social y ecológico a conservar y a proteger respecto al ciclo integral del agua de uso urbano.</p>
<b>Objetivos</b>
<p>Contribuir a la correcta gestión del agua en el funcionamiento municipal, mejorando las infraestructuras de abastecimiento, distribución y saneamiento, procediendo a la depuración del recurso y fomentando un uso responsable.</p>
<b>Proyectos</b>
<p>Proyecto 1.1.1. Mantenimiento del funcionamiento de la EDAR Proyecto 1.1.2. Aprovechamiento del agua de los manantiales de La Hortichuela, De la Plata y el Pilar de Abajo Proyecto 1.1.3. Mantenimiento del arroyo Guadal moral, Cruz de El Muelle, Puente del Vadillo y Camino de la Fuente Río Proyecto 1.1.4. Aprovechamiento de agua de los pozos drenantes de Ladera Buenavista Proyecto 1.1.5. Aprovechamiento Sostenible de los recursos hídricos municipales Proyecto 1.1.6. Mejora y mantenimiento de la red de abastecimiento y saneamiento municipal</p>

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.1.1 Mantenimiento del funcionamiento de la EDAR.</b>	
<b>PROGRAMA 1</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
Con la construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), el municipio se adecua a las directrices comunitarias y contribuye a mejorar la calidad del medio natural. Una vez en marcha el sistema de depuración, se debe garantizar el mantenimiento de su funcionamiento y estudiar las posibilidades de la reutilización de los efluentes para otros usos.		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
- Mantenimiento del funcionamiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR)	2010	En curso
- Solución de la desviación de aguas residuales en colector zona sur localidad.	2014	En proyecto
- Estudio de viabilidad de reutilizar el efluente depurado para el regadío de cultivos agrícolas.		
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• EMPROACSA</li> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>• Agencia Andaluza de Medio Ambiente y Agua</li> <li>• Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.</li> <li>• Usuarios del agua</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>• Usuarios del agua.</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>• Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas</li> <li>• Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía.</li> <li>• RDL 11/1995, de 28 de diciembre Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbana y modificaciones posteriores.</li> <li>• Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y modificaciones posteriores.</li> <li>• PGOU municipal</li> </ul>	1. Calidad de las Aguas del Efluente de la EDAR	
	<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Ambiental	
	<b>SINERGIAS:</b> 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 1.4.2, 1.4.4, 2.1.1, 2.2.2 2.2.3, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.2.1, 3.2.7, 3.2.8, 4.1.3, 4.2.1, 4.3.1	
	<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan Provincial de Depuración de Aguas Residuales, 2004</li> <li>- Plan Andaluz de Salud</li> <li>- Acuerdo Andaluz por el Agua.</li> <li>- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.1.2 Aprovechamiento del agua de los manantiales de La Hortichuela, de la Plata y Pilar de Abajo.</b>	
<b>PROGRAMA 1</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
Los manantiales de la Hortichuela, de la Plata y Pilar de Abajo son susceptibles de aprovechamiento para uso agrícola y para riego de espacios públicos.		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio de aprovechamiento de los manantiales de agua de La Hortichuela y de la Plata para riego de espacios públicos y uso agrícola.</li> <li>- Mantenimiento de la cesión de aprovechamiento del agua para uso municipal (jardines, instalaciones deportivas, uso agrícola,...) en Pilar de Abajo.</li> <li>- Ejecución de actuaciones necesarias</li> </ul>	2014	En proyecto
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• EMPROACSA</li> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>• Agencia Andaluza de Medio Ambiente y Agua</li> <li>• Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.</li> <li>• Consejo Agrario.</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Usuarios del agua</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>• Usuarios del agua.</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>• Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas</li> <li>• Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía.</li> <li>• Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y modificaciones posteriores</li> <li>• Real Decreto 140/2003 por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano</li> <li>• PGOU municipal</li> </ul>	2. Índice de calidad de las Aguas 3. Número de actuaciones realizadas en estos manantiales	
	<b>SOSTENIBILIDAD: Ambiental</b>	
	<b>SINERGIAS:</b> 1.1.1, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 1.4.2, 1.4.4, 2.1.1, 2.2.2 2.2.3, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.2.1, 3.2.7, 3.2.8, 4.1.3, 4.2.1, 4.3.1	
	<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Acuerdo Andaluz por el Agua.</li> <li>- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> <li>- Plan Andaluz de Salud</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba.</li> </ul>		



<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.1.3. Mantenimiento del arroyo Guadalморal, Cruz de El Muelle, Puente del Vadillo y Camino de la Fuente Río.</b>		
<b>PROGRAMA 1</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PRIORIDAD:</b> Media
En el término municipal de Doña Mencía existen numerosos cursos de agua superficial, algunos de los cuales tienen sensibilidad para la población, por lo que resulta de interés realizar en ellos actuaciones de restauración y mantenimiento para su buen uso y disfrute. Este proyecto también persigue la recuperación de sus entornos con fines recreativos.			<b>PLAZO:</b> Medio
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio de necesidades de restauración de arroyos en el término municipal.</li> <li>- Mantenimiento de los arroyos del término municipal, con especial atención a los de Guadalморal, la Cruz de El Muelle, Puente del Vadillo y Camino de la Fuente Río.</li> </ul>		2014	Pendiente
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>• Agencia Andaluza de Medio Ambiente y Agua</li> <li>• Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.</li> <li>• Consejo Agrario.</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Ciudadanos</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>• Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>• Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas</li> <li>• Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía.</li> <li>• Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y modificaciones posteriores</li> <li>• Ley 2/1992, Forestal de Andalucía.</li> <li>• Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres</li> <li>• Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad</li> <li>• PGOU municipal</li> </ul>		4. Numero de actuaciones de restauración y mantenimiento en arroyos.	
		<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Ambiental	
		<b>SINERGIAS:</b> 1.1.1, 1.1.2, 1.1.4, 1.1.5, 1.4.2, 1.4.4, 2.1.1, 2.2.2 2.2.3, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.2.1, 3.2.7, 3.2.8, 4.1.3, 4.2.1, 4.3.1	
		<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Acuerdo Andaluz por el Agua.</li> <li>- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba.</li> </ul>			

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.1.4. Aprovechamiento de agua de los pozos drenantes de la ladera de Buenavista.</b>	
<b>PROGRAMA 1</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
La solución llevada a cabo para evitar los continuos corrimientos de tierras en la ladera del Cerro Oreja de la Mula o Ladera de Buenavista de Doña Mencía, ha consistido en la construcción de una serie de pozos drenantes en la parte alta de la ladera, de manera que canalicen las aguas subterráneas hacia ellos y se eviten potenciales desastres por corrimiento de tierras, así como la construcción de un muro de escollera en la parte baja del cerro, de manera que sirva también de contención. El aprovechamiento de esas aguas de los pozos drenantes es objeto de este proyecto.		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio aprovechamiento de agua de los pozos drenantes de la ladera de Buenavista.</li> <li>- Cesión de aprovechamiento del agua para uso municipal (jardines, instalaciones deportivas, uso agrícola,...).</li> <li>- Ejecución de las actuaciones necesarias.</li> </ul>	2014	En proyecto
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>• Agencia Andaluza de Medio Ambiente y Agua</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Usuarios del agua</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>• Usuarios del agua.</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>• Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas</li> <li>• Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía.</li> <li>• Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y modificaciones posteriores</li> <li>• Real Decreto 140/2003 por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.</li> <li>• PGOU municipal</li> </ul>	<p>2. Índice de calidad de las Aguas</p> <p>5. Nº de aprovechamientos viables y realizados</p>	
	<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Ambiental	
	<b>SINERGIAS:</b> 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.5, 1.4.2, 1.4.4, 2.1.1, 2.2.2 2.2.3, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.2.1, 3.2.7, 3.2.8, 4.1.3, 4.2.1, 4.3.1	
	<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Acuerdo Andaluz por el Agua.</li> <li>- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> <li>- Agenda 21 Provincial de la provincia de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.1.5. Aprovechamiento Sostenible de los recursos hídricos municipales.</b>	
<b>PROGRAMA 1</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> Alta
Este proyecto está ideado para mejorar la programación en el uso sostenible del agua en el municipio, con acciones diversas que incidan en un consumo racional y responsable, priorizando la propia acción pública municipal		<b>PLAZO:</b> Corto
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio sobre las posibilidades de implantación de sistemas economizadores de agua en las dependencias municipales, así como en el resto de edificios públicos.</li> <li>- Fomentar sistemas de riego más eficientes</li> <li>- Establecer campañas de sensibilización para el ahorro del agua, particularizadas en función del receptor.</li> <li>- Inventario de Recursos Hídricos, especialmente en lo relativo a pozos y/o captaciones de agua que superen los 7000 m3 del término municipal.</li> <li>- Elaboración y difusión de un Código de Buenas Prácticas para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Hídricos (fuentes publicas, pozos, ...)</li> </ul>	2014	En proyecto
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>• Confederación Hidrográfica del Guadalquivir</li> <li>• Agencia Andaluza de Medio Ambiente y Agua</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Usuarios del agua</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>• Confederación Hidrográfica del Guadalquivir</li> <li>• Usuarios del agua.</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>• Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas</li> <li>• Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía.</li> <li>• Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y modificaciones posteriores</li> <li>• Real Decreto 140/2003 por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.</li> <li>• PGOU municipal</li> </ul>	2. Índice de calidad de las Aguas	
	<b>SOSTENIBILIDAD: Ambiental</b>	
	<b>SINERGIAS:</b> 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.4.2, 1.4.4, 2.1.1, 2.2.2, 2.2.3, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.2.1, 3.2.7, 3.2.8, 4.1.3, 4.2.1, 4.3.1	
<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía		
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Acuerdo Andaluz por el Agua.</li> <li>- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> <li>- Agenda 21 Provincial de la provincia de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.1.6. Mejora y mantenimiento de la red de abastecimiento y saneamiento municipal</b>	
<b>PROGRAMA 1</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>	
Doña Mencía no presenta de forma general problemas de abastecimiento ni de saneamiento de aguas pluviales y residuales en sus núcleos de población. Sin embargo como en toda red de abastecimiento y saneamiento se pueden producir pérdidas que deben ser controladas para evitar el malgasto de un recurso tan importante como es el agua o su contaminación.  Con este proyecto se pretende conservar y mejorar la red de abastecimiento y red de saneamiento de forma constante para asegurar su mantenimiento y detectar posibles pérdidas y enmendarlas en el momento en el que se encuentren.	<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>	
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimiento de una programación anual para la revisión de la red de abastecimiento y saneamiento municipal.</li> <li>- Identificación de los puntos de pérdidas, averías o incidencias en caso de que existan y programación de obras de reparación..</li> <li>- Renovación de la red de abastecimiento y red de saneamiento en calles que se reformen.</li> <li>- Seguimiento y mejora de la calidad de las aguas de abastecimiento.</li> <li>- Control de contadores y suministros.</li> </ul>	2014	En continuidad
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• EMPROACSA</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Usuarios del agua</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Usuarios del agua.</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>• Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas</li> <li>• Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía.</li> <li>• Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y modificaciones posteriores</li> <li>• Real Decreto 140/2003 por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.</li> <li>• PGOU municipal</li> </ul>	2. Índice de calidad de las Aguas	
	<b>SOSTENIBILIDAD: Ambiental</b>	
	<b>SINERGIAS:</b> 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.4.2, 1.4.4, 2.1.1, 2.2.2, 2.2.3, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.2.1, 3.2.7, 3.2.8, 4.1.3, 4.2.1, 4.3.1	
	<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Acuerdo Andaluz por el Agua.</li> <li>- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> <li>- Agenda 21 Provincial de la provincia de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 1. GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL</b>
<b>PROGRAMA 2. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS</b>
<b>Descripción</b>
<p>El ciclo integral de la gestión de los residuos sólidos urbanos responde a un conjunto de operaciones que se realizan con ellos desde que se generan en los hogares y servicios hasta la última fase en su tratamiento, en torno a las tres etapas conocidas de depósito y recogida, transporte y tratamiento.</p> <p>La cuestión de los residuos afecta en general y de forma horizontal a todas las actividades, personas y espacios, convirtiéndose en problema no sólo por lo que representa en términos de recursos abandonados sino por la creciente incapacidad para encontrar lugares que permitan su acomodo correcto desde un punto de vista ecológico. Esta incapacidad viene determinada no sólo por la excesiva cantidad de residuos que generamos sino por su extraordinaria peligrosidad en determinados casos</p> <p>La competencia municipal para la gestión correcta de los residuos (uno de los determinantes para la salud de la población), precisa de la existencia de infraestructuras adecuadas para atender este ciclo integral. Partiendo de la situación actual, caracterizada en términos generales, como adecuada gestión de los Residuos Urbanos (RU), se debe avanzar en el objetivo de incrementar la tasa de reutilización y reciclado de los mismos. Para conseguirlo, es preciso incrementar la concienciación ciudadana, la segregación en origen y contar con infraestructuras suficientes.</p>
<b>Objetivos</b>
<p>Atender a las líneas de actuación que se llevan a cabo en el municipio para la gestión adecuada del ciclo integral de los residuos sólidos urbanos, permitiendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la tasa de segregación, reutilización y reciclado de residuos urbanos</li> <li>- Segregación de residuos especiales</li> <li>- Facilitar la valorización de residuos</li> </ul>
<b>Proyectos</b>
<p>Proyecto 1.2.1. Puesta en funcionamiento y mantenimiento de Puntos limpios</p> <p>Proyecto 1.2.2. Mejora de la limpieza viaria e instalación de nuevas papeleras</p> <p>Proyecto 1.2.3. Mantenimiento de la recogida de aceites vegetales usados</p> <p>Proyecto 1.2.4. Soterramiento de contenedores</p>

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.2.1. Puesta en funcionamiento y mantenimiento de Punto limpio.</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
La puesta en marcha en el municipio de las instalaciones para el depósito y segregación de ciertos residuos urbanos, como zona de recogida voluntaria de residuos o punto limpio, es una de las acciones de interés en la gestión de residuos municipal. Estas instalaciones acogen residuos tales como aceites usados, residuos de construcción y demolición de origen doméstico, aparatos eléctricos y electrónicos, enseres y otros residuos voluminosos, sin cuya presencia no permitirían una gestión adecuada, evitando al mismo tiempo la generación de impactos ambientales diversos.		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Terminar la ejecución del punto limpio municipal</li> <li>- Utilización de la zona de acopio temporal de enseres de la C/ Las Pozas (frente al Cementerio Municipal).</li> <li>- Difusión del servicio entre los ciudadanos.</li> <li>- Aprobación de una ordenanza municipal que regule el funcionamiento de las nuevas instalaciones.</li> </ul>	2014	En curso
		En continuidad
		Pendiente
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• EPREMASA</li> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>• Agencia Andaluza de Medio Ambiente y Agua</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Consejo Local de Participación ciudadana.</li> <li>• Ciudadanos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>• Ciudadanos.</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.</li> <li>• Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados</li> <li>• Ley 7/2007 Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.</li> <li>• Decreto 73/2012, de 20 de marzo, Reglamento de Residuos de Andalucía.</li> </ul>	6.Índice de utilización de Puntos Limpios.	
	<b>SOSTENIBILIDAD: Ambiental</b>	
	<b>SINERGIAS:</b> 1.2.2, 1.2.3, 1.4.4, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.4, 3.1.1, 3.1.3, 3.2.1, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 4.1.3	
	<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> <li>- Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía</li> <li>- Plan Director Provincial de Gestión de RSU de Córdoba</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.2.2. Mejora de la limpieza viaria e instalación de nuevas papeleras.</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
La participación de los ciudadanos en la limpieza viaria es un elemento imprescindible para la buena marcha de la gestión de los residuos sólidos urbanos. Junto a ello se encuentra la necesidad del estudio y programación de actuaciones de mejora para aumentar las áreas atendidas por los servicios municipales de limpieza urbana y el uso adecuado de las instalaciones empleadas para ello.		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inventario de las áreas atendidas actualmente.</li> <li>- Estudio de nuevas necesidades (equipos mecánicos, personal) para el servicio municipal de limpieza urbana.</li> <li>- Programación de las inversiones y del incremento del área atendida.</li> <li>- Concienciación ciudadana para la corresponsabilidad en la limpieza urbana (uso de papeleras, animales de compañía y recogida de excrementos animales, ...).</li> <li>- Instalación de nuevas papeleras en el viario urbano y mantenimiento de las existentes.</li> </ul>		2005
		2014
		En proyecto
		En continuidad
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Consejo Local de Participación ciudadana</li> <li>• Ciudadanos</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.</li> <li>• Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados</li> <li>• Ley 7/2007 Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.</li> <li>• Decreto 73/2012, de 20 de marzo, Reglamento de Residuos de Andalucía.</li> </ul>		7. Número de papeleras instaladas
		<b>SOSTENIBILIDAD:</b> <b>Ambiental</b>
		<b>SINERGIAS:</b> 1.2.2, 1.2.3, 1.4.4, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3, 4, 3.1.1, 3.1.3, 3.2.1, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 4.1.3
		<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> <li>- Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía</li> <li>- Plan Director Provincial de Gestión de RSU de Córdoba</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.2.3. Mantenimiento de la recogida de aceites vegetales usados.</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
La instalación de contenedores para la recogida de aceite vegetal usado de uso domiciliario en la localidad es una realidad bien acogida, que reporta beneficios en la gestión adecuada de este tipo de residuos. El objetivo que persigue la colocación de estos contenedores es el de aminorar el impacto medioambiental de este tipo de residuos domésticos.		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio de los índices de generación, segregación y procedencia de los residuos de aceites vegetales usados.</li> <li>- Mantenimiento el funcionamiento de los contenedores urbanos y del punto limpio para la recogida adecuada de aceites vegetales usados domiciliarios.</li> <li>- Difusión del servicio entre los ciudadanos</li> </ul>		2005
		<b>ESTADO</b>
		En continuidad
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Asociación Juvenil Favencia</li> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>• Agencia Andaluza de Medio Ambiente y Agua</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Consejo Local de Participación ciudadana</li> <li>• Ciudadanos</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.</li> <li>• Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados</li> <li>• Ley 7/2007 Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.</li> <li>• Decreto 73/2012, de 20 de marzo, Reglamento de Residuos de Andalucía.</li> </ul>		8.Índice de segregación de la fracción de aceites vegetales usados
		<b>SOSTENIBILIDAD:</b> <b>Ambiental</b>
		<b>SINERGIAS:</b> 1.2.2, 1.2.3, 1.4.4, 2.1.1 ,2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.4, 3.1.1, 3.1.3, 3.2.1, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 4.1.3
		<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> <li>- Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía</li> <li>- Plan Director Territorial de Residuos Peligrosos de Andalucía</li> <li>- Plan Director Provincial de Gestión de RSU de Córdoba</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		



<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.2.4. Soterramiento de contenedores</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
<p>El Servicio Integral de Recogida de Residuos Urbanos que EPREMASA presta a los Ayuntamientos adheridos al Sistema de Gestión de los R.S.U. incluye un paquete de servicios muy concreto, en torno al Plan Director Provincial de Gestión de RSU de Córdoba, entre los que se encuentra el nuevo servicio de recogida soterrada de residuos domiciliarios.</p> <p>El Ayuntamiento de Doña Mencía muestra interés en que el programa de soterramiento de contenedores llegue al núcleo urbano del municipio y se pueda dar con ello un servicio a los usuarios de mayor comodidad, favoreciendo la recuperación de dichos materiales y su posterior reciclaje.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio de puntos para el soterramiento de contenedores para la recogida de residuos urbanos.</li> <li>- Programación de la ejecución del soterramiento de contenedores en las zonas identificadas.</li> <li>- Difusión y seguimiento del buen uso ciudadano y mantenimiento de los mismos.</li> </ul>		2014
<b>ESTADO</b>		
En proyecto		
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• EMPREMASA</li> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Consejo Local de Participación ciudadana</li> <li>• Ciudadanos</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• EPREMASA</li> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.</li> <li>• Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados</li> <li>• Decreto 73/2012, de 20 de marzo, Reglamento de Residuos de Andalucía.</li> </ul>		
		<b>SOSTENIBILIDAD:</b> <b>Ambiental</b>
		<b>SINERGIAS:</b> 1.2.2, 1.2.3, 1.4.4, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.4, 3.1.1, 3.1.3, 3.2.1, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 4.1.3
		<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> <li>- Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía</li> <li>- Plan Director Territorial de Residuos Peligrosos de Andalucía</li> <li>- Plan Director Provincial de Gestión de RSU de Córdoba</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

**LÍNEA 1. GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL**

**PROGRAMA 3. AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**

**Descripción**

El ahorro y la mejora de la eficiencia del sistema energético municipal, con relación a la distribución de la energía final, el ahorro y eficiencia de las instalaciones públicas y el uso paulatino de fuentes de energía renovables para la optimización energética, son la base de los servicios de competencia municipal en temas energéticos, en consonancia con los compromisos del Estado Español y de la Junta de Andalucía.

El Ayuntamiento de Doña Mencía ya ha manifestado su sensibilidad y proactividad por su adhesión al Plan de Actuación Energética Municipal en la provincia de Córdoba, habiendo estado en ejecución desde 2010 su Plan de Optimización Energética (POE), además de haberse adherido al Pacto de los Alcaldes en 2009. Posteriormente, dentro del marco del Pacto de Alcaldes, se elaboró el PAES, en 2011, que ha tenido un seguimiento para su evaluación en este año 2014.

**Objetivos**

Propiciar la instalación de Tecnologías de la Información y la Comunicación para el ahorro y eficiencia energética en las instalaciones y edificios públicos, así como información y asesoramiento al respecto, dando ejemplo de una actitud responsable con el empleo de energías renovables en los edificios públicos.

Concienciar a la población en la eficiencia y reducción del consumo eléctrico.

**Proyectos**

- Proyecto 1.3.1. Revisión y ejecución del Plan de Optimización Energética Municipal
- Proyecto 1.3.2. Adhesión al Pacto de los Alcaldes y Fomento del uso de energía sostenible en el municipio
- Proyecto 1.3.3 Estudio luminotécnico municipal

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.3.1. Revisión y ejecución del Plan de Optimización Energética Municipal.</b>	
<b>PROGRAMA 3</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
<p>El municipio de Doña Mencía tiene elaborado, un Plan de Optimización Energética, a través de una subvención de la Agencia Andaluza de la Energía en 2006, si bien actuaciones para la renovación del alumbrado público se vienen realizando en el municipio desde 2005, con el fin de incrementar la calidad del servicio, mejorar la eficiencia de las luminarias y reducir el impacto ambiental de los residuos mediante la sustitución de lámparas de mercurio por las de sodio. Con la elaboración de este POE se persigue reducir el consumo y el gasto energético municipal y aprovechar los recursos energéticos del municipio.</p> <p>Este Plan conlleva a la identificación de la situación energética actual del municipio, a un análisis de alternativas de mejora aplicables y a la definición de un plan de actuaciones futuras.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de una auditoría energética de los edificios municipales y equipamientos municipales para la revisión y actualización del POE municipal.</li> <li>- Implantación de las medidas de ahorro energético indicadas en el POE.</li> <li>- Completar la sustitución de bombillas de mercurio por bombillas de bajo consumo para el alumbrado público, la instalación de reguladores de flujo y de tensión y nuevos circuitos.</li> <li>- Elaboración de Ordenanza en materia de energía.</li> <li>- Comunicación a la población los contenidos del POE, ampliándola sobre todo al sector empresarial/industrial y a los ciudadanos, en general.</li> <li>- Elaborar una Guía de Buenas Prácticas Energéticas para aplicar los resultados del POE en los hogares, empresas e industrias.</li> <li>- Asesoramiento energético a las empresas e industrias para que minimicen su consumo energético de acuerdo con el POE.</li> <li>- Realización del Certificado de Eficiencia Energética de los edificios públicos municipales.</li> </ul>		2014
		<b>ESTADO</b>
		En proyecto
		Pendiente
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Agencia Provincial de la Energía de Córdoba</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>• Agentes Locales</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Agencia Provincial de la Energía de Córdoba</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y modificaciones posteriores.</li> <li>• Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.</li> <li>• Ley 2/2007 de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía (BOJA 70)</li> <li>• Decreto 279/2007, Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASENER 2007-2013).</li> <li>• Reglamento de Instalaciones Técnicas en los Edificios (RITE), y sus I.T.C</li> <li>• Real Decreto 284/1999, de 22 de febrero, por el que se regula el etiquetado energético de las lámparas de uso doméstico.</li> <li>• Decreto 279/2007, Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASENER 2007-2013).</li> </ul>		.9.Tasa renovación alumbrado público 10.Evolución del consumo eléctrico municipal.
		<b>SOSTENIBILIDAD: Ambiental</b>
		<b>SINERGIAS:</b> 1.1.5, 1.3.2, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.6, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.2.1, 3.2.7, 3.2.8, 4.2.1,
		<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013</li> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012</li> <li>- Plan de Fomento de las Energías Renovables.</li> <li>- Plan de Optimización Energética Municipal</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.3.2. Adhesión al Pacto de los Alcaldes y Fomento del uso de energía sostenible en el municipio.</b>	
<b>PROGRAMA 3</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
<p>Aprovechar la Adhesión de Doña Mencía al Pacto de los Alcaldes para minimizar el consumo energético y las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al mismo, así como para fomentar el uso de energías renovables, contextualizado todo en el Plan de Acción para la Energía Sostenible municipal (PAES).</p> <p>Esta actuación impulsará el compromiso municipal para identificar las oportunidades existentes para que los ciudadanos puedan emplear instalaciones de aprovechamiento de la energía solar, así como para potenciar la instalación de paneles solares, tanto en los edificios públicos ya existentes como los de próxima construcción, siguiendo las recomendaciones establecidas en el PASENER.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración del Plan de Acción para la Energía Sostenible municipal (PAES).</li> <li>- Fomento del uso de energía solar y de la biomasa en edificios públicos municipales. Identificar los lugares donde puedan ser instalados los paneles solares y calderas para la biomasa (análisis técnico).</li> <li>- Fomento del uso de energía sostenible por los ciudadanos: Campaña informativa y de difusión entre los ciudadanos.</li> </ul>		2014
		<b>ESTADO</b>
		En proyecto
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• FAMP</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Agencia Provincial de la Energía de Córdoba</li> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>• Agencia Andaluza de la Energía</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Ciudadanos</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Agencia Provincial de la Energía de Córdoba</li> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>• Agencia Andaluza de la Energía</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y modificaciones posteriores.</li> <li>• Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.</li> <li>• Ley 2/2007 de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía (BOJA 70)</li> <li>• Decreto 279/2007, Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASENER 2007-2013).</li> <li>• Real Decreto 284/1999, de 22 de febrero, por el que se regula el etiquetado energético de las lámparas de uso doméstico.</li> <li>• Reglamento de Instalaciones Técnicas en los Edificios (RITE), y sus I.T.C</li> <li>• Decreto 279/2007, Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASENER 2007-2013).</li> <li>• Acuerdo Pacto de los Alcaldes</li> </ul>		<p>11. Consumo de energías renovables en edificios públicos respecto a la energía global.</p> <p>12. Disponibilidad de instalaciones para el aprovechamiento de energías renovables en el municipio.</p>
		<b>SOSTENIBILIDAD:</b> <b>Ambiental</b>
		<b>SINERGIAS:</b> 1.1.5, 1.3.2, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.6, 3.1.1, 3.1.2, 3.2.1, 3.1.3, 3.2.7, 3.2.8, 4.2.1,
		<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013</li> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012</li> <li>- Plan de Fomento de las Energías Renovables.</li> <li>- Plan de Optimización Energética Municipal</li> <li>- Pactos de los Alcaldes</li> </ul>		

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.3.3. Estudio luminotécnico y de zonificación lumínica municipal.</b>	
<b>PROGRAMA 3</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
<p>Con el objetivo de reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>, el consumo energético, la facturación municipal se plantea este proyecto que pretende tanto el estudio luminotécnico del espacio público urbano y de edificios municipales como de la zonificación lumínica municipal..</p> <p>Se trata de profundizar, por un lado. en el estudio de las luminarias existentes en la ciudad con el objetivo de reducir el consumo de la energía necesaria para ellas con el preceptivo ahorro económico. Introduce una base técnica y objetiva para evaluar la calidad del servicio público ofrecido más allá de los intereses puramente económicos, optimizando las necesidades lumínicas y modelizando las mejoras para su adecuación a espacios urbanos y edificios públicos, y por otro lado, conocer la zonificación lumínica municipal con objeto de minimizar la afección a la biodiversidad y a las observaciones astronómicas.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización del estudio luminotécnico municipal y establecimiento de la zonificación lumínica municipal</li> <li>- Sustitución de luminarias de vapor de mercurio por vapor de sodio, halogenuros metálicos o LED..</li> <li>- Sustitución de farolas que emitan un flujo hemisférico superior al 25 por ciento.</li> <li>- Analizar las soluciones económico-financieras más adecuadas disponibles en el mercado para acometer dicha inversión.</li> </ul>	2014	<p>En curso</p> <p>En proyecto</p>
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Agencia Provincial de la Energía de Córdoba</li> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>• Agencia Andaluza de la Energía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Agencia Provincial de la Energía de Córdoba</li> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>• Agencia Andaluza de la Energía</li> <li>• Usuarios</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y modificaciones posteriores.</li> <li>- Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.</li> <li>- Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables</li> <li>- Ley 2/2007 de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía</li> <li>- Decreto 279/2007 Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética</li> <li>- Decreto 357/2010 Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética</li> <li>- Ley 20/2013 de garantía de la unidad de mercado.</li> <li>- Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y desarrollo reglamentario</li> <li>- Decreto-Ley 5/2014 de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.</li> </ul>	<p>10. Evolución del consumo eléctrico municipal.</p> <p><b>SOSTENIBILIDAD:</b> Ambiental</p> <p><b>SINERGIAS:</b> 1.1.5, 1.3.2, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.6, 3.1.1, 3.1.2, 3.2.1, 3.1.3, 3.2.7, 3.2.8, 4.2.1,</p> <p><b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía</p>	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013</li> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012</li> <li>- Plan de Fomento de las Energías Renovables.</li> <li>- Plan de Optimización Energética Municipal</li> <li>- Pactos de los Alcaldes</li> </ul>		

<b>LÍNEA 1. GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL</b>
<b>PROGRAMA 4. CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS RURALES Y RECURSOS NATURALES</b>
<b>Descripción</b>
<p>El programa agroambiental europeo de lucha contra la erosión en explotaciones de olivar (medida 4 de los Reglamentos 2078/1992 y 1957/1999), así como el nivel de cumplimiento de las prácticas de conservación de suelos exigidas en el programa, es de aplicación en muchas explotaciones agrarias del municipio de Doña Mencía.</p> <p>La legislación europea sobre medidas agroambientales para la conservación del suelo es variada, yendo desde las medidas punitivas hasta la condicionalidad de las ayudas al cumplimiento de determinados criterios medioambientales.</p> <p>Las decisiones de participación y cumplimiento de la Medida 4 (olivar en pendiente) de los Reglamentos 2078/1992 y 1257/1999, se comprueba que la probabilidad tanto de participar en el plan como de lograr mayores niveles de cumplimiento de las Prácticas de Conservación de Suelos exigidas está relacionada con dos variables comunes a ambos: llevar una gestión contable de la explotación y asegurar la continuidad de la misma por algún familiar.</p>
<b>Objetivos</b>
Fomentar el empleo de prácticas de conservación de suelos agrícolas entre los agricultores de Doña Mencía, en beneficio de la sostenibilidad de sus olivares.
<b>Proyectos</b>
<p>Proyecto 1.4.1. Recuperación de vías pecuarias.</p> <p>Proyecto 1.4.2. Mejoras en el Arroyo de la Plata</p> <p>Proyecto 1.4.3. Inventario y mantenimiento de caminos municipales</p> <p>Proyecto 1.4.4. Parque Periurbano El Ricial</p> <p>Proyecto 1.4.5. Colaboración en la conservación del Parque Natural de las Sierras Subbéticas.</p>

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.4.1. Recuperación de vías pecuarias.</b>	
<b>PROGRAMA 4</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
<p>Las vías pecuarias son elementos territoriales que pueden ser muy útiles para articular actividades en torno a sus usos alternativos con propuesta de turismo rural y de naturaleza. Son bienes de dominio público, pero al igual que en muchos municipios, se han venido usurpando a lo largo del tiempo, tanto por la implantación en ellas de vías de comunicación, construcciones, etc., como por la pérdida de sus trazados originarios, al dejar de usarse como tales.</p> <p>El término municipal de Doña Mencía es muy rico en caminos rurales, rutas ganaderas y vías pecuarias. Su localización en el Parque Natural de las Sierras Subbéticas potencia más, si cabe, el valor natural y estructural de las vías pecuarias presentes en su territorio. Mediante este proyecto se pretende dar un uso alternativo a estas vías para el disfrute y la sensibilización de la población.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deslinde de las vías pecuarias del término de acuerdo al Plan de Recuperación y Ordenación de Vías Pecuarias de Andalucía.</li> <li>- Estudio de usos potenciales de las vías pecuarias y diseño de actuaciones que permitan desarrollar el potencial turístico, educativo e interpretativo de las vías pecuarias, prioritariamente las vinculadas al Parque Natural y las que posibilitan un carácter de red.</li> <li>- Difusión entre la población.</li> </ul>		2005
		2014
		En continuidad
		En proyecto
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>• Agencia Andaluza de Medio Ambiente y Agua</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Consorcio Parque Natural de la Sierras Subbéticas</li> <li>• Ciudadanos</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>• Consorcio Parque Natural de las Sierras Subbéticas</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía</li> <li>• Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.</li> <li>• Decreto 155/98, de 21 de julio, Reglamento Vías Pecuarias</li> <li>• Ley 12/1999, de 15 de diciembre de Turismo de Andalucía</li> </ul>		13.Longitud vías pecuarias deslindadas
		<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Ambiental
		<b>SINERGIAS:</b> 1.4.3, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.2.1, 3.2.5, 3.2.7, 3.2.8, 4.2.1, 4.2.2.
		<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.</li> <li>- Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la Provincia de Córdoba</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>- Plan Andaluz de Recuperación y Ordenación de Vías Pecuarias</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.4.2. Mejoras en el Arroyo de la Plata.</b>	
<b>PROGRAMA 4</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Media</b>
Los cursos fluviales juegan y han jugado históricamente un papel de uso múltiple, donde ha destacado el ser lugares de abastecimiento, riego agrícola y evacuación de aguas residuales. Esto junto con la presión a que son sometidos en las zonas agrícolas y entornos urbanos, explica la situación de deterioro que presentan en la actualidad. La situación está cambiando poco a poco y los ríos y arroyos constituyen hoy en día elementos territoriales de primer orden cuya puesta en valor tiene nuevos atractivos para los ciudadanos.		<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inventario y catalogación de zonas degradadas en el arroyo de La Plata.</li> <li>- Realización de acciones de recuperación de zonas degradadas.</li> <li>- Considerar la funcionalidad como corredor ecológico, refugio de la flora y fauna silvestre y potencial recreativo, educativo e interpretativo, en las acciones de restauración fluvial y en la ordenación urbanística territorial.</li> </ul>		2014
		<b>ESTADO</b> En proyecto
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Confederación Hidrográfica del Guadalquivir</li> <li>• Usuarios del agua</li> <li>• Consejo Local de Participación ciudadana</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Ciudadanos en general</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Confederación Hidrográfica del Guadalquivir</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.</li> <li>• Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía</li> <li>• Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad</li> <li>• Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía.</li> </ul>		14. Número de zonas recuperadas del total inventariadas.
		<b>SOSTENIBILIDAD:</b> <b>Ambiental</b>
		<b>SINERGIAS:</b> 1.1.5, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.2.1, 3.2.5, 3.2.7, 3.2.8, 4.2.1, 4.2.2.
		<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013</li> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan Hidrológico de la Cuenca del Guadalquivir</li> <li>- Plan Andaluz de Conservación de la Biodiversidad</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		



<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.4.3. Inventario y mantenimiento de caminos municipales.</b>	
<b>PROGRAMA 4</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Media</b>
<p>Caminos rurales son aquellos de titularidad y competencia municipal que facilitan la comunicación directa con pueblos limítrofes, con pequeños núcleos urbanos o con fincas, y que sirven a los fines de la agricultura y la ganadería.</p> <p>La competencia municipal en materia de vías públicas alcanza tanto a las urbanas como a las rurales y es obligación de las Entidades Locales mantenerlas en buen estado de conservación. Es necesario llevar a cabo un programa completo de recuperación de estos caminos, puesto que son vías de comunicación que pueden ser utilizadas de manera sostenible.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar un Inventario completo de caminos rurales.</li> <li>- Concretar y ejecutar un programa de recuperación y mantenimiento de caminos rurales, mediante deslindes, amojonamientos, señalización, mejora del firme, entre otras actuaciones</li> <li>- Realizar actividades de sensibilización ambiental, rutas para pasear, para bicis, etc. y conectar con los diferentes espacios naturales.</li> </ul>	2014	En proyecto
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía</li> <li>• Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.</li> <li>• Decreto 155/98, de 21 de julio, Reglamento Vías Pecuarias</li> <li>• Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.</li> <li>• Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía</li> <li>• Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad</li> <li>• Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres</li> </ul>	14. Número de zonas recuperadas del total inventariadas	
	<b>SOSTENIBILIDAD:</b> <b>Ambiental</b>	
	<b>SINERGIAS:</b> 1.4.3, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.2.1, 3.2.5, 3.2.7, 3.2.8, 4.2.1, 4.2.2.	
	<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013</li> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.</li> <li>- Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la Provincia de Córdoba</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>- Plan para la Recuperación y Ordenación de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía</li> <li>- Plan Encamina2</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.4.4. Parque Periurbano El Ricial.</b>	
<b>PROGRAMA 4</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Media</b>
<p>La zona de El Ricial, antiguo escombrero municipal, clausurado, sellado y recuperado, es un lugar pictórico de Doña Mencía, que esta jugando un papel local de uso múltiple, al localizarse en sus inmediaciones los huertos comunitarios de ocio y restauración, actividades de voluntariado y de concienciación ambiental, así como actividades de reforestación para incrementar la masa forestal local, desde la participación ciudadana.</p> <p>Los huertos comunitarios permiten recuperar El Ricial, disponer de un espacio de ocio para fomentar la concienciación medioambiental y a la vez, ofrecen productos saludables de producción propia. Su tercera fase permitirá que queden recuperadas aproximadamente dos hectáreas de terreno en El Ricial.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acondicionamiento de El Ricial como un espacio de usos múltiples con carácter de Parque Periurbano Municipal, mediante el vallado de la zona, favorecer las tomas de agua para el espacio cultivable, creación de nuevas parcelas para huertos comunitarios, colocación de compostadoras y delimitación de una zona de ocio.</li> <li>- Fomento de actividades en El Ricial que permita, entre otras: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Huertos Comunitarios</li> <li>o Repoblación forestal “<i>Sumideros de CO2</i>”, dentro del programa <i>Juventud en Acción</i> de la Unión Europea.</li> <li>o Vivero</li> <li>o Visitas guiadas de interpretación ambiental para centros educativos.</li> <li>o Voluntariado ambiental</li> <li>o Cuadernillo didáctico de educación ambiental El Ricial.</li> </ul> </li> <li>- Elaboración de una Ordenanza Municipal de uso para este espacio.</li> </ul>	2014	En proyecto
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Asociación Juvenil Favencia</li> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>• Centros educativos</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y su reglamento.</li> <li>• Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad</li> <li>• Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía</li> <li>• Adaptación al PGOU</li> <li>• Ordenanzas municipales.</li> </ul>	15. Nº de huertos comunitarios asignados en el Ricial.	
	<b>SOSTENIBILIDAD: Ambiental</b>	
	<b>SINERGIAS:</b> 1.1.1, 1.1.5, 1.2.1, 1.2.2, 1.4.1, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.2.1, 3.2.5, 3.2.7, 3.2.8, 4.2.1, 4.2.2.	
	<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Programa <i>Juventud en Acción</i> de la Unión Europea.</li> <li>- Plan Andaluz de Conservación de la Biodiversidad</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2012-2017</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.4.5. Colaboración en la conservación del Parque Natural de las Sierras Subbéticas</b>	
<b>PROGRAMA 4</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRIORIDAD: Alta</b>	
<p>El Parque Natural de las Sierras Subbéticas constituye un espacio protegido por la Junta de Andalucía en 1988, de gran riqueza ecológica, geológica y paisajística, con una superficie de 32.056 Ha., distribuido de forma irregular entre los municipios de Cabra, Carcabuey, Doña Mencía, Iznájar, Luque, Priego de Córdoba, Rute y Zuheros.</p> <p>La colaboración en las estructuras de planificación e instrumentos de uso y gestión son el objeto de este proyecto.</p>	<b>PLAZO: Corto</b>	
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respetar en la organización de actividades lúdico, recreativas y deportivas la utilización exclusiva de las zonas de dominio público ligadas al espacio natural.</li> <li>- Apoyar la difusión de las recomendaciones de uso del espacio natural.</li> <li>- Colaboración del Ayuntamiento en los instrumentos de seguimiento y gestión del Parque ligados a la planificación de ordenación y de uso y gestión, así como en el Plan de Desarrollo Sostenible.</li> </ul>	2014	En continuidad
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Decreto 232/1988, de 31 de mayo, de declaración del Parque Natural de las Sierras Subbéticas de Córdoba.</li> <li>• Decreto 84/2012, de 3 de abril, por el que se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierras Subbéticas, aprobado por Decreto 4/2004</li> <li>• Decreto 493/2012, de 25 de septiembre, por el que se declaran determinados lugares de importancia comunitaria como Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li> <li>• Acuerdo de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica</li> <li>• Adaptación al PGOU</li> <li>• Ordenanzas municipales.</li> </ul>	<b>SOSTENIBILIDAD: Ambiental</b>	
	<b>SINERGIAS:</b> 1.1.1, 1.1.5, 1.2.1, 1.2.2, 1.4.1, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.2.1, 3.2.5, 3.2.7, 3.2.8, 4.2.1, 4.2.2.	
	<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Red Natura 2000</li> <li>- Plan Andaluz de Conservación de la Biodiversidad</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2012-2017</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 2. INFORMACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
<b>PROGRAMA 1. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA UN MUNICIPIO INTELIGENTE</b>
<b>Descripción</b>
<p>El concepto de Smart Cities es aplicable a diferentes tipos de actuaciones dentro del municipio que cubren todas las dimensiones de la sostenibilidad (ambiental, económica, social e institucional) posibilitando una optimización de la gestión y una mayor eficiencia en la gestión de los recursos, ahorro energético y disminución de externalidades ambientales, al incorporar Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) disponibles para la mejora de la gestión de los servicios públicos. Por tanto es un proyecto de sostenibilidad más en el municipio, susceptible de incorporar en la Agenda 21 Local, ligado más bien a entornos urbanos, con posibilidades de distintos ámbitos de actuación.</p> <p>Smart Cities pretende incorporar el manejo de datos y gestión de procesos con la utilización de TIC en los servicios públicos.</p> <p>La aplicación de las TIC a la gestión de distintos servicios urbanos tiene como consecuencia fundamental la mejora en la organización de los recursos, lo que conlleva impactos económicos y ambientales.</p> <p>Una Smart City consiste en integrar en la estructura urbana las TIC que mejoren la calidad de vida o se pongan al servicio del ciudadano. Es un concepto sencillo, pero con particularidades según el tipo de emplazamiento al que se aplique.</p>
<b>Objetivos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relacionar y promover las actuaciones TIC presentes y necesarias en los servicios municipales.</li> <li>- Mejorar la relación entre la Administración y el administrado, agilizando todos los trámites administrativos y la gestión interna del propio ayuntamiento.</li> <li>- Establecimiento de una política de seguridad, la implantación de aplicaciones de Gestión y Tramitación Interna, puesta en funcionamiento de Sedes Electrónicas, adaptación a entornos móviles y redes sociales, plataforma Intranet 2.0 y puesta en funcionamiento de software a nivel de puesto de trabajo de los servicios municipales.</li> <li>- Difundir el conocimiento y la adecuada utilización de las TIC instaladas entre los gestores de los servicios públicos y la ciudadanía, dado que la educación, concienciación e interiorización de su funcionamiento son fundamentales.</li> </ul>
<b>Proyectos</b>
Proyecto 2.1.1 Smart City

<b>LÍNEA 2</b>	<b>Proyecto 2.1.1. Proyecto Smart City Municipal</b>	
<b>PROGRAMA 1</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
<p>Lo Smart City es un concepto y una filosofía. Un concepto que aglutina numerosos factores que se aplican sobre la ciudad o el pueblo, cuya naturaleza es compleja y diversa, y una filosofía de actuación basada en la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), que debe tener como resultado final el bienestar de los ciudadanos y hacia el logro de ciudades y pueblos mejores, más inteligentes, para ciudadanos cada vez más interconectados y participativos.</p> <p>Un ámbito de actuación muy relacionado con el desarrollo de una economía más productiva, para que los responsables de la gestión de los municipios consideren la necesidad de evolucionar hacia un modelo eficiente y sostenible y que este modelo se construya ad-hoc a la casuística del municipio.</p> <p>Por eso, su primera fase debe estar enfocada a dotarlos de inteligencia, a través del despliegue de infraestructuras de comunicación, para ofrecer servicios que son demandados por unos ciudadanos cada vez más interconectados y participativos. Además, la situación económica requiere que éstos sean prestados al menor coste.</p> <p>Este proyecto Smart City para Doña Mencía consiste en un paquete de servicios para el municipio sobre la mejora del acceso ciudadano, control y la gestión remota de múltiples equipamientos urbanos, de flotas de vehículos y equipos humanos.</p> <p>Smart City es aplicable a diferentes tipos de actuaciones dentro del municipio que cubren todas las dimensiones de la sostenibilidad (ambiental, económica y social) posibilitando una optimización de la gestión y una mayor eficiencia. Por tanto es un proyecto de sostenibilidad más en el municipio, susceptible de incorporar en la Agenda 21 Local, ligado más bien a entornos urbanos, con posibilidades de distintos ámbitos de actuación.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento y mejora de actividades del Centro Guadalinfo</li> <li>- Mejora gestión página Web municipal.</li> <li>- Divulgación ciudadana.</li> <li>- Incorporación de la e-Administración a la gestión del Ayuntamiento.</li> <li>- Desarrollo de la zona wifi del entorno del Parque</li> <li>- Participación en el Grupo de Trabajo Smart City de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad.</li> <li>- Mantenimiento del Callejero Digital de Andalucía Unificado.</li> <li>- Participación en el Sistema de Información Geográfica de Infraestructura y Equipamientos Locales.</li> <li>- Estudio de necesidades y utilización de las mejores TIC disponibles para la mejora continua en el desarrollo de los servicios públicos municipales</li> <li>- Adopción de Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica</li> </ul>		2014
		<b>ESTADO</b>
		En continuidad
		Pendiente
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Empresas</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Ciudadanía</li> <li>• Onda Mencía Radio</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Administración General del Estado</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores.</li> <li>• Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal</li> <li>• Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y reglamento que la desarrolla (Real Decreto 1720/2007)</li> <li>• Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y su reglamento de desarrollo (Real Decreto 1671/2009)</li> <li>• Ley 17/2009 sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio</li> </ul>		16.Grado de incorporación TIC: nº de servicios instalados / nº total posibles
		<b>SOSTENIBILIDAD:</b> <b>Social, Ambiental y Económica</b>
		<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos
		<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Estrategia Digital Europea y Española</li> <li>- Esquema Nacional de Seguridad e Interoperatividad.</li> </ul>		

<b>LÍNEA 2. INFORMACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
<b>PROGRAMA 2. EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>
<b>Descripción</b>
Entre las actividades de fomento municipal se encuentran aquellas relacionadas con la formación y/o sensibilización para la Sostenibilidad, para fomentar buenas prácticas hacia la sostenibilidad relacionadas con todos aquellos centros de interés del desarrollo sostenible municipal.
<b>Objetivos</b>
El objetivo de esta formación está centrado en el uso sostenible del agua, que favorezcan la reducción del consumo a nivel global en el municipio, con los residuos urbanos y la separación de los mismos (envases, papel, vidrio,...), con los residuos fitosanitarios y/o con los residuos peligrosos, a fin de facilitar su reciclado y valorización, así como en torno a la contaminación acústica en la localidad para favorecer la disminución del nivel de ruido, entre otros ámbitos temáticos.
<b>Proyectos</b>
<p>Proyecto 2.2.1. Jornadas anuales del Medio Ambiente</p> <p>Proyecto 2.2.2. Buenas prácticas hacia la sostenibilidad municipal.</p> <p>Proyecto 2.2.3. Formación Ambiental del personal municipal</p> <p>Proyecto 2.2.4. Centro de Educación Ambiental ECOCASA</p>

<b>LÍNEA 2</b>	<b>Proyecto 2.2.1. Jornadas anuales de Medio Ambiente</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Media</b>
Realizar actividades y campañas de educación/sensibilización ambiental, en los campos que más interés posean en cada momento, organizándolas anualmente, a ser posible, en torno al Día Mundial del Medio Ambiente.		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Voluntariado ambiental "Recuperación ambiental del Ricial"</li> <li>- Puertas abiertas del proyecto "Huertos comunitarios de ocio"</li> <li>- Paseo por la Vía Verde de la Subbética con recogida de basuras, en torno a la antigua estación de Doña Mencía y Vía Verde de la Subbética.</li> <li>- Paseo en vehículos de locomoción sostenibles.</li> <li>- Concursos comarcales de recogida de cartuchos de tinta y tóner impresora.</li> <li>- Charlas informativas</li> <li>- Talleres de reciclaje y gymkhana ambiental</li> <li>- Conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente.</li> </ul>	2005	En continuidad
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Asociación Juvenil Favencia</li> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>• Subbética Bike Friends</li> <li>• Centros educativos</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Asociación Juvenil Favencia</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente</li> </ul>	17.Nº de actividades de sensibilización y concienciación ambiental	
	<b>SOSTENIBILIDAD: Ambiental</b>	
	<b>SINERGIAS:</b> 1.1.5, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.3.1, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.6, 2.3.7, 3.1.1, 3.1.2,3.1.3, 3.2.6,	
	<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento, Asociación Juvenil Favencia y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Estrategia Andaluza de Educación Ambiental</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2012-2017</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 2</b>	<b>Proyecto 2.2.2. Buenas prácticas hacia la sostenibilidad municipal</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
Entre las actividades de Educación Ambiental se encuentra la realizar una campaña de sensibilización de ámbito general, para fomentar buenas prácticas hacia la sostenibilidad relacionadas con el uso del agua, que favorezcan la reducción del consumo a nivel global en el municipio, con los residuos urbanos y la separación de los mismos (envases, papel, vidrio,...), con los residuos fitosanitarios y/o con los residuos peligrosos, a fin de facilitar su reciclado y valorización, así como en torno de la contaminación acústica en la localidad para favorecer la disminución del nivel de ruido, entre otros ámbitos temáticos.		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir contenidos y medios de difusión a emplear en la campaña: uso del agua, residuos, ruido, prácticas agrícolas, etc.</li> <li>- Elaboración de materiales divulgativos e informativos.</li> <li>- Realización de folletos o documentos en Web y visitas guiadas en relación con la campaña informativa,</li> <li>- Evaluación de resultados.</li> </ul>	2014	En proyecto
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Asociación Juvenil Favencia</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Centros educativos</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Ciudadanía</li> <li>• Onda Mencía Radio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Administración General del Estado</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente</li> <li>• Legislación sectorial del ámbito temático</li> </ul>	18.Documentación y difusión de buenas prácticas hacia la sostenibilidad	
	<b>SOSTENIBILIDAD: Social, Ambiental y Económica</b>	
	<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos relacionados	
	<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Estrategia Andaluza de Educación Ambiental</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2012-2017</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		



<b>LÍNEA 2</b>	<b>Proyecto 2.2.3. Formación Ambiental del personal municipal</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Media</b>
Mantener y mejorar las herramientas de formación destinadas a los empleados públicos para favorecer la integración de consideraciones ambientales en la planificación de actividades.		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
- Revisar los instrumentos, procedimientos y programas de formación favorables a la formación continua para la sostenibilidad del personal del Ayuntamiento y determinación de posibles carencias formativas.	2005	En continuidad
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Empleados municipales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Administración General del Estado</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente</li> </ul>	19. Número de empleados y cursos de formación ambiental de asistencia autorizada	
	<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Social, Ambiental y Económica	
	<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos	
	<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Estrategia Andaluza de Educación Ambiental</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 2</b>	<b>Proyecto 2.2.4. Centro de Educación Ambiental ECOCASA</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
La Ecocasa de la Calle Séneca es la sede de la Asociación Juvenil Favencia, donde se ofrece información y concienciación medioambiental, así como proyectos de voluntariado local, centrados en distintos centros de interés como la zona de El Ricial, el Pilar de Abajo, la Vía Verde o el Parque Natural de la Subbética, entre otros.		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades de reforestación, performance con basura y de concienciación sobre toda la basura que se genera, en torno a los <i>minipuntos limpios</i> instalados en distintos lugares de Doña Mencía para reciclar pilas, cartuchos de impresora, CD, bombillas, aceite vegetales de origen domiciliario, ropa usada, entre otros.</li> <li>- Talleres infantiles dedicados al fomento del reciclaje y a la diversión cuidando el medio ambiente.</li> <li>- Punto limpio "Favencia Solidaria" para la recogida de tapones de plástico y ropa.</li> <li>- Edición de boletín ambiental con información de las iniciativas de la asociación y otras noticias de interés ecológico.</li> </ul>	2014	En continuidad
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Asociación Juvenil Favencia</li> <li>• Centros educativos</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Administración General del Estado</li> <li>• Unión Europea.</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente</li> </ul>	20. Sensibilización y concienciación de la ciudadanía.	
	<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Social, Ambiental y Económica	
	<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos	
	<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Estrategia Andaluza de Educación Ambiental</li> <li>- Programa ALDEA</li> <li>- Programa la Juventud en Acción de la Unión Europea.</li> </ul>		

<b>LÍNEA 2 INFORMACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
<b>PROGRAMA 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
<b>Descripción</b>
<p>La participación ciudadana es un elemento fundamental para la democracia participativa que sirve de ayuda en la toma de decisiones de la autoridad local.</p> <p>Entre los mecanismos que se pueden arbitrar para ella están presentes el dinamismo del Consejo Local de Participación Ciudadana, el fomento de las asociaciones y las posibilidades de cooperación local al desarrollo</p>
<b>Objetivos</b>
Fomentar las competencias locales en participación ciudadana y cooperación al desarrollo
<b>Proyectos</b>
<p>Proyecto 2.3.1. Consejo Local de Participación Ciudadana</p> <p>Proyecto 2.3.2. Creación del Consejo Municipal de la Infancia</p> <p>Proyecto 2.3.3. Mantenimiento de Agentes Locales</p> <p>Proyecto 2.3.4. Fomento de las asociaciones</p> <p>Proyecto 2.3.5. Perspectiva de género</p> <p>Proyecto 2.3.6. Cooperación Local al Desarrollo</p> <p>Proyecto 2.3.7. Fomento de actividades Lúdicas</p>

<b>LÍNEA 2</b>	<b>Proyecto 2.3.1. Consejo Local de Participación Ciudadana</b>	
<b>PROGRAMA 3</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
<p>El Consejo Local de Participación Ciudadana es un vínculo de relación entre el Ayuntamiento y el pueblo, donde el ciudadano puede hacer llegar sus quejas, inquietudes y sugerencias, a través del cual puede observar y comprobar que sus ideas pueden llevarse a cabo.</p> <p>El Consejo Local lo forma un grupo ciudadanos del municipio que representan a distintos colectivos locales.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilización del Reglamento de Participación Ciudadana (consensuado con las asociaciones de la localidad).</li> <li>- Mantenimiento del Consejo Local de Participación Ciudadana y consejos sectoriales temáticos de interés municipal para la participación ciudadana activa (Consejo Municipal de Deportes, Consejo Municipal de la Mujer y Consejo Municipal Agrario).</li> <li>- Fomentar la información continua a la ciudadanía en los distintos ámbitos de interés local. Reuniones periódicas y Web municipal</li> <li>- Fomentar un buzón de sugerencias como medio de comunicación ciudadana con el Consejo.</li> </ul>		2005
		2014
		En curso
		En proyecto
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Administración General del Estado</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente</li> <li>• Ley 5/1988 de Iniciativa legislativa popular y de los ayuntamientos (modificada por la Ley 8/2006 y actualizada 24/10/2006</li> <li>• Ley 2/2001 de Regulación de las Consultas Populares Locales en Andalucía</li> <li>• Decreto 152/2002, de 21 de mayo Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía.</li> <li>• Ley 7/2001, de 12 de julio del Voluntariado.</li> <li>• Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.</li> <li>• Reglamento del Consejo Local de Participación Ciudadana</li> </ul>		21.Reuniones del Consejo Local de Participación Ciudadana
		<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Social, Ambiental y Económica
		<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos
		<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 2</b>	<b>Proyecto 2.3.2. Creación del Consejo Municipal de la Infancia</b>	
<b>PROGRAMA 3</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
<p>El Consejo Municipal de la Infancia de Doña Mencía será el órgano máximo de participación democrática de los niños y adolescentes y de las personas y/o entidades, que por cualquier circunstancia están relacionadas con los menores y/o adolescentes en el ámbito del municipio.</p> <p>Tendrá por objeto propiciar y facilitar la participación de la ciudadanía infantil y adolescente, así como de los colectivos y/o entidades directamente relacionados con ello, en los asuntos municipales que les afecten, con el ánimo de "dar ideas para la mejora de la ciudad" y exponer sus opiniones.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adhesión a la Ciudad Amiga de la Infancia.</li> <li>- Elaboración del Reglamento Municipal para la creación del Consejo Municipal de la Infancia.</li> <li>- Fomentar un buzón de sugerencias como medio de comunicación de los niños y adolescentes con el Consejo.</li> </ul>		2014
		<b>ESTADO</b>
		En proyecto
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>• Centros docentes</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Administración General del Estado</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente</li> <li>• Ley 5/1988 de Iniciativa legislativa popular y de los ayuntamientos (modificada por la Ley 8/2006 y actualizada 24/10/2006</li> <li>• Ley 2/2001 de Regulación de las Consultas Populares Locales en Andalucía</li> <li>• Decreto 152/2002, de 21 de mayo Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía.</li> <li>• Ley 7/2001, de 12 de julio del Voluntariado.</li> <li>• Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.</li> <li>• Reglamento del Consejo Local de Participación Ciudadana</li> </ul>		22. Numero de reuniones del Consejo Municipal de la Infancia.
		<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Social, Ambiental y Económica
		<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos
		<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Estrategia Andaluza de Educación Ambiental</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 2</b>	<b>Proyecto 2.3.3. Mantenimiento de Agentes Locales</b>	
<b>PROGRAMA 3</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
La Corporación Local de Doña Mencía, para potenciar la participación democrática de todas las zonas de la localidad, genera la iniciativa de los Agentes Locales, como representantes de 14 sectores del municipio, responsables para una comunicación más directa entre la ciudadanía y el Ayuntamiento.  Los Agentes Locales tienen por objeto propiciar y facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos municipales que les afecten, con el ánimo de "dar ideas para la mejora de la ciudad" y exponer sus opiniones.		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
- Mantenimiento del funcionamiento de la participación ciudadana de los Agentes Locales. - Elaboración y aprobación del Reglamento Municipal de los Agentes Locales de Participación Ciudadana.	2014	En continuidad
		En proyecto
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente</li> <li>• Ley 5/1988 de Iniciativa legislativa popular y de los ayuntamientos (modificada por la Ley 8/2006 y actualizada 24/10/2006</li> <li>• Ley 2/2001 de Regulación de las Consultas Populares Locales en Andalucía</li> <li>• Decreto 152/2002, de 21 de mayo Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía.</li> <li>• Ley 7/2001, de 12 de julio del Voluntariado.</li> <li>• Ley 4/2006 de Asociaciones de Andalucía.</li> <li>• Reglamento del Consejo Local de Participación Ciudadana</li> </ul>	23.Numero de reuniones con agentes locales	
	<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Social, Ambiental y Económica	
	<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos	
	<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Estrategia Andaluza de Educación Ambiental</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 2</b>	<b>Proyecto 2.3.4. Fomento de las asociaciones</b>		
<b>PROGRAMA 3</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>	
<p>La participación ciudadana es un instrumento que se viene buscando desde diferentes instancias y para temas muy distintos de la vida cotidiana del municipio. El tejido asociativo tiene numerosos ejemplos en la localidad, sin embargo está necesitado de nuevas formas de participación, información y coordinación. Para que esta participación se vaya convirtiendo en parte de la cultura local, se han de establecer fórmulas que la hagan real, que permitan que la población en general se vaya haciendo con las riendas de su propio desarrollo y situación social</p> <p>Desde el Ayuntamiento debe existir un fomento continuado del asociacionismo a todos los niveles para que exista una efectiva vertebración de todos los sectores de la sociedad, especialmente el juvenil ya que suponen el motor de futuro de la población.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>	
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de jornadas sobre asociacionismo donde se indique qué son las asociaciones, para qué sirven y cómo se constituyen, así como la fuente de financiación.</li> <li>- Apoyo técnico y económico a las actividades de las asociaciones locales.</li> <li>- Fomentar el conocimiento de las actuaciones de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal entre los agentes de participación.</li> <li>- Mantenimiento del registro de asociaciones de la localidad.</li> </ul>		2005	
		2014	
		<b>ESTADO</b>	
		En continuidad	
		En proyecto	
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>• Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>• Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación.</li> <li>• Decreto 68/1986, de Asociaciones Juveniles en Andalucía</li> <li>• Decreto 152/2002, de 21 de mayo Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía</li> <li>• Ley 7/2001, de 12 de julio del Voluntariado</li> <li>• Ley 4/2006, de Asociaciones de Andalucía</li> <li>• Reglamento del Consejo Local de Participación Ciudadana</li> </ul>		24.Grado de asociacionismo: nº de asociaciones	
		<b>SOSTENIBILIDAD:</b>	Social, Ambiental y Económica
		<b>SINERGIAS:</b>	Todos los proyectos
		<b>DESTINATARIOS:</b>	Ayuntamiento y ciudadanía
<b>PLANIFICACIÓN:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Estrategia Andaluza de Educación Ambiental</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>			

<b>LÍNEA 2</b>	<b>Proyecto 2.3.5. Perspectiva de género</b>	
<b>PROGRAMA 3</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
<p>Desde el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, se plantea el logro de una participación real y efectiva de las mujeres en todas las esferas de la vida de la localidad Y que se involucren en el impulso y seguimiento del presente Plan de Acción hacia la Sostenibilidad de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal. Con este proyecto se trata de integrar todas las actuaciones relacionadas con la consecución de la igualdad efectiva de géneros, realizadas o promovidas en el municipio.</p> <p>Doña Mencía además, ha creado en 2013 el Consejo Municipal de la Mujer.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar y potenciar la incorporación de la perspectiva de género en las actividades promovidas por el Ayuntamiento.</li> <li>- Mantenimiento del Consejo Municipal de la Mujer</li> </ul>		2005
		2014
		En curso
		En continuidad
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>• Consejo Municipal de la Mujer</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Administración General del Estado</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>• Ley 12/2007 de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía</li> </ul>		25. Nº de actividades en las que se ha considerado la perspectiva de género.
		<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Social, Ambiental y Económica
		<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos
		<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		



<b>LÍNEA 2</b>	<b>Proyecto 2.3.6. Cooperación Local al Desarrollo</b>	
<b>PROGRAMA 3</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Media</b>
<p>Bajo el principio de solidaridad la Cooperación Local al Desarrollo, destinando el 0,31% del presupuesto del Ayuntamiento a proyectos de cooperación al desarrollo, considera el momento actual, mirar al futuro, haciendo un esfuerzo por identificar los retos a los que se enfrenta el modelo de cooperación al desarrollo local. Y se hace en apuesta decidida por un modelo de desarrollo centrado en las personas y comprometido en la lucha contra la pobreza, la injusticia social y la desigualdad. Aquí y allí.</p> <p>Localizar los actores (ONGD, Diputación, universidades, Mancomunidad,..., empresas locales) para identificar las iniciativas de buenas prácticas de colaboración constituyen el objeto de este proyecto.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar propuestas de convocatorias de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo</li> <li>- Identificar las iniciativas de buenas prácticas de cooperación al desarrollo local.</li> <li>- Participación municipal en acciones de cooperación al desarrollo local, aquí y allí.</li> </ul>		2005
		2014
		En curso
		En proyecto
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Fondo Andaluz de Municipios por la Solidaridad Internacional (Famsi)</li> <li>• Mancomunidad de la Subbética</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Empresas</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Fondo Andaluz de Municipios por la Solidaridad Internacional (Famsi)</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> </ul>		26.Porcentaje de presupuesto municipal destinado a la cooperación al desarrollo local
		<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Social
		<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos
		<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Fondo Andaluz de Municipios por la Solidaridad Internacional (FAMSI)</li> <li>- Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 2</b>	<b>Proyecto 2.3.7. Fomento de actividades Lúdicas</b>	
<b>PROGRAMA 3</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
<p>Los valores culturales, ambientales, deportivos y lúdicos que atesora y demanda la localidad son merecedores de mantener una serie de actividades lúdicas que se vienen consolidando de gran interés.</p> <p>La participación de colectivos y de jóvenes de la localidad y la comarca son cada vez más importantes, destacando las actividades deportivas y musicales.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo a la actividad de "Música en la Calle".</li> <li>- Continuidad del Open Raid de Doña Mencía</li> <li>- Fomento y mantenimiento de la "Zona Activa Joven".</li> <li>- Continuidad de la "Práctica Instrumental con la Banda".</li> <li>- Talleres de Radio</li> <li>- Escuela Municipal de Música</li> <li>- Apoyo al Deporte Federado</li> <li>-</li> </ul>	2014	En continuidad
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Consejo Local de Participación ciudadana</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Administración General del Estado</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>• Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación.</li> <li>• Decreto 68/1986, de 9 de abril sobre constitución y funcionamiento de Asociaciones Juveniles en Andalucía</li> <li>• Ley 7/2001, de 12 de julio del Voluntariado</li> <li>• Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía</li> </ul>	27.Grado de asociacionismo juvenil	
	<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Social, Ambiental y Económica	
	<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos	
	<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- II Plan Integral de Juventud 2011-2014 (Plan Gyga)</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LINEA 3. GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN</b>
<b>PROGRAMA 1. MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO</b>
<b>Descripción</b>
<p>Los factores organizacionales tienen una gran importancia sobre el desarrollo y funcionamiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, por lo que su desarrollo precisa del seguimiento y evaluación de los indicadores propuestos, así como de sus revisiones periódicas.</p> <p>Además, la adecuada gestión medioambiental del Ayuntamiento, tanto hacia el interior de su organización, como hacia el exterior, en los servicios que presta a los ciudadanos, por lo que se verá facilitada con el uso de herramientas de gestión adecuadas, entre las que está la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental.</p>
<b>Objetivos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar, gestionar y valorar la repercusión ambiental, social y económica de las actividades desarrolladas por las diferentes Delegaciones Municipales, como principio básico para el éxito del desarrollo del presente Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.</li> <li>- Reforzar la cooperación entre las distintas áreas municipales para aumentar la conciencia de “trabajo en equipo hacia la sostenibilidad”.</li> <li>- Fomentar desde la Alcaldía y los representantes de los diferentes partidos políticos la implicación y responsabilidad de todos con el desarrollo sostenible del municipio a través del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad.</li> </ul>
<b>Proyectos</b>
<p>Proyecto 3.1.1. Diseño e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento</p> <p>Proyecto 3.1.2. Incorporación de criterios de Contratación Pública Sostenible.</p> <p>Proyecto 3.1.3. Seguimiento de la Agenda 21 Local de Doña Mencía</p>

<b>LÍNEA 3</b>	<b>Proyecto 3.1.1. Diseño e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento</b>	
<b>PROGRAMA 1</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Media</b>
Es necesaria una adecuada gestión medioambiental del Ayuntamiento, en los servicios que presta a los ciudadanos y que puede ser coordinada desde el área de medio ambiente a través del uso de herramientas de gestión adecuadas, como puede ser un Sistema de Gestión Medioambiental según la norma UNE-EN-ISO14001:2004 o bien el Reglamento EMAS de la Unión Europea.		<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decidir el alcance del sistema de gestión medioambiental (SGMA).</li> <li>- Identificar los aspectos ambientales del Ayuntamiento (generación de residuos, de aguas residuales, compras, etc.).</li> <li>- Definir el grado de cumplimiento de la legislación ambiental inicial y los objetivos a alcanzar con el SGMA.</li> <li>- Elaborar la documentación necesaria para su implementación en las diferentes Delegaciones del Ayuntamiento (en función de su alcance).</li> <li>- Implementar el SGMA, y mejorarlo continuamente.</li> <li>- Conseguir la certificación oficial del SGMA a través de una entidad certificadora acreditada.</li> <li>- Impartir cursos de formación a los implicados en el control medioambiental.</li> <li>- Acercar a la ciudadanía la labor de este sistema de gestión medioambiental y también a los comercios e industrias del municipio.</li> <li>- Intentar que junto al SGMA se pueda implantar también un sistema de gestión de la calidad según ISO9001:2008 en los servicios prestados por el Ayuntamiento.</li> <li>- Apoyo a las empresas municipales que decidan la implantación de un SGMA.</li> </ul>		2014
		<b>ESTADO</b> Pendiente
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Administración General del Estado</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>• Reglamento 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la participación voluntaria en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)</li> <li>• Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)</li> <li>• Norma UNE-EN-ISO 14001</li> </ul>		28.Alcance del sistema de gestión medioambiental
		<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Social, Ambiental y Económica
		<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos
		<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Código Buenas Prácticas Ambientales para la Mejora de la Gestión Medioambiental de los Municipios Españoles (FEMP).</li> <li>- Estrategias Europea y Nacional de Desarrollo Sostenible</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba.</li> </ul>		

<b>LÍNEA 3</b>		<b>Proyecto 3.1.2. Incorporación de criterios de Contratación Pública Sostenible.</b>	
<b>PROGRAMA 1</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PRIORIDAD:</b> Media
El Ayuntamiento de Doña Mencía no sólo debe dar ejemplo de su corresponsabilidad con el medio ambiente de puertas adentro y con sus actuaciones, sino que también debe potenciar que la actitud de las empresas y particulares que tiene relación con la entidad municipal se comporten de la misma forma.			<b>PLAZO:</b> Medio
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
- Elaborar un modelo(s) tipo de prescripciones técnicas y administrativas que poder utilizar en los expedientes de contratación, que incorpore criterios de contratación pública sostenible, con el que poder mejorar la selección de aquellas empresas de servicios, suministros, obras, etc, que demuestren llevar a cabo un cierto Código de Buenas Prácticas Ambientales o tener implantado un Sistema de Gestión Medioambiental (ISO 14001).		2014	Pendiente
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Empresas</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>• Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público</li> </ul>		29.Nº de pliegos que incorporan criterios ambientales y sociales respecto al total de contrataciones del Ayuntamiento	
		<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Social, Ambiental y Económica	
		<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos	
		<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Guía para la incorporación de Criterios de Contratación Pública Sostenible de la Diputación de Córdoba.</li> <li>- Guía para la <i>contratación pública</i> responsable en Andalucía</li> <li>- Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2004-2010</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>			

<b>LÍNEA 3</b>	<b>Proyecto 3.1.3. Seguimiento de la Agenda 21 Local de Doña Mencía</b>		
<b>PROGRAMA 1</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PRIORIDAD:</b> <b>Media</b>
<p>El presente Plan de Acción Local pretende poner en marcha acciones de mejora en los diferentes aspectos (ambientales, sociales y económicos) en los que es necesario actuar para lograr un desarrollo sostenible del municipio. El Foro de la Agenda 21 Local debe ser el motor principal de transmisión del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad a todos los ciudadanos, así como contribuir al seguimiento de la implantación de dichas mejoras.</p> <p>El programa de seguimiento de la A21L incluye el sistema de indicadores y una serie de mecanismos de comunicación de logros conseguidos, que resulta de interés utilizar de manera continua.</p>			<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convocatoria periódica del Foro de la Sostenibilidad e impulsar la actividad del mismo en la implantación, mejora y seguimiento del Plan de Acción hacia la Sostenibilidad de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.</li> <li>- Fomentar la participación ciudadana en el Foro.</li> <li>- Realizar charlas en centros educativos referentes al Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad.</li> <li>- Análisis, difusión y mantenimiento de los indicadores de sostenibilidad de la Agenda.</li> <li>- Estudio de la percepción ciudadana de los retos, problemas y oportunidades de desarrollo sostenible en relación con los ámbitos temáticos de la Agenda, actualizando la Diagnósis Ambiental Cualitativa.</li> <li>- Puesta en valor de logros conseguidos en relación a las acciones de la A21L.</li> <li>- Elaboración y mantenimiento de la Declaración de Sostenibilidad Municipal.</li> </ul>		2014	Pendiente
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Foro de la Agenda 21 Local o de Sostenibilidad</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> </ul>		30.Número de reuniones del Foro de Sostenibilidad	
		<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Social, Ambiental y Económica	
		<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos	
		<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Carta y Compromisos de Aalborg</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>			

<b>LÍNEA 3. GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN MUNICIPAL</b>
<b>PROGRAMA 2. PLANIFICACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO</b>
<b>Descripción</b>
El PGOU de Doña Mencía deberá tener en cuenta criterios de sostenibilidad en el desarrollo del municipio respecto a sus determinaciones urbanísticas y de ordenación del territorio municipal, así como en la integración paisajística de entornos degradados y de información empleando TIC ligadas a sistemas de información geográfica.
<b>Objetivos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificar los nuevos desarrollos urbanísticos previstos con criterios de sostenibilidad.</li> <li>- Integrar paisajísticamente los entornos degradados</li> <li>- Mejorar la información urbanística y territorial mediante la implantación de un Sistema de información Geográfica</li> </ul>
<b>Proyectos</b>
<p>Proyecto 3.2.1. Desarrollo del PGOU</p> <p>Proyecto 3.2.2. Plan de Emergencia Municipal (PEM)</p> <p>Proyecto 3.2.3. Elaboración del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales</p> <p>Proyecto 3.2.4. Interpretación del Patrimonio de Doña Mencía</p> <p>Proyecto 3.2.5. Recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados</p> <p>Proyecto 3.2.6. Plan de movilidad sostenible</p> <p>Proyecto 3.2.7. Mejora de las dotaciones e infraestructuras</p> <p>Proyecto 3.2.8. Implantación de un Sistema de Información Geográfica</p> <p>Proyecto 3.2.9. Plan municipal de acceso a la vivienda</p> <p>Proyecto 3.2.10. Mejora y conservación de zonas verdes</p> <p>Proyecto 3.2.11. Plan de Acción en torno a la Bicicleta</p>

<b>LÍNEA 3</b>	<b>Proyecto 3.2.1. Desarrollo del PGOU</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
<p>La Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía establece un nuevo marco en la planificación de los municipios andaluces. Una de las novedades es que supera la tipología de instrumentos de planeamiento, apostando por uno sólo: el Plan General de Ordenación Urbanística. Por tanto, todos los ayuntamientos tendrán que dotarse de este instrumento.</p> <p>A todo lo cual, hay que tener presente la concurrencia de determinaciones que para la ordenación del territorio realizan otras instancias provinciales y autonómicas, así como otras actuaciones ligadas a actividades económicas y de viviendas sociales.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo integrado del PGOU con las determinaciones de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.</li> <li>- Coordinar las actuaciones con el resto de Planes de Acción Locales.</li> <li>- Integración de las determinaciones del Plan de Ordenación del Territorio del Sur de Córdoba.</li> <li>- Mejora continua en la determinación y aplicación de las Ordenanzas Municipales de Edificación y las Ordenanzas Municipales de Urbanización.</li> <li>- Desarrollo de necesidades con viviendas sociales.</li> </ul>		2014
		<b>ESTADO</b> En continuidad
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Junta de Andalucía.</li> <li>• Administración General del Estado</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana.</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Ciudadanía.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Administración General del Estado</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>• Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.</li> <li>• Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.</li> <li>• Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de Andalucía.</li> </ul>		31.Grado de desarrollo del PGOU
		<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Social, Ambiental y Económica
		<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos
		<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.</li> <li>- Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la Provincia de Córdoba</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		



<b>LÍNEA 3</b>		<b>Proyecto 3.2.2. Plan de Emergencia Municipal (PEM)</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
Los planes municipales de emergencia constituyen, básicamente, la estrategia de la Administración local ante eventuales emergencias con el objetivo de proporcionar una mejor protección y seguridad para su población y sus bienes dentro de su ámbito territorial. Esta planificación establece una actuación de forma coordinada con otras administraciones y sigue los criterios establecidos previamente en el Plan Territorial andaluz. Esos planes tienen que ser aprobados por las corporaciones locales y homologados posteriormente por la Comisión de Protección Civil de Andalucía, dependiente de la Consejería de Justicia e Interior.			<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración y aprobación del Plan de Emergencia Municipal.</li> <li>- Difusión en los medios de comunicación su existencia.</li> <li>- Realización de folletos explicativos del Plan.</li> <li>- Desarrollo de jornadas para diferentes sectores sociales para dar a conocer el PEM</li> </ul>		2005	En proyecto
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>• Agrupación Local de Protección Civil</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Administración General del Estado</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.</li> <li>• Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía</li> <li>• Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil</li> <li>• Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.</li> <li>• Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía</li> <li>• Acuerdo de 22 de noviembre 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía</li> <li>• Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado.</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> </ul>		32. Nº de acciones formativas e informativas sobre el PEM	
		<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Social, Ambiental y Económica	
		<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos	
		<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>- Plan Territorial de Emergencia de Andalucía</li> <li>- Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>			

<b>LÍNEA 3</b>	<b>Proyecto 3.2.3. Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
<p>Por incluirse todo término municipal como zona de peligro, afectados por el riesgo de incendios forestales, en el anexo I del Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado, se tiene la obligación de actualizar y revisar el correspondiente Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales.</p> <p>Doña Mencía cuenta con un Plan Local de Emergencias por incendios forestales revisado y adaptado al momento actual.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>
- Difusión y desarrollo del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales de Doña Mencía		2014
<b>ESTADO</b> En continuidad		
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Centro Operativo Provincial del Plan INFOCA</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>• Agrupación Local</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Administración General del Estado</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía</li> <li>• Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil</li> <li>• Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.</li> <li>• Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía</li> <li>• Acuerdo de 22 de noviembre 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía</li> <li>• Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado.</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> </ul>		<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Social, Ambiental y Económica  <b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos  <b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan Territorial de Emergencia de Andalucía</li> <li>- Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 3</b>		<b>Proyecto 3.2.4. Interpretación del Patrimonio de Doña Mencía</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
La entidad del Patrimonio Municipal, integrador de los recursos naturales, culturales (histórico, monumental, religioso, festivo, etc.) y tradicionales de Doña Mencía, se ve necesitado de una interpretación adecuada para su puesta en valor y uso y disfrute de la ciudadanía, como acervo local y reclamo turístico.			<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de señalización, gestión y puesta en valor del patrimonio de Doña Mencía (Castillo de Doña Mencía, Ermita del Espíritu Santo, Ermita del Calvario, Torre de la Plata, Portada de la Antigua Iglesia de Nuestra Señora de la Consolación, Muralla Urbana, Museo histórico-arqueológico, ...)</li> <li>- Apoyo en la gestión y participación en la Junta Rectora del Parque Natural de las Sierras Subbéticas.</li> </ul>		2005	En continuidad
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Administración General del Estado</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Administración General del Estado</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía.</li> <li>• Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía.</li> <li>• Decreto 15/2011, de 1 de febrero, por el que se establece el régimen general de planificación de los usos y actividades en los parques naturales y se aprueban medidas de agilización de procedimientos administrativos.</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> </ul>		33.Número de actuaciones relacionadas con el patrimonio municipal	
		<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Social, Ambiental y Económica	
		<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos	
		<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>			

<b>LÍNEA 3</b>	<b>Proyecto 3.2.5. Recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
En los accesos a la localidad, así como en determinados espacios del medio rural y natural municipal, aparecen entornos degradados por la acción humana que aún no han sido recuperados e integrados paisajísticamente. Las actuaciones en este sentido mejorarán la calidad y fragilidad paisajística del municipio.		<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio e inventario de entornos municipales degradados (accesos a núcleos de población, zonas húmedas, actividades urbanas, industriales, agrícolas y de aprovechamiento de recursos naturales) con planificación de las medidas de recuperación e integración paisajística.</li> <li>- Establecimiento de estructuras y elementos que se integren en el entorno, aplicación de medidas correctoras para mejorar el paisaje (arbolado, pantallas visuales en solares en construcción, etc.)</li> </ul>		2014
		<b>ESTADO</b> Pendiente
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>• Asociaciones</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Administración General del Estado</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>• PGOU</li> </ul>		34. Superficie de áreas paisajísticas recuperadas respecto al total de degradadas
		<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Social, Ambiental y Económica
		<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos
		<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 3</b>		<b>Proyecto 3.2.6. Plan de Movilidad Urbana Sostenible</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PRIORIDAD: Alta</b>
<p>Un Plan de Movilidad es un estudio socio-urbanístico que tiene por objeto la ordenación urbanística y de los diferentes medios de transporte con vistas a lograr una movilidad más sostenible, un uso equilibrado de los medios de transporte y una menor dependencia al vehículo privado.</p> <p>El incremento de la seguridad vial y el ahorro y eficiencia energéticas también están presentes en este tipo de planificación.</p>			<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo del Plan Municipal de Movilidad Urbana Sostenible.</li> <li>- Eliminación de barreras arquitectónicas en vía pública.</li> </ul>		2014	En proyecto
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba (Agencia Provincial de la Energía)</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>• Asociaciones</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Administración General del Estado</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Real Decreto Legislativo de 2 de marzo de 1990, Texto articulado de la Ley sobre el Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial y modificaciones posteriores.</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>• Ley 15/1995 de límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad.</li> <li>• Real Decreto 556/1989 de 19 de mayo de de medidas mínimas sobre accesibilidad a los edificios.</li> <li>• Plan General de Ordenación Urbanística</li> </ul>		<p>35.Número de actuaciones realizadas para la movilidad urbana local</p> <p><b>SOSTENIBILIDAD:</b> Social, Ambiental y Económica</p> <p><b>SINERGIAS:</b> 1.2.1,1.3.1,1.3.2,1.4.1,1.4.3,2.1.1,2.2.1,2.2.2,2.2.3,2.2.4,2.3.1,2.3.2,2.3.3,2.3.4,2.3.5,3.1.1,3.1.3,3.2.1,3.2.2,3.2.3,3.2.7,3.2.8, 3.2.11, 4.1.3,4.2.1,4.2.2</p> <p><b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía</p>	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2007-2013</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>			

<b>LÍNEA 3</b>	<b>Proyecto 3.2.7. Mejora de las dotaciones e infraestructuras</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
Incorporación de criterios de sostenibilidad en la planificación de los equipamientos e infraestructuras, de manera que se superen las deficiencias especialmente en los sistemas locales y se posibilite una mejor accesibilidad a los existentes.		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Arreglo y mantenimiento de equipamientos en núcleo urbano.</li> <li>- Mantenimiento y ampliación del carril bici.</li> <li>- Mejora de la seguridad vial en la localidad.</li> <li>- Reordenación del viario de forma jerárquica para una mejor conexión con las zonas de crecimiento.</li> <li>- Mejora y mantenimiento de las instalaciones deportivas.</li> <li>- Mejora, ampliación y mantenimiento del cementerio.</li> </ul>		2005
		<b>ESTADO</b> En continuidad
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Administración General del Estado</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>• Plan General de Ordenación Urbanística</li> </ul>		36.Infraestructuras mejoradas
		<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Social, Ambiental y Económica
		<b>SINERGIAS:</b> 1.2.1,1.3.1,1.3.2,1.4.1,1.4.3,2.1.1,2.2.1,2.2.2,2.2.3,2.2.4,2.3.1,2.3.2,2.3.3,2.3.4,2.3.5,3.1.1,3.1.3,3.2.1,3.2.2,3.2.3,3.2.7,3.2.8,4.1.3,4.2.1,4.2.2
		<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 3</b>	<b>Proyecto 3.2.8. Implantación de un Sistema de Información Geográfica</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Media</b>
<p>En los accesos a la sociedad de la información y el conocimiento de los temas urbanísticos y territoriales locales hace necesaria la utilización de herramientas SIG de explotación y visualización para su uso por personal del ayuntamiento y ciudadanos en general.</p> <p>La implantación de este tipo de sistema en el Ayuntamiento se presenta como un instrumento de gran utilidad para la Entidad Local en el establecimiento de procesos de mejora continua en la gestión municipal y en el trabajo de las áreas (Urbanismo y Medio Ambiente) donde se instaure el sistema</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>
- Desarrollo e implantación de herramienta SIG de software libre que integre la información geográfica que pueda existir y se elabore sobre el Término Municipal.		2014
		<b>ESTADO</b> En continuidad
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• EPRINSA</li> <li>• Empresas consultoras</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Administración General del Estado</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en</li> <li>• Ley 14/2010, de 5 de julio, transposición directiva Inspire para las infraestructuras y servicios de la información geográfica en España (LISIGE).</li> <li>• RD 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional</li> <li>• Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.</li> <li>• Plan General de Ordenación Urbanística</li> </ul>		37. Número de capas georeferenciadas.
		<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Social, Ambiental y Económica
		<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos
		<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.</li> <li>- Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la Provincia de Córdoba</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 3</b>	<b>Proyecto 3.2.9. Plan Municipal de Acceso a la Vivienda</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>	
Se ha detectado la necesidad de dotar al núcleo de población de viviendas de protección a precios asequibles, para los distintos ámbitos y sectores de la población.  Este proyecto trata de establecer un Plan Municipal de Acceso a la Vivienda social tanto de promoción pública como privada que tenga un interés social en sus necesidades	<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>	
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar las ayudas para adquisición de viviendas para personas con dificultad de acceso a la misma (jóvenes, personas mayores, minusválidos, etc.).</li> <li>- Promover viviendas de protección pública de alquiler a bajo coste.</li> <li>- Desarrollar programas de viviendas de alquiler para mayores, en recintos con todos los servicios asistenciales necesarios: sanitarios, psicológicos, sociales, etc.</li> <li>- Promover la construcción de viviendas de protección pública para mejorar el acceso a la vivienda, minimizar la crisis y generar empleo.</li> <li>- Adecuar la demanda de viviendas a las viviendas previstas en el PGOU para el municipio</li> </ul>	2014	En continuidad
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Junta de Andalucía.</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana.</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Ciudadanía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>• Ley 1/2006, de modificación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).</li> <li>• PGOU municipal.</li> </ul>	<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Social, y Económica	
	<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos relacionados	
	<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.</li> <li>- Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la Provincia de Córdoba</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		



<b>LÍNEA 3</b>		<b>Proyecto 3.2.10 Mejora y conservación de zonas verdes</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
Una iniciativa importante para incrementar la calidad de vida urbana es hacer habitables los núcleos urbanos, dotándolos de equipamientos y servicios básicos como son sus zonas verdes. Este proyecto pretende incidir en la mejora y conservación de los parques y jardines de la localidad con la mejor práctica de conservación y biodiversidad.			<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dotación de más zonas verdes en grandes espacios</li> <li>- Completar el equipamiento actual de las zonas verdes: juegos infantiles, sombras...</li> <li>- Dotación progresiva a las zonas verdes de sistemas de riego más eficientes.</li> <li>- Realización de un inventario de las especies exóticas invasoras (Incluidas en norma legal) que pudieran encontrarse en Doña Mencía y poco a poco ir sustituyéndolas por especies autóctonas</li> </ul>		2014	En continuidad
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Junta de Andalucía. Red de Alerta Temprana Andaluza de Especies Exóticas Invasoras</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana.</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Ciudadanía.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>• Ley 1/2006, de modificación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).</li> <li>• Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras</li> <li>• PGOU municipal.</li> </ul>			
		<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Social, y Económica	
		<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos relacionados	
		<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.</li> <li>- Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la Provincia de Córdoba</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>- Programa Andaluz para el Control de las Especies Exóticas Invasoras</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>			

<b>LÍNEA 3</b>	<b>Proyecto 3.2.11. Plan de Acción en torno a la Bicicleta</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>	
<p>En las políticas favorables a la movilidad sostenible, en Doña Mencía se lleva tiempo trabajando implementando prácticas con lugares seguros y fáciles para el uso de la bicicleta y el caminar, como medio de transporte saludable, ecológico y sostenible</p> <p>Incardinado en el Plan General de Ordenación Urbanística la movilidad sostenible en la localidad se ve aumentada con este proyecto de Plan de Acción en torno a la Bicicleta, pensando en el beneficio que aporta el carril bici existente y sus potencialidades de futuro, como infraestructuras ciclables o zonas de tráfico calma do, con señalización específica y de elementos necesarios como aparcamientos seguros, haciendo que la presencia y visualización de la bicicleta sea un hecho que goce de total normalidad.</p>	<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>	
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer una Mesa de Diálogo entorno a la bicicleta en torno a todos los interesados y Agentes Locales, para promover la reflexión y propuestas de acciones, su seguimiento, promover la sensibilidad social sobre el uso de la bici como medio de transporte de uso cotidiano, ofrecer un espacio de debate, promocionar y desarrollar eventos y actividades relacionadas.</li> <li>- Estudio sobre posibilidad y viabilidad de parque público de bicicletas.</li> <li>- Generar durante el año varios "días de la bicicleta en la localidad"</li> <li>- Estudio para la adhesión a la Red de Ciudades por la Bicicleta</li> <li>- Configuración para su aprobación del Plan de Acción por la B Bicicleta de Doña Mencía que incluya todas las acciones relacionadas.</li> </ul>	2014	Pendiente
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Junta de Andalucía.</li> <li>• Red de Ciudades por la Bicicleta</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana.</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Ciudadanía.</li> <li>• Club Ciclista Pata Negra</li> <li>• Subbética Bike Friends</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>• Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.</li> </ul>	<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Social, Ambiental y Económica <b>SINERGIAS:</b> 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2, 1.4.1, 1.4.3, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 3.1.1, 3.1.3, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 4.1.3, 4.2.1, 4.2.2 <b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Declaración de Sevilla por la Bicicleta, 2009</li> <li>- Plan Andaluz de la Bicicleta. PAB 2014-2020,</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 4. DESARROLLO ECONÓMICO</b>
<b>PROGRAMA 1. APOYO A LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO</b>
<b>Descripción</b>
La sostenibilidad dimensiona al desarrollo económico local tanto en el fomento del empleo como en el aprovechamiento de los recursos endógenos.
<b>Objetivos</b>
La planificación de la acción para el Empleo Local Sostenible.  Apoyo a la realización empresarial y de aprovechamiento de los recursos endógenos.
<b>Proyectos</b>
Proyecto 4.1.1. Nuevos yacimiento formativos Proyecto 4.1.2. Apoyo a las iniciativas de jóvenes y mujeres emprendedoras Proyecto 4.1.3. Nuevos espacios industriales Proyecto 4.1.4. Fomento del cooperativismo local

<b>LÍNEA 4</b>	<b>Proyecto 4.1.1. Nuevos yacimiento formativos</b>	
<b>PROGRAMA 1</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>	
Con la búsqueda de nuevos yacimientos se pretende cubrir las necesidades formativas de una población, especialmente parados de larga duración, mujeres y jóvenes, que carecen de la cualificación suficiente para acceder a puestos de trabajo más capacitados, especializados y mejor remunerados. Con una mejor cualificación se presenta un trabajador con más posibilidades de acceso al mercado de trabajo y con más calidad.	<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>	
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
- Búsqueda continua de las insuficiencias formativas en relación con las necesidades y oportunidades de desarrollo socioeconómico.	2005	En continuidad
- Desarrollo de una estrategia de actuación en función de las conclusiones extraídas.		
- Desarrollo de talleres de empleo relacionados con intereses locales (zonas degradadas, jardinería, ...)	2014	En curso
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Empresas</li> <li>• Grupo de Desarrollo rural</li> <li>• Mancomunidad de la Subbética</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Administración General del Estado</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> </ul>	38.Nº de participantes en acciones formativas e informativas	
	<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Social, Ambiental y Económica	
	<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos	
	<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2007 – 2013</li> <li>- Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo de Andalucía</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 4</b>	<b>Proyecto 4.1.2. Apoyo a las iniciativas de jóvenes y mujeres emprendedoras</b>	
<b>PROGRAMA 1</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
<p>Encontrar un puesto de trabajo proporciona la seguridad económica y la disposición de recursos materiales, además de fraguar las relaciones sociales y encontrar las identidades sociales perdidas, sobre todo en grupos más vulnerables como son los jóvenes y mujeres.</p> <p>El emprendimiento de actividades ligadas a recursos endógenos, comerciales y de servicios puede ser una opción de interés.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planteamiento de necesidades.</li> <li>- Búsqueda de financiación. Apoyo a los programas provinciales de promoción.</li> <li>- Establecer la normativa reguladora que regule la concesión de ayudas económicas a las iniciativas de empleo y autoempleo.</li> <li>- Establecer los destinatarios de las subvenciones y la dotación económica correspondiente.</li> </ul>	2005	En continuidad
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Grupo de Desarrollo Rural</li> <li>• Mancomunidad de la Subbética</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>• Empresas</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Administración General del Estado</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>• Normativa reguladora de los regímenes de ayudas y subvenciones a la creación de empresas dirigidas a diferentes colectivos.</li> <li>• Ley 20/2013 de garantía de la unidad de mercado.</li> <li>• Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y desarrollo reglamentario</li> <li>• Decreto-Ley 5/2014 de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.</li> </ul>	39. Iniciativas de empleo y autoempleo.	
	<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Social, Ambiental y Económica	
	<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos	
	<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2007 – 2013</li> <li>- Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo de Andalucía</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 4</b>	<b>Proyecto 4.1.3. Nuevos espacios industriales</b>	
<b>PROGRAMA 1</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
Doña Mencía cuenta con un polígono industrial, que resulta insuficiente para un crecimiento empresarial adecuado. Este proyecto pretende modernizar y acondicionar el polígono existente y los que puedan ser necesarios, como respuesta al acuerdo con la Diputación para la creación de nuevos espacios industriales.		<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio de las necesidades de polígonos empresariales en el municipio (alumbrado, telefonía, asfaltado de viales, mejora de los accesos...) existente y nuevos (Plan Parcial 5, El Calatraveño, El Henazar, ARI-SUN 5,6 y 7)</li> <li>- Acometer y llevar a cabo las necesidades detectadas.</li> <li>- Urbanización del nuevo espacio industrial del municipio.</li> </ul>	2005	En continuidad
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>• Empresas</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Administración General del Estado</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.</li> <li>• Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía</li> <li>• Plan General de Ordenación Urbanística</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>• Ley 20/2013 de garantía de la unidad de mercado.</li> <li>• Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y desarrollo reglamentario</li> <li>• Decreto-Ley 5/2014 de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.</li> </ul>	40.Superficie suelo industrial	
	<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Social, Ambiental y Económica	
	<b>SINERGIAS:</b>	
	<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2007 – 2013</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 4</b>	<b>Proyecto 4.1.4. Fomento del cooperativismo local</b>	
<b>PROGRAMA 1</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<p>En Doña Mencía existe interés por el fomento del cooperativismo como actividad económica alternativa en el aprovechamiento de los recursos endógenos y emergentes del municipio.</p> <p>Este proyecto trata de promover el desarrollo de la cultura emprendedora en torno al cooperativismo local, con el fin último de contribuir a la generación de empresas competitivas y empleo de calidad en el municipio, con apoyo de programas supramunicipales y de actividades de fomento municipal.</p>		<b>PLAZO:</b> Corto
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Celebración de actividades informativas (encuentros, jornadas, charlas, talleres, ...) sobre cooperativismo en la localidad.</li> <li>- Apoyo técnico y económico a las actividades emprendedoras en torno al cooperativismo.</li> <li>- Puesta en valor de los productos y servicios del cooperativismo local</li> </ul>	2014	En continuidad
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Junta de Andalucía.</li> <li>• Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE).</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Administración General del Estado</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.</li> <li>• Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía</li> <li>• Plan General de Ordenación Urbanística</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>• Ley 20/2013 de garantía de la unidad de mercado.</li> <li>• Decreto-Ley 5/2014 de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.</li> <li>• Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas</li> <li>• Orden de 26 de julio de 2012, que regula la tramitación telemática del Registro de Cooperativas y Sociedades laborales de Andalucía</li> </ul>	<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Social, Ambiental y Económica	
	<b>SINERGIAS:</b>	
	<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2007 – 2013</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 4. DESARROLLO ECONÓMICO</b>
<b>PROGRAMA 2. FOMENTO DEL TURISMO LOCAL</b>
<b>Descripción</b>
Doña Mencía cuenta con un importante patrimonio natural (botánico, geológico, paisajístico) y cultural susceptible de aprovechar como recursos endógenos del municipio, tanto turística como deportivamente.
<b>Objetivos</b>
El objetivo fundamental del programa debe ser el fomento de todas las actividades turísticas y deportivas que deben llevarse a cabo para poner en valor estos recursos.
<b>Proyectos</b>
<p>Proyecto 4.2.1. Fomento y mejora de infraestructuras turísticas</p> <p>Proyecto 4.2.2. Difusión y potenciación de la cultura, deporte, gastronomía, patrimonio, fiestas tradicionales, de las actividades asociadas a la Vía Verde y Parque Natural de las Subbéticas.</p>



<b>LÍNEA 4</b>		<b>Proyecto 4.2.1. Fomento y mejora de infraestructuras turísticas</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
<p>Doña Mencía ofrece una gran variedad de recursos endógenos, naturales y culturales, susceptibles de poner en valor y potenciarlos de cara al turismo.</p> <p>La oferta turística de mayor relevancia está relacionada con la Vía Verde del Aceite y la bicicleta, teniendo continuidad mediante el Carril Bici que acerca al viajero desde la propia Vía Verde al núcleo urbano.</p> <p>La Zona de Caravanas en la explanada de la cantina ofrece también interesantes oportunidades de explotación turística.</p> <p>Otro importantísimo recurso turístico es el relacionado con la cultura de tipo monumental y del conjunto urbano (Castillo, Ermita del Espíritu Santo, Ermita del Calvario, Torre de la Plata, Portada de la Antigua Iglesia de Nuestra Señora de la Consolación, Muralla, El Pósito, ...), la oferta cultural (Museo histórico-arqueológico, yacimientos arqueológicos de El Laderón, Oreja de la mula, Cerro de San Cristóbal, Huerta del Alón y la Torre de la Plata, exposiciones, Muestra de arte contemporáneo DMencia, biblioteca de psicología,...), deportiva y juvenil (Open Raid de Doña Mencía, Zona Activa Joven, ...), la Feria de septiembre y de San Pedro Mártir de Verona, las Cruces de mayo, el Corpus Christi, la Verbena de la calle Llana, etc.</p> <p>Mantener y potenciar estos elementos turísticos y establecer los medios necesarios en cuanto a infraestructuras y equipamientos es el objeto de este proyecto.</p>			<b>PLAZO:</b> <b>Medio</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de jornadas o difusión de la información donde se indiquen las ventajas económicas de la inversión en turismo sostenible.</li> <li>- Estudiar desde dónde y qué vías de apoyo se pueden ofrecer para la creación de las infraestructuras turísticas, tanto urbanas como rurales.</li> <li>- Análisis de las carencias dotacionales del municipio y establecimiento de las preferencias a apoyar.</li> </ul>		2005	En continuidad
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>• Empresas Locales</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Administración General del Estado</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Decreto 20/2002, de Turismo en el Medio Rural y Turismo activo.</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. Ley 20/2013 de garantía de la unidad de mercado.</li> <li>• Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y desarrollo reglamentario</li> <li>• Decreto-Ley 5/2014 de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.</li> </ul>		41. Infraestructuras e iniciativas turísticas creadas.	
		<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Social, Ambiental y Económica	
		<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos	
		<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- II Plan de Calidad Turística de Andalucía.</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>			

<b>LÍNEA 4</b>	<b>Proyecto 4.2.2. Difusión y potenciación de la cultura, deporte, gastronomía, patrimonio, fiestas tradicionales, de las actividades asociadas a la Vía Verde y Parque Natural de las Subbéticas.</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
<p>En la cultura radica una buena parte del conocimiento, el que podemos enriquecer y fomentar y que contribuye a nuestro saber y a nuestra definición; aquel que nos conforma como personas. En este conocimiento debemos recrearnos y afianzarnos como hombres y mujeres de bien.</p> <p>Este proyecto pretende también fomentar las visitas turísticas al municipio, a través del uso y disfrute sostenible de los recursos endógenos ligados a la cultura, gastronomía, fiestas y tradiciones locales, los espacios protegidos y su entorno natural o la Vía Verde, como forma de aprovechamiento como recurso turístico y de diversificación de la actividad económica en el municipio.</p>		<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación, mantenimiento, difusión y evaluación de actividades de fomento de los recursos potenciales turísticos y tradicionales del municipio, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Exposiciones de Dmencia</li> <li>o Celebración de festejos</li> <li>o Marcha cicloturista BTT por la Vía Verde</li> <li>o Gala del Deporte Menciano</li> <li>o Memorial de tenis Alejandro Carmona</li> <li>o Open Raid de Doña Mencía</li> </ul> </li> <li>- Promoción y difusión de la generosidad en fiestas, cultura y gastronomía del municipio</li> <li>- Potenciación de los productos locales</li> </ul>	2014	En continuidad
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>• Club ciclista Pata Negra de Doña Mencía</li> <li>• Club de tenis "Saque y Volea".</li> <li>• Empresas Locales</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Administración General del Estado</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Decreto 20/2002, de Turismo en el Medio Rural y Turismo activo.</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>• Ley 20/2013 de garantía de la unidad de mercado.</li> <li>• Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y desarrollo reglamentario</li> <li>• Decreto-Ley 5/2014 de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.</li> </ul>	42.Actividades de fomento turístico local	
	<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Social, Ambiental y Económica	
	<b>SINERGIAS:</b>	
	<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- II Plan de Calidad Turística de Andalucía.</li> <li>- Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 4. DESARROLLO ECONÓMICO</b>
<b>PROGRAMA 3. MEDIDAS AGROAMBIENTALES</b>
<b>Descripción</b>
Las actividades del sector primario necesitan incorporar las buenas prácticas que la Política Agraria Comunitaria les exige como medidas agroambientales, requisito para los incentivos que reciben. Su adecuación y seguimiento es objeto de este programa.
<b>Objetivos</b>
Fomentar y apoyar el empleo de medidas agroambientales en el sector primario de actividad del municipio.
<b>Proyectos</b>
Proyecto 4.3.1. Actuaciones Agroambiental en el municipio de Doña Mencía Proyecto 4.3.2. Fomentar los Sistemas de Producción Integrada

<b>LÍNEA 4</b>	<b>Proyecto 4.3.1. Actuaciones Agroambiental en el municipio de Doña Mencía</b>	
<b>PROGRAMA 3</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD: Alta</b>
Dentro de las actuaciones para el fomento económico del sector primario en el municipio se hace necesaria la aplicación coordinada de las medidas agroambientales en el marco de las directrices sobre Política Agraria Comunitaria y el desarrollo de un programa de difusión y aplicación de prácticas agroambientales. Estas deberán estar dirigidas a una efectiva disminución de las pérdidas de suelo y de los altos procesos erosivos por las técnicas agrícolas asociadas al monocultivo del olivar; y a una eficiente gestión del agua y de la contaminación de las aguas subterráneas.		<b>PLAZO: Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliación progresiva de la superficie agraria bajo prácticas normalizadas de agricultura ecológica.</li> <li>- Repoblaciones forestales selectivas en superficies agrarias con procesos de erosión y terrenos marginales.</li> <li>- Fomento del tratamiento forestal de otros elementos lineales del territorio (setos, lindes)</li> <li>- Gestión racional de los recursos hídricos. Fomento de medidas de ahorro y reutilización.</li> <li>- Control de la contaminación de las aguas subterráneas</li> <li>- Reducción del impacto paisajístico de las infraestructuras e instalaciones agrarias, y de las edificaciones rurales.</li> <li>- Elaboración de un Código de Buenas Prácticas Agrícolas y difusión de sus contenidos entre los agricultores.</li> <li>- Desarrollo de actuaciones de mejora paisajística de los espacios cultivados y de las áreas naturales.</li> <li>- Apoyo al desarrollo de Huertos Comunitarios</li> </ul>	2005	En continuidad
	2014	En curso
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>• Consejo Local Agrario.</li> <li>• Agricultores.</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Administración General del Estado</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ayudas a las Medidas agroambientales de Andalucía</li> <li>• Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía</li> <li>• Plan General de Ordenación Urbanística</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> </ul>	43. Número de explotaciones acogidas a medidas agroambientales	
	<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Social, Ambiental y Económica	
	<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos	
	<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Instrumentos de la Política Agraria Comunitaria.</li> <li>- Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo de Andalucía</li> <li>- Plan de desarrollo rural de Andalucía 2007-2013: Submedidas Agroambientales</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 4</b>	<b>Proyecto 4.3.2. Fomentar los Sistemas de Producción Integrada</b>	
<b>PROGRAMA 3</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRIORIDAD:</b> Media
<p>La producción integrada se define como los sistemas agrícolas de obtención de vegetales que utilizan y aseguran a largo plazo una agricultura sostenible, introduciendo en ella métodos biológicos y químicos de control, y otras técnicas que compatibilicen las exigencias de la sociedad, la protección del medio ambiente y la productividad agrícola, así como las operaciones realizadas para la manipulación, envasado, transformación y etiquetado de productos vegetales acogidos al sistema.</p> <p>Las posibilidades de desarrollo en la zona agraria del municipio ligada a las potencialidades del Parque Natural de la Subbética están en el objetivo de este proyecto.</p>		<b>PLAZO:</b> Medio
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación e información sobre prácticas de agricultura ecológica.</li> <li>- Implantación de la agricultura ecológica en explotaciones piloto</li> <li>- Apoyo a la industria agroalimentaria para generar valor añadido.</li> <li>- Campaña de aprovechamiento de residuos del olivar</li> <li>- Fomentar las empresas ganaderas y de estabulación y apicultura, aprovechando el distintivo de Parque Natural de Andalucía.</li> </ul>		2005
		<b>ESTADO</b>
		En continuidad
<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Consejo Local Agrario</li> <li>• Agricultores.</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Administración General del Estado</li> </ul>
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Decreto 7/2008 de 15 de enero, regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li> <li>• Registro de Producción Integrada de Andalucía</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> </ul>		44.Explotaciones agrícolas sujetas a producción integrada
		<b>SOSTENIBILIDAD:</b> Social, Ambiental y Económica
		<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos
		<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía
<b>PLANIFICACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Instrumentos de la Política Agraria Comunitaria.</li> <li>- Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo de Andalucía</li> <li>- Plan de desarrollo rural de Andalucía 2007-2013: Submedidas Agroambientales</li> <li>- Registro de Producción Integrada de Andalucía</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		

<b>LÍNEA 5. BIENESTAR SOCIAL Y SALUD</b>
<b>PROGRAMA 1. SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS</b>
<b>Descripción</b>
<p>Los servicios sociales garantes de la sostenibilidad social municipal deben representar un activo para el aumento de la calidad de vida de los ciudadanos del municipio.</p> <p>La Zona Básica de Trabajo Social del Instituto Provincial de Bienestar Social tiene el operativo de sus instalaciones y personal en Doña Mencía.</p>
<b>Objetivos</b>
Apoyo a las infraestructuras y atenciones de los servicios sociales comunitarios
<b>Proyectos</b>
Proyecto 5.1.1. Mejora y mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios

<b>LÍNEA 5</b>	<b>Proyecto 5.1.1 Mejora y mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios</b>		
<b>PROGRAMA 1</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
La atención social es una de las prioridades en la gestión municipal. Para afrontar las distintas necesidades de los colectivos sociales del municipio, el Ayuntamiento se vale de una serie de herramientas, que pasan por apoyar la Zona Básica de Trabajo Social del Instituto Provincial de Bienestar Social que tiene el operativo de sus instalaciones y personal en Doña Mencía.			<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>		<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomento del empleo social a través de un Programa de Empleo Solidario</li> <li>- Atención y asesoramiento a familias con problemas exclusión social y casos de desahucios</li> <li>- Apoyo y colaboración con distintas asociaciones de carácter social y caritativo.</li> <li>- Gestión de la ayuda a domicilio y puesta en funcionamiento de la Ley de Dependencia</li> </ul>		2014	En continuidad
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Ciudadanía</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>• Asociaciones caritativas y solidarias</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Instituto Provincial de Bienestar Social</li> <li>• Empresa adjudicataria del Servicio de Ayuda a Domicilio</li> <li>• Agentes Locales</li> </ul>		<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Administración General del Estado</li> </ul>	
<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.</li> <li>• Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía</li> <li>• Ley 39/2006, de 14 de diciembre de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia</li> </ul>			
<b>SOSTENIBILIDAD: Social</b>		<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía	
		<b>SINERGIAS:</b> 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 5.1.1, 5.1.2, 5.2.1, 2.4.2, 5.5.1	
<b>PLANIFICACIÓN:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- Plan Provincial de Servicios Sociales Comunitarios.</li> <li>- Plan andaluz de inclusión social</li> </ul>			

<b>LÍNEA 5. BIENESTAR SOCIAL Y SALUD</b>
<b>PROGRAMA 2. PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE SALUD</b>
<b>Descripción</b>
<p>Las personas demandan, cada vez más, una asistencia sanitaria de calidad que resuelva sus problemas de enfermedad, pero además requieren que sus entornos (social, laboral, de ocio...) sean cada vez más seguros y saludables, así como favorecedores de las opciones más sanas, y que se les garantice la seguridad de los alimentos, la calidad del aire que respiran y la potabilidad de las aguas que consumen.</p> <p>La Secretaría General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Andalucía impulsó en el año 2008 un proyecto piloto para el desarrollo de la Red Local de Acción en Salud (RELAS) en cada una de las provincias andaluzas.</p> <p>El proyecto nació con la misión de “aprender a hacer”, con los diferentes gobiernos locales, con el objetivo de poder concretar una estrategia de acción local capaz de dar respuesta a los problemas de salud de los municipios mediante la elaboración de un Plan Local de Acción en Salud.</p>
<b>Objetivos</b>
<p>El objetivo principal es fomentar la prevención, promoción y vigilancia en salud de los ciudadanos del municipio, desde la intersectorialidad y el liderazgo del Ayuntamiento, que permita trabajar a favor de la salud de las personas y la comunidad en su conjunto, más allá de los centros sanitarios.</p> <p>Dotar al Ayuntamiento de un elemento de planificación estratégica en salud: El Plan Local de Salud, como herramienta de planificación imprescindible para la acción local en salud, una nueva forma de hacer e incorpora las respuestas a los principales problemas y situaciones de riesgo en la localidad mediante acciones concretas y específicas.</p>
<b>Proyectos</b>
Proyecto 5.2.1. Elaboración y desarrollo del I Plan Local de Salud



<b>LÍNEA 5</b>	<b>Proyecto 5.2.1 Elaboración y desarrollo del I Plan Local de Salud</b>		
<b>PROGRAMA 2</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PRIORIDAD:</b> <b>Alta</b>
<p>Este proyecto constituye una concreción importante del Plan Andaluz de Salud en el ámbito local, que contempla una estrategia de descentralización de forma que los programas de promoción y prevención de la salud pública se acerquen hasta el ámbito más próximo a los ciudadanos, es decir, el nivel local.</p> <p>El Plan Local de Salud de Doña Mencía será un espacio de coordinación de esfuerzos e iniciativas que las entidades y ciudadanos de la localidad realizan por mejora de su propia salud, a la vez que es un instrumento eficaz del que dispone la Administración Local para el abordaje y modificación de los determinantes de salud.</p> <p>Esta acción repercutirá positivamente en el tejido social del municipio consiguiendo a través de la prevención, la coeducación, la participación y la formación una mejor salud pública para los residentes en el municipio.</p>			<b>PLAZO:</b> <b>Corto</b>
<b>ACCIONES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA ANOTACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio y difusión de las líneas de transversalidad (hábitos saludables, participación y educación en valores) y de trabajo priorizadas (infancia, adolescentes, población adulta y personas mayores) del Plan Local de Salud.</li> <li>- Desarrollo actuaciones del Plan para las líneas de trabajo priorizadas</li> <li>- Seguimiento del Plan Local de Salud</li> <li>- Promover estilos de vida saludables, para conseguir una mejor calidad de vida, más sana,</li> </ul>	2014	Pendiente	
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>PRESUPUESTO:</b> Función del proyecto o acción		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Profesionales sanitarios de atención primaria y especializada</li> <li>• Ciudadanía</li> <li>• Agentes Locales</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Distrito sanitario Córdoba Sur</li> </ul>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía. Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales</li> </ul>		
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía</li> </ul>	45. Nº de acciones locales relacionadas con la salud respecto a líneas de trabajo priorizadas por el Plan Local de Salud.		
<b>SOSTENIBILIDAD:</b> <b>Ambiental y Social</b>	<b>DESTINATARIOS:</b> Ayuntamiento y ciudadanía		
	<b>SINERGIAS:</b> Todos los proyectos que presenten actividades con incidencia en la salud local.		
<b>PLANIFICACIÓN:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>- IV Plan Andaluz de Salud y su provincialización</li> <li>- Proyecto Red de Acción Local en Salud (Relas)</li> <li>- I Plan Local de Salud</li> <li>- Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>			

#### 4.4.5 Síntesis del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad.

En cuanto a la Estructura del Plan, este cuenta con

- 5 Líneas estratégicas
- 14 Programas de actuación
- 54 Proyectos.

Las características más singulares de los proyectos se recogen en el cuadro siguiente:

Proyecto	Prioridad	Plazo	Sostenibilidad	Estado
1. Proyecto 1.1.1. Mantenimiento del funcionamiento de la EDAR	Alta	Corto	Ambiental	En curso En proyecto
2. Proyecto 1.1.2. Aprovechamiento del agua de los manantiales de La Hortichuela, De la Plata y Pilar de Abajo	Alta	Corto	Ambiental y social	En proyecto
3. Proyecto 1.1.3. Mantenimiento del arroyo Guadalморal, Cruz de El Muelle, Puente del Vadillo y Camino de la Fuente Río	Media	Medio	Ambiental	Pendiente
4. Proyecto 1.1.4. Aprovechamiento de agua de los pozos drenantes de ladera Buenavista	Alta	Corto	Ambiental y social	En proyecto
5. Proyecto 1.1.5. Aprovechamiento Sostenible de los recursos hídricos municipales	Alta	Corto	Ambiental	En proyecto
6. Proyecto 1.1.6. Mejora y mantenimiento de la red de abastecimiento y saneamiento municipal	Alta	Corto	Ambiental	En continuidad
7. Proyecto 1.2.1. Puesta en funcionamiento y mantenimiento de Punto limpio	Alta	Corto	Ambiental	En curso En proyecto
8. Proyecto 1.2.2. Mejora de la limpieza viaria e instalación de nuevas papeleras	Alta	Corto	Ambiental	En proyecto En continuidad
9. Proyecto 1.2.3. Mantenimiento recogida de aceite vegetal usado	Alta	Corto	Ambiental	En continuidad
10. Proyecto 1.2.4. Soterramiento de contenedores	Alta	Medio	Ambiental	En proyecto
11. Proyecto 1.3.1. Revisión y ejecución del Plan de Optimización Energética Municipal	Alta	Corto	Ambiental y económico	En proyecto
12. Proyecto 1.3.2. Adhesión al Pacto de los Alcaldes y Fomento del uso de energía sostenible en el municipio	Alta	Corto	Ambiental y económico	En proyecto
13. Proyecto 1.3.3 Estudio luminotécnico y de zonificación municipal	Alta	Medio	Ambiental	En curso En proyecto

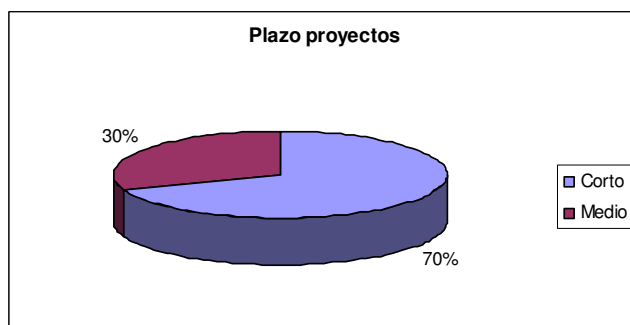
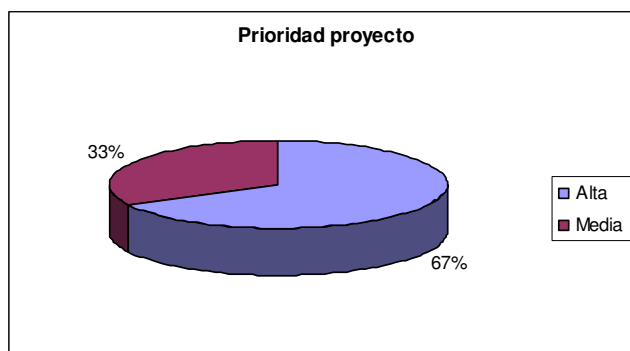
14. Proyecto 1.4.1. Recuperación de vías pecuarias.	Alta	Corto	Ambiental, social y económica	En proyecto En continuidad
15. Proyecto 1.4.2. Mejoras en el Arroyo de la Plata	Media	Medio	Ambiental	En proyecto
16. Proyecto 1.4.3. Inventario y mantenimiento de caminos municipales	Media	Corto	Ambiental, social y económica	En proyecto
17. Proyecto 1.4.4. Parque Periurbano El Ricial	Media	Corto	Ambiental y social	En proyecto
18. Proyecto 1.4.5. Colaboración en la conservación del Parque Natural de las Sierras Subbéticas	Alta	Corto	Ambiental, social y económica	En continuidad
19. Proyecto 2.1.1. Smart City	Alta	Corto	Ambiental, social y económica	En curso En proyecto
20. Proyecto 2.2.1. Jornadas anuales del Medio Ambiente	Media	Corto	Ambiental	En continuidad
21. Proyecto 2.2.2. Buenas prácticas hacia la sostenibilidad municipal.	Alta	Corto	Ambiental, social y económica	En proyecto
22. Proyecto 2.2.3. Formación Ambiental del personal municipal	Media	Corto	Ambiental, social y económica	En continuidad
23. Proyecto 2.2.4. Centro de Educación Ambiental ECO CASA	Alta	Corto	Ambiental, social y económica	En continuidad
24. Proyecto 2.3.1. Consejo Local de Participación Ciudadana	Alta	Corto	Ambiental, social y económica	En curso En proyecto
25. Proyecto 2.3.2. Creación del Consejo Municipal de la Infancia	Alta	Corto	Ambiental, social y económica	En proyecto
26. Proyecto 2.3.3. Mantenimiento de Agentes Locales	Alta	Corto	Ambiental, social y económica	En proyecto
27. Proyecto 2.3.4. Fomento de las asociaciones	Alta	Corto	Social	En proyecto En continuidad
28. Proyecto 2.3.5. Perspectiva de género	Alta	Corto	Social	En curso Pendiente
29. Proyecto 2.3.6. Cooperación Local al Desarrollo	Media	Corto	Social	En curso En proyecto
30. Proyecto 2.3.7. Fomento de actividades	Alta	Corto	Social	En

Juveniles				continuidad
31. Proyecto 3.1.1. Diseño e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento	Media	Medio	Ambiental, social y económica	Pendiente
32. Proyecto 3.1.2. Incorporación de criterios de Contratación Pública Sostenible.	Media	Medio	Ambiental, social y económica	Pendiente
33. Proyecto 3.1.3. Seguimiento de la Agenda 21 Local de Doña Mencía	Media	Medio	Ambiental, social y económica	Pendiente
34. Proyecto 3.2.1. Desarrollo del PGOU	Media	Medio	Ambiental, social y económica	En continuidad
35. Proyecto 3.2.2. Plan de Emergencia Municipal (PEM)	Alta	Medio	Ambiental, social y económica	Pendiente
36. Proyecto 3.2.3. Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales	Alta	Corto	Ambiental, social y económica	En continuidad
37. Proyecto 3.2.4. Interpretación del Patrimonio de Doña Mencía	Alta	Corto	Ambiental, social y económica	En continuidad
38. Proyecto 3.2.5. Recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados	Alta	Medio	Ambiental y social	Pendiente
39. Proyecto 3.2.6. Plan de movilidad sostenible	Alta	Corto	Ambiental, social y económica	En proyecto
40. Proyecto 3.2.7. Mejora de las dotaciones e infraestructuras	Alta	Corto	Social y Económica	En continuidad
41. Proyecto 3.2.8. Implantación de un Sistema de Información Geográfica	Media	Corto	Ambiental, social y económica	En continuidad
42. Proyecto 3.2.9. Plan Municipal de Acceso a la Vivienda	Alta	Medio	Social y económica	En continuidad
43. Proyecto 3.2.10. Mejora y conservación de zonas verdes	Alta	Medio	Social y económica	En continuidad
44. Proyecto 3.2.11. Plan de Acción en torno a la Bicicleta	Alta	Medio	Ambiental, social y económica	Pendiente
45. Proyecto 4.1.1. Nuevos yacimiento formativos	Alta	Medio	Social y Económica	En curso
46. Proyecto 4.1.2. Apoyo a las iniciativas de jóvenes y mujeres emprendedoras	Alta	Medio	Social y Económica	En continuidad
47. Proyecto 4.1.3. Nuevos espacios industriales	Media	Medio	Social y Económica	En continuidad
48. Proyecto 4.1.4. fomento del cooperativismo local	Alta	Corto	Ambiental, social y	En continuidad

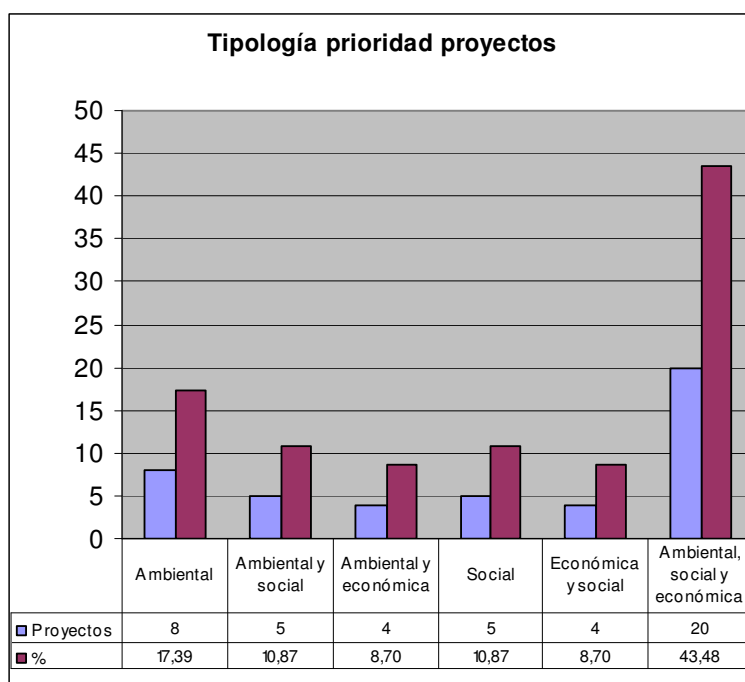
			económica	
49. Proyecto 4.2.1. Fomento y mejora de infraestructuras turísticas	Alta	Medio	Ambiental, social y económica	En continuidad
50. Proyecto 4.2.2. Difusión y potenciación de la cultura, deporte, gastronomía, patrimonio, fiestas tradicionales, de las actividades asociadas a la Vía Verde y Parque Natural de las Sierras Subbéticas	Alta	Corto	Ambiental, social y económica	En continuidad
51. Proyecto 4.3.1. Actuaciones Agroambiental en el municipio de Doña Mencía	Alta	Corto	Ambiental y Económica	En continuidad En curso
52. Proyecto 4.3.2. Fomentar los Sistemas de Producción Integrada	Media	Medio	Ambiental y Económica	En continuidad
53. Mejora y mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios	Alta	Corto	Social	En continuidad
54. Elaboración y desarrollo del I Plan Local de Salud	Alta	Corto	Ambiental y Social	Pendiente

En el análisis estadístico de las características del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad anterior resulta lo siguiente:

**a) Prioridad y plazo de proyectos**

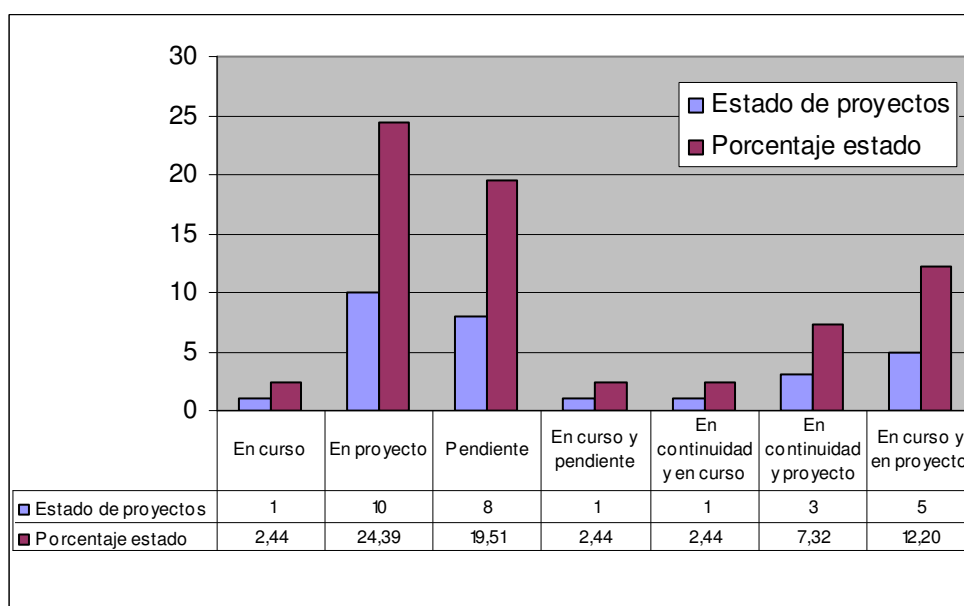


## b) Tipología de sostenibilidad de los proyectos:



## c) Estado de realización de los proyectos:

Lo habitual de cada proyecto es que cuente con varias acciones y que estas se encuentren en distinto grado de realización (en curso, en proyecto o pendiente). Considerando la realización de las acciones más importantes para el proyecto, el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Doña Mencía ofrece la siguiente perspectiva de actuación de sus proyectos.



## 5. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

### Definición

Este Programa de Seguimiento es la organización de todos aquellos elementos necesarios para evaluar e informar de la evolución del desarrollo de la Agenda 21 Local en todo lo relativo a actuaciones que incidan en los factores ambientales, socioeconómicos y organizativos del municipio.

### Objetivos

Para el seguimiento de las acciones del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Doña Mencía, es necesario establecer un Programa de Seguimiento cuyos objetivos han de ser los siguientes:

1. Definir un Sistema de Indicadores Ambientales respecto de las actuaciones que se señalan de sostenibilidad municipal susceptibles de registro, como el que se han propuesto en el apartado anterior.
2. Permitir llevar a cabo un seguimiento del desarrollo de las actuaciones proyectadas en el Plan de Acción Ambiental hacia la Sostenibilidad o Agenda 21 Local.
3. Informar periódicamente a los agentes de participación ciudadana municipales de los resultados obtenidos de dicho seguimiento, así como de las modificaciones o nuevas incorporaciones de actuaciones que la autoridad local o de aquellos otros agentes implicados vayan produciendo en el municipio para su próximo consenso.
4. Posibilitar de forma continuada las propuestas de revisión, modificación y adaptación del Plan de Acción.

### Finalidad

Proporcionar a lo largo del tiempo una evaluación de las acciones desarrolladas, su tendencia y valoración en torno a los procesos de Sostenibilidad en los que están presentes.

### Estructura y contenidos del programa de seguimiento

El Programa de Seguimiento se estructura en tres niveles de actuación:

1. La determinación y seguimiento del Sistema de Indicadores Ambientales y/o de Sostenibilidad Municipal.
2. El instrumento de seguimiento de la A21L.
3. Los mecanismos de comunicación de logros conseguidos y Declaración de Sostenibilidad Municipal.

Sus contenidos se ven a continuación.

## 5.1 Determinación y Seguimiento del Sistema de Indicadores Ambientales y/o Sostenibilidad

La determinación de Indicadores del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad del municipio trata de dar respuesta a:

- ¿Qué se pretende?
- ¿Qué son los indicadores?
- ¿Cómo debe ser un Sistema de Indicadores de Sostenibilidad?
- ¿Para qué sirven?
- ¿Cómo se ha realizado?

La finalidad de este sistema de indicadores es proporcionar a lo largo del tiempo una evaluación de las acciones desarrolladas, su tendencia y valoración en torno a los procesos de sostenibilidad en los que están presentes.

Los indicadores están presentados bajo una ficha de determinación que queda por completar con los datos concretos del desarrollo y seguimiento de cada actuación a la que sirven de observación. Este sistema es lo que se viene utilizando para constatar el desarrollo y evolución de la A21L y su determinación es una de las tareas del instrumento de seguimiento.

Cuando se propone un Sistema de Indicadores hay que seguir unas pautas y guiarse de las diferentes propuestas de indicadores ambientales que ya existen a diferentes niveles (internacional, europeo, nacional, regional, provincial y local), ya que estos deben de cumplir una serie de características. Las más importantes son las siguientes:

- Deben ser exactos, inequívocos y específicos.
- Deben ser comprensibles y fáciles de interpretar.
- Deben ser accesibles y sencillos de obtener evitando aquellos cuya interpretación requieran de infinidad de cálculos estadísticos y matemáticos.
- Deben ser significativos y relevantes; representar la realidad de un sistema para poder actuar en consecuencia.
- Deben ser sensibles a los cambios, solo así se podrá evaluar de una manera rápida, sencilla y continua el desarrollo de las actuaciones ambientales.
- Deben ser válidos, científicamente solventes, verificables y reproducibles.
- Deben ser herramientas útiles para la acción. Como conjunto deben poder proporcionar una visión rápida de la situación del medio ambiente municipal.

El Sistema de Indicadores elegido para el seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Doña Mencía se basa en los que propone el Código de Buenas Prácticas Ambientales de la FEMP y en la Propuesta de Indicadores de Medio Urbano para Andalucía de la Consejería de Medio Ambiente (Programa Ciudad 21). Se tienen en cuenta los modelos más utilizados en Europa, como el de la OCDE, Presión-Estado-Respuesta y el modelo AEMA de Modelo, Flujo y Calidad.

- Según el modelo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) se distinguen los tipos de indicadores:
  - Presión: describen las presiones ejercidas, directa e indirectamente por las actividades humanas sobre el medio ambiente. Afectan tanto a la calidad como a la cantidad de los recursos naturales.
  - Estado: muestran la calidad del medio ambiente y de los aspectos cualitativos y cuantitativos de los recursos naturales. Dan visión conjunta de la situación del medio ambiente y de su evolución y no de las presiones que se ejercen sobre él.



- Respuesta: indican en qué medida responde la sociedad ante los cambios ambientales y las preocupaciones por éstos. Entendemos por respuesta las acciones individuales o colectivas que tienen por objetivo evitar, atenuar o corregir las repercusiones negativas sobre el medio ambiente que tienen las actividades humanas.
- Según el Modelo de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), se distinguen los tipos de indicadores:
  - Modelo: describen procesos o fenómenos de incidencia multifactorial sobre el territorio municipal.
  - Flujo: abordan los ciclos de materia y energía desde el punto de vista de su producción, distribución, tratamiento y reutilización.
  - Calidad: aquellos que se refieren a las condiciones finales del medio ambiente municipal.

Los indicadores se presentan en forma de tabla, con los siguientes campos:

- Factor ambiental, social o económico al que se refiere.
- Nombre del Indicador
- Número del indicador
- Modo de cálculo
- Unidad
- Tendencia deseada
- Fuente
- Tipo de Indicador según modelo de la OCDE y AEMA
- Gráfico
- Valoración

El Sistema de Indicadores que se plantea en este documento estará en todo momento acorde con el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad y se dará a conocer en las reuniones del Foro de la A21L, y más tarde deberá ser aprobado en Pleno Municipal.

El Sistema de Indicadores propuesto para el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Doña Mencía consta de 45 indicadores, que son los siguientes:

Sistema de indicadores		
1	1.1.1	Calidad de las aguas del efluente de la EDAR.
2	1.1.2	Índice de Calidad de las Aguas
3		Número de actuaciones realizadas de estos manantiales
4	1.1.3	Número de actuaciones de restauración y mantenimiento en arroyos
5	1.1.4	Número de aprovechamientos viables y realizados en la ladera de Buenavista
6	1.2.1	Índice de utilización de puntos limpios
7	1.2.2	Número de papeleras instaladas
8	1.2.3	Índice de segregación de la fracción de aceites vegetales usados
9	1.3.1	Tasa renovación alumbrado público
10		Evolución del consumo eléctrico municipal
11	1.3.2	Consumo de energías renovables en edificios públicos respecto a energía global
12		Disponibilidad de instalaciones para el aprovechamiento de energías renovables en el municipio
13	1.4.1	Longitud vías pecuarias inventariadas y/o deslindadas
14	1.4.2	Número de zonas recuperadas del total inventariadas
15	1.4.4	Nº de huertos comunitarios asignados en el Ricial
16	2.1.1	Grado de incorporación TIC: nº de servicios instalados / nº total posibles
17	2.2.1	Nº de actividades de sensibilización y concienciación ambiental
18	2.2.2	Documentación y difusión de buenas practicas hacia la sostenibilidad
19	2.2.3	Número de empleados y cursos de formación ambiental de asistencia autorizada
20	2.2.4	Sensibilización y concienciación de la ciudadanía
21	2.3.1	Reuniones del consejo Local de participación ciudadano
22	2.3.2	Numero de reuniones del Consejo Municipal de la Infancia
23	2.3.3	Nº de reuniones con agentes locales
24	2.3.4	Grado de asociacionismo: nº de asociaciones
25	2.3.5	Nº de actividades en las que se ha considerado la perspectiva de género
26	2.3.6	Porcentaje de presupuesto municipal destinado a la cooperación al desarrollo local
27	2.3.7	Grado de asociacionismo juvenil
28	3.1.1	Alcance del sistema de gestión medioambiental
29	3.1.2	Nº de pliegos que incorporan criterios ambientales y sociales respecto al total de contrataciones del Ayuntamiento
30	3.1.3	Numero de reuniones del Foro de Sostenibilidad
31	3.2.1	Grado de desarrollo del PGOU
32	3.2.2	Nº de acciones formativas e informativas sobre el PEM
33	3.2.4	Numero de actuaciones relacionadas con el patrimonio municipal
34	3.2.5	Superficie de áreas paisajísticas recuperadas respecto al total de degradadas
35	3.2.6	Número de actuaciones realizadas para la movilidad urbana local
36	3.2.7	Infraestructuras mejoradas
37	3.2.8	Número de capas georeferenciadas
38	4.1.1	Número de participantes en acciones formativas e informativas
39	4.1.2	Iniciativas de empleo y autoempleo
40	4.1.3	Superficie suelo industrial
41	4.2.1	Infraestructuras e iniciativas turísticas creadas
42	4.2.2	Actividades de fomento turístico local
43	4.3.1	Nº de explotaciones acogidas a medidas agroambientales
44	4.3.2	Explotaciones agrícolas sujetas a producción integrada
45	5.2.1	Nº de acciones locales relacionadas con la salud respecto a líneas de trabajo prioritizadas por el Plan Local de Salud.

La forma de anotar los datos de los indicadores se recoge en sus fichas de determinación siguientes:

**1. Calidad de las aguas del efluente de la EDAR**Factor: **Ambiental****Cálculo:** Calidad de las Aguas del efluente de la EDAR.**Unidad:** Demanda Biológica de Oxígeno (DBO), Demanda Química de Oxígeno (DQO) y Sólidos en Suspensión Totales (SST)**Tendencia:** Mantenerse en los parámetros normalizados y minimizados para cumplimiento normativa de efluentes, para optimizar canon de vertido tras la EDAR.**Fuente:** EMPROACSA y SINAC**Tipo (OCDE):** Estado**Tipo (AEMA):** Flujo**Gráfico:****Valoración:** La puesta en funcionamiento de la EDAR ha sido en marzo de 2009, habiendo sufrido una rotura el colector de afluente en 2010 que la hace no estar operativa hasta la resolución de la misma.

El servicio de explotación y mantenimiento de la EDAR lo realiza la Diputación de Córdoba, a través de la empresa EMPROACSA.

En la puesta en funcionamiento de la EDAR, está prevista su regulación para que los parámetros del efluente sean acordes al rendimiento y eficiencia programadas con su infraestructura y adecuación a la normativa vigente antes del vertido.

Los parámetros que debe cumplir el agua tratada son los siguientes:

- DBO5: < 25 mg de oxígeno por litro.
- DQO: < 125 mg de oxígeno por litro.
- Sólidos en suspensión: < de 35 mg/l.
- Fósforo: < 2 mg/l.
- Nitrógeno: < 15 mg/l.

**2. Índice calidad de las aguas**Factor: **Ambiental y social****Cálculo:** Índice Sintético de Calidad de las Aguas.**Unidad:** Parámetros normalizados de calidad aguas consumo humano (anexo datos de laboratorio al indicador) en la red de abastecimiento, manantiales y pozos y fuentes.**Tendencia:** Mantenerse en los parámetros normalizados.**Fuente:** EMPROACSA y SINAC**Tipo (OCDE):** Estado**Tipo (AEMA):** Flujo**Gráfico:** No aporta**Valoración:** El servicio de abastecimiento en alta lo realiza la Diputación de Córdoba, a través de la empresa EMPROACSA, quien también gestiona el abastecimiento en baja.

El agua para la red de abastecimiento procede de la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Fuente Alhama es distribuida cumpliendo con los parámetros de calidad organoléptica, biológica y química.

Los controles periódicos confirman una buena calidad de las aguas. El protocolo de autocontrol que se establece para ello (nº de análisis/año), es el siguiente:

TIPO DE ANÁLISIS	Depósito Municipal "La Madrona"	Depósito Municipal "Dr. Fleming"	Red de Abastecimiento
Control	6	1	3
Completo	1	1	1
Organoléptico			104
Grifo Consumidor			6
Control cloro residual libre			diario

Anexo que se cita:



**Aguas de Córdoba**  
EMPROACSA  
Red de Abastecimiento S.A.

Red de Abastecimiento S.A.  
Calle 12 de Octubre  
E 907 211 200 - E 907 211 200  
aguas@cordoba.gub.uy  
www.aguasdecordoba.gub.uy  
C.U.I. 414279407

**Laboratorio de Control de Calidad de Aguas**

Página 1 de 2

---

**INFORME DE ENSAYO DE LA MUESTRA CÓDIGO: 13/59**

DATOS DE LA MUESTRA		DATOS DEL CLIENTE	
Tipo Análisis: <b>Completo en Red y Depósito Municipal</b>		Responsable del Área de Abastecimiento y Saneamiento Doméstico e Ingeniería	
Corrección / Ampliación del:		EMPROACSA	
Identificación: <b>Agua de consumo humano</b>		Avda del Mediterráneo s/n	
Localidad: <b>Darla Mancía</b>		14011 Córdoba	
Punto de muestreo: <b>Red de distribución Avda Dr Fleming nº 1</b>			
Tomador de la muestra (*): <b>Juan Antonio Ranchal</b>			
Fecha y hora de muestreo: <b>09/01/2013 11:12:00</b>			
Fecha de recepción: <b>09/01/2013 13:30:00</b>			
Fecha de inicio ensayo: <b>09/01/2013</b>			
Fecha finalización ensayo: <b>29/01/2013</b>			

---

**RESULTADOS DE LA MUESTRA**

PARÁMETRO	PROCEDIMIENTO	RESULTADO	RD 140/2003	UNIDADES
Oxidabilidad	PE-FQ-005	0,59	5,0	mg/l
Aldrín	PE-FQ-040	< 0,010	0,03	µg/l
Dieldrín	PE-FQ-040	< 0,010	0,03	µg/l
Heptacloro	PE-FQ-040	< 0,010	0,03	µg/l
Heptacloro epóxido	PE-FQ-040	< 0,010	0,03	µg/l
Simazina	PE-FQ-041	< 0,010	0,10	µg/l
Terbutilazina	PE-FQ-041	< 0,010	0,10	µg/l
Diantrín	PE-FQ-040	< 0,010	0,10	µg/l
Clodinafop propargil	PE-FQ-040	< 0,010	0,10	µg/l
Alenxolo	PE-FQ-008	< 20	200	µg/l
Atoxina	PE-FQ-003	< 0,05	0,50	µg/l
Antimonio	PE-FQ-018	< 1	5,0	µg/l
Arsenico	PE-FQ-018	< 1	10	µg/l
Bacterias coliformes	PE-MB-008	0	0	ufu/100 ml
Benceno	PE-FQ-038	< 0,2	1,0	µg/l
Benzo-a-pireno	PE-FQ-040	< 0,002	0,010	µg/l
Boro	PE-FQ-017	< 0,55	1,0	mg/l
Cadmio	PE-FQ-018	< 0,5	5,0	µg/l
Cianuro	PE-FQ-014	< 5	50	µg/l
Cloro libre residual	PE-FQ-001	0,40	1,0	mg/l
Cianuro	PE-FQ-010	13	250	µg/l
Clostridium perfringens	PE-MB-005	0	0	ufu/100 ml
Cobre	PE-FQ-018	0,010	2,0	mg/l
Color	PE-FQ-009	< 1,0	15	mg/l Pt/Co
Conductividad	PE-FQ-006	492	2500	µS/cm a 20° C
Cromo	PE-FQ-018	< 5	50	µg/l
Estibio	PE-MB-004	0	0	ufu/100 ml
Escherichia coli	PE-MB-008	0	0	ufu/100 ml
Florescencia	PE-FQ-010	0,117	1,5	mg/l
HAP	PE-FQ-040	< 0,010	0,10	µg/l
Hierro	PE-FQ-018	< 10	200	µg/l

**INFORME DE ENSAYO DE LA MUESTRA CÓDIGO: 13/59**

Manganeso	PE-FQ-018	< 5	50	µg/l
Mercurio	PE-FQ-019	0,2	1,0	µg/l
Níquel	PE-FQ-018	< 2	20	µg/l
Nitrato	PE-FQ-004	0,9	50	mg/l
Nitrato	PE-FQ-002	< 0,01	0,5 Red 0 1 ETAP/Depósito	mg/l
Clor	PE-FQ-031	0	3 a 25° C	-
pH	PE-FQ-007	7,89	6,5 - 9,5	Unidades de pH
Plomo	PE-FQ-018	14	25	µg/l
Recuento de colonias a 22° C	PE-MB-005	0	100	ufu/ml
Selenio	PE-FQ-019	0	3 a 25° C	-
Sodio	PE-FQ-011	< 10	200	mg/l
Sulfato	PE-FQ-010	73	250	mg/l
Plaguicidas totales	PE-FQ-040 y 041	< 0,000	0,50	µg/l
Tetra-clorometano	PE-FQ-030	< 1	10	µg/l
THM	PE-FQ-030	< 1,0	100	µg/l
Turbidez	PE-FQ-008	0,38	1 ETAP/Depósito y 3 Red	UNF
1,2-Diclorometano	PE-FQ-030	< 0,2	3,0	µg/l

Nota: Los resultados detallados en este informe hacen referencia exclusivamente a la muestra sometida a ensayo. No se permite la reproducción parcial de este informe sin la expresa autorización para ello. La responsabilidad está calculada y a disposición del cliente. (\*) Personal ajeno al Laboratorio de Control de Calidad de Aguas de EMPROACSA.

**OBSERVACIONES:**

30/01/2013  
Mari Paz Laviero del Pozo  
Responsable Técnica



**3. N° de actuaciones realizadas en manantiales**Factor: **Ambiental, social y económico**

**Cálculo:** N° de actuaciones de aprovechamiento de agua de manantiales de la Hortichuela, Pilar de Abajo y De la Plata que son susceptibles para uso agrícola, huertos comunales y para riego de espacios públicos e instalaciones deportivas.

**Unidad:** N°

**Tendencia:** Aumentar hasta mantenerse en las cantidades optimas para atender las necesidades municipales.

**Fuente:** Ayuntamiento

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:**

**Valoración:** La necesidades de agua para uso agrícola y para atender al riego de espacios públicos hacen deseable que se utilicen estos manantiales. Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos.

**4. Número de actuaciones de restauración y mantenimiento en arroyos**Factor: **Ambiental, social y económico**

**Cálculo:** N° de actuaciones de restauración y mantenimiento de los arroyos Guadalморal, la Cruz de El Muelle, Puente del Vadillo y Camino de la Fuente Río.

**Unidad:** N°

**Tendencia:** Aumentar hasta mantenerse en las cantidades optimas para mantenimiento de sus valores naturales.

**Fuente:** Ayuntamiento

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:**

**Valoración:** La recuperación de los arroyos constituye un elemento clave para la protección de la biodiversidad y la ecología de sus zonas húmedas. Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos.

**5. Número de aprovechamientos viables y realizados de ladera de Buenavista**Factor: **Ambiental, social y económico**

**Cálculo:** N° de aprovechamiento de agua de los pozos drenantes de la ladera de Buenavista.

**Unidad:** N°

**Tendencia:** Aumentar hasta mantenerse en las cantidades optimas de utilización

**Fuente:** Ayuntamiento

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:**

**Valoración:** Como solución para evitar los continuos corrimientos de tierras en la ladera del Cerro Oreja de la Mula o Ladera de Buenavista, los pozos drenantes permiten su

aprovechamiento en usos agrícolas y riego de zonas verdes. Los aprovechamientos es una actuación muy aceptada por los ciudadanos.

## 6. Índice de utilización de puntos limpios

Factor: **Ambiental**

**Cálculo:** Nº total de accesos o entradas por habitante y día, con media diaria y volumen total gestionado.

**Unidad:**

- Número de entradas / habitante/ año:
- Media diaria de entradas:
- Número de kilos o toneladas gestionadas /año:

**Tendencia:** Aumentar dentro del principio de eficiencia y proporcionalidad en recogida y el protocolo de aceptación establecido para la gestión del Punto Limpio.

**Fuente:** EPREMASA

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** La utilización de los puntos limpios del municipio es una actuación muy aceptada por los ciudadanos.

## 7. Número de papeleras instaladas

Factor: **Ambiental**

**Cálculo:** Nº total de papeleras instaladas.

**Unidad:** Número

**Tendencia:** Aumentar respecto al total.

**Fuente:** Ayuntamiento

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** La utilización de papeleras en la limpieza urbana es una actuación muy aceptada por los ciudadanos.

## 8. Índice de segregación de la fracción de aceites vegetales usados

Factor: **Ambiental**

**Cálculo:** Volumen de aceites vegetales usados retirados para su gestión de puntos limpios y ECOSASA.

**Unidad:** litros

**Tendencia:** Aumentar dentro del principio de eficiencia y proporcionalidad en su recogida y el protocolo de aceptación establecido para la gestión del Punto Limpio.

**Fuente:** EPREMASA

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** La utilización de los puntos limpios y ECOSASA para esta recogida es una actuación muy aceptada por los ciudadanos.

## 9. Tasa renovación alumbrado público

Factor: **Ambiental**

**Cálculo:** Número de lámparas sustituidas de bajo consumo

**Unidad:** Nº

**Tendencia:** aumentar hasta completar

**Fuente:** Ayuntamiento

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos.

## 10. Evolución del consumo eléctrico municipal

Factor: **Ambiental**

**Cálculo:** Consumos KW/h anual en el municipio.

**Unidad:** KW/h anual

**Tendencia:** disminuir

**Fuente:** Ayuntamiento

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Flujo

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos.

## 11. Consumo de energías renovables en edificios públicos respecto a energía global

Factor: **Ambiental**

**Cálculo:** Consumos energías renovables en KW/h anual en el municipio.

**Unidad:** KW/h anual

**Tendencia:** aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Flujo

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos.

## 12. Disponibilidad de instalaciones para el aprovechamiento de energías renovables en el municipio

Factor: Ambiental

**Cálculo:** Producción de energías renovables en KW/h anual en el municipio.

**Unidad:** KW/h anual

**Tendencia:** aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Flujo

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos.

## 13. Longitud vías pecuarias inventariadas y/o deslindadas

Factor: Ambiental, social y económico

**Cálculo:** Km de vías pecuarias inventariadas y/o deslindadas en el municipio.

**Unidad:** Km

**Tendencia:** aumentar hasta su terminación

**Fuente:** Ayuntamiento

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos.

## 14. Número de zonas recuperadas del total inventariadas

Factor: Ambiental, social y económicos

**Cálculo:** Nº de zonas recuperadas en el Arroyo de la Plata y km de caminos municipales recuperados.

**Unidad:** Superficie y/o Km

**Tendencia:** aumentar hasta su terminación

**Fuente:** Ayuntamiento

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos.

## 15. Nº de huertos comunitarios asignados en el Ricial

Factor: Ambiental, social y económicos

**Cálculo:** Nº de huertos comunitarios asignados en el Ricial.

**Unidad:** Número

**Tendencia:** aumentar respecto a sus distintas fases de intervención

**Fuente:** Ayuntamiento

**Tipo (OCDE):** Respuesta



**Tipo (AEMA):** Calidad y/o flujo

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos.

## 16. Grado de incorporación TIC: nº de servicios instalados / nº total posibles

Factor: **Ambiental, social y económicos**

**Cálculo:** nº de servicios con TIC instalados / nº total posibles.

**Unidad:** Número

**Tendencia:** aumentar respecto al posible en sus distintas actuaciones relacionadas

**Fuente:** Ayuntamiento

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad y/o flujo

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos.

## 17. Nº de actividades de sensibilización y concienciación ambiental

Factor: **Ambiental y social**

**Cálculo:** Nº de actividades de sensibilización y concienciación ambiental

**Unidad:** Número

**Tendencia:** aumentar respecto al posible en sus distintas actuaciones relacionadas

**Fuente:** Ayuntamiento

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos.

## 18. Documentación y difusión de buenas practicas hacia la sostenibilidad

Factor: **Ambiental y social**

**Cálculo:** Nº de códigos de buenas prácticas hacia la sostenibilidad realizados

**Unidad:** Número

**Tendencia:** aumentar respecto al posible en sus distintas temáticas

**Fuente:** Ayuntamiento

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos.

## 19. Número de empleados y cursos de formación ambiental de asistencia autorizada

Factor: **Social**

**Cálculo:** N° de empleados que asisten a cursos de formación ambiental

**Unidad:** Número

**Tendencia:** aumentar respecto al posible en sus distintas temáticas

**Fuente:** Ayuntamiento

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los empleados municipales.

## 20. Sensibilización y concienciación de la ciudadanía

Factor: **Social**

**Cálculo:** N° de actividades de sensibilización y concienciación ciudadana dirigidas a los agentes de participación local (Consejo Local de Participación Ciudadana y sus consejos sectoriales de Deporte, infancia, mujer y agrario), Agentes Locales)

**Unidad:** Número

**Tendencia:** aumentar respecto al posible

**Fuente:** Ayuntamiento y Centro de Educación Ambiental ECOCASA

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los empleados municipales.

## 21. Reuniones del Consejo Local de Participación Ciudadana

Factor: **Social**

**Cálculo:** N° de reuniones del Consejo Local de Participación Ciudadana

**Unidad:** Número

**Tendencia:** aumentar respecto al posible según Reglamento de Participación

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los empleados municipales.

## 22. Número de reuniones del Consejo Municipal de la Infancia

Factor: **Social**

**Cálculo:** N° de reuniones del Consejo Municipal de la Infancia

**Unidad:** Número

**Tendencia:** aumentar respecto al posible

**Fuente:** Ayuntamiento

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los empleados municipales.

### 23. Nº de reuniones con Agentes Locales

Factor: **Social**

**Cálculo:** Nº de reuniones con Agentes Locales

**Unidad:** Número

**Tendencia:** aumentar y mantener respecto al posible

**Fuente:** Ayuntamiento

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los empleados municipales.

### 24. Grado de asociacionismo: nº de asociaciones

Factor: **Social y económico**

**Cálculo:** Nº de asociaciones inscritas en el registro municipal de asociaciones

**Unidad:** Número

**Tendencia:** aumentar respecto al posible

**Fuente:** Ayuntamiento

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Flujo

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los empleados municipales.

### 25. Nº de actividades en las que se ha considerado la perspectiva de género

Factor: **Social**

**Cálculo:** Nº de actividades que consideran la perspectiva de género

**Unidad:** Número

**Tendencia:** aumentar respecto al posible

**Fuente:** Ayuntamiento

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los empleados municipales.

## 26. Porcentaje de presupuesto municipal destinado a la cooperación al desarrollo local

Factor: **Ambiental, social y económico**

**Cálculo:** % del presupuesto municipal destinados a la cooperación local al desarrollo

**Unidad:** Número

**Tendencia:** aumentar respecto al posible en sus distintas temáticas

**Fuente:** Ayuntamiento

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los empleados municipales.

## 27. Grado de asociacionismo juvenil

Factor: **Social**

**Cálculo:** N° de asociaciones juveniles inscritas en el registro de Asociaciones Municipal

**Unidad:** Número

**Tendencia:** al menos, una anual

**Fuente:** Ayuntamiento

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los empleados municipales.

## 28. Alcance del sistema de gestión ambiental

Factor: **Ambiental, social y económico**

**Cálculo:** N° servicios donde está implantado el Sistema de Gestión Ambiental del Ayuntamiento

**Unidad:** Número

**Tendencia:** aumentar o mantener

**Fuente:** Ayuntamiento

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los empleados municipales.

**29. Nº de pliegos que incorporan criterios ambientales y sociales respecto al total de contrataciones del Ayuntamiento**Factor: **Social****Cálculo:** Nº de pliegos para los contratos públicos locales que los incorporan**Unidad:** Número**Tendencia:** aumentar respecto al posible en sus distintas temáticas**Fuente:** Ayuntamiento**Tipo (OCDE):** Respuesta**Tipo (AEMA):** Calidad**Gráfico:** No aporta.**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los empleados municipales.**30. Numero de reuniones del Foro de Sostenibilidad**Factor: **Social y económico****Cálculo:** Nº de reuniones del Foro de Sostenibilidad para el seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal**Unidad:** Número**Tendencia:** aumentar respecto al posible en las distintas temáticas de la Agenda**Fuente:** Ayuntamiento**Tipo (OCDE):** Estado**Tipo (AEMA):** Flujo**Gráfico:** No aporta.**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los empleados municipales.**31. Grado de desarrollo del PGOU**Factor: **Ambiental, social y económica****Cálculo:** Nº de hectáreas urbanas / año**Unidad:** Hectáreas**Tendencia:** aumentar respecto al posible**Fuente:** Ayuntamiento**Tipo (OCDE):** Estado**Tipo (AEMA):** Calidad**Gráfico:** No aporta.**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los empleados municipales.**32. Nº de acciones formativas e informativas del Plan de Emergencia Municipal**Factor: **Ambiental, social y económica****Cálculo:** Nº de actuaciones formativas e informativas para la difusión del Plan de Emergencia Municipal**Unidad:** Número**Tendencia:** aumentar respecto al posible en sus distintas temáticas

**Fuente:** Ayuntamiento

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los empleados municipales.

### 33. Número de actuaciones relacionadas con el patrimonio municipal

Factor: **Social**

**Cálculo:** Nº de actuaciones

**Unidad:** Número

**Tendencia:** aumentar respecto al posible en sus distintas temáticas

**Fuente:** Ayuntamiento

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los empleados municipales.

### 34. Superficie de áreas paisajísticas recuperadas respecto al total de degradadas

Factor: **Ambiental, social y económico**

**Cálculo:** M2 de espacios degradados recuperados e integrados paisajísticas

**Unidad:** M2

**Tendencia:** aumentar respecto al posible

**Fuente:** Ayuntamiento

**Tipo (OCDE):** Estado

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los empleados municipales.

### 35. Número de actuaciones realizadas para la movilidad urbana local

Factor: **Ambiental y Social**

**Cálculo:** Nº de actuaciones realizadas de las contenidas en el Plan Municipal de Movilidad Urbana Sostenible

**Unidad:** Número

**Tendencia:** aumentar respecto al posible en sus distintas temáticas

**Fuente:** Ayuntamiento

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los empleados municipales.

**36. Infraestructuras mejoradas**Factor: **Social y económico**

**Cálculo:** Nº de infraestructuras y equipamientos municipales atendidos en mejora, conservación y manteniendo

**Unidad:** Número

**Tendencia:** aumentar respecto al posible en sus distintas necesidades

**Fuente:** Ayuntamiento

**Tipo (OCDE):** Estado

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los empleados municipales.

**37. Nº de capas georeferenciadas**Factor: **Ambiental, social y económico**

**Cálculo:** Nº de capas referenciadas en Sistema de Información Geográfica

**Unidad:** Número

**Tendencia:** aumentar respecto al posible presente en planeamiento de desarrollo

**Fuente:** Ayuntamiento y Diputación de Córdoba

**Tipo (OCDE):** Estado

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los empleados municipales.

**38. Número de participantes en acciones formativas e informativas**Factor: **Social y ambiental**

**Cálculo:** Nº de participantes

**Unidad:** Número

**Tendencia:** aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento y Junta de Andalucía

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los empleados municipales.

**39. Iniciativas de empleo y autoempleo**Factor: **Social y económico**

**Cálculo:** Nº de iniciativa de empleo y autoempleo

**Unidad:** Número

**Tendencia:** aumentar

**Fuente:** Ayuntamiento

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los empleados municipales.

#### 40. Superficie suelo industrial

Factor: **Ambiental, social y económico**

**Cálculo:** Superficie municipal destinada a suelo industrial

**Unidad:** M2

**Tendencia:** aumentar respecto al posible en sus distintas medidas

**Fuente:** Ayuntamiento

**Tipo (OCDE):** Estado

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los empleados municipales.

#### 41. Infraestructuras e iniciativas turísticas creadas

Factor: **Ambiental, social y económico**

**Cálculo:** N° de infraestructuras e iniciativas turísticas a nivel local

**Unidad:** Número

**Tendencia:** aumentar respecto al posible en sus distintas medidas

**Fuente:** Ayuntamiento y Junta de Andalucía

**Tipo (OCDE):** Estado

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los empleados municipales.

#### 42. Actividades de fomento turístico local

Factor: **Ambiental, social y económico**

**Cálculo:** Número de actividades de fomento del turismo local

**Unidad:** N°

**Tendencia:** aumentar respecto al posible.

**Fuente:** Ayuntamiento

**Tipo (OCDE):** Respuesta

**Tipo (AEMA):** Calidad

**Gráfico:** No aporta.

**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos.



**43. Nº de explotaciones acogidas a medidas agroambientales**Factor: **Ambiental y económico****Cálculo:** Número de explotaciones que justifican utilización de medidas agroambientales**Unidad:** Nº**Tendencia:** aumentar**Fuente:** Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y CAAE**Tipo (OCDE):** Estado**Tipo (AEMA):** Calidad**Gráfico:** No aporta**Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos.**44. Explotaciones agrícolas sujetas a producción integrada**Factor: **Ambiental y económico****Cálculo:** Número de explotación sujetas y/o certificadas con producción integrada**Unidad:** Nº**Tendencia:** aumentar**Fuente:** Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y CAAE**Tipo (OCDE):** estado**Tipo (AEMA):** Calidad**Gráfico:****Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos.**45. Nº de acciones locales relacionadas con la salud respecto a líneas de trabajo prioritizadas por el Plan Local de Salud**Factor: **Ambiental y Social****Cálculo:** Número de acciones locales desarrolladas de las presentes en el Plan Local de Salud**Unidad:** Nº**Tendencia:** aumentar**Fuente:** Ayuntamiento y Distrito Sanitario Sur**Tipo (OCDE):** estado**Tipo (AEMA):** Calidad**Gráfico:****Valoración:** Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos.

## 5.2 El Instrumento de Seguimiento

Existen varias alternativas, como instrumento de seguimiento, para llevar a cabo este programa de seguimiento, las que más se utilizan son:

- El propio Foro de la Agenda 21 Local, una comisión del foro o un observatorio formado por representantes del Foro de la Agenda 21 Local.
- Un Consejo Local de Participación Ciudadana y/o Sectorial de Medio Ambiente.
- Una parte de la Unidad Administrativa del Ayuntamiento a modo de Oficina 21.
- Un grupo de voluntarios ambientales.
- Mezcla de algunos de los anteriores.

Teniendo en cuenta la Diagnósis Ambiental realizada, como propuesta del instrumento de seguimiento, según las características del municipio, el más conveniente es el propio **Foro de la Agenda 21 Local**, apoyado por el Consejo Local de Participación Ciudadana, Agentes Locales y por personal del ayuntamiento.

Las tareas a realizar por el instrumento de seguimiento de la A21L a partir del consenso serán:

a) Seguimiento:

- 1 Determinación o cálculo de cada indicador y su seguimiento.
- 2 Efectuar el seguimiento de las actuaciones ambientales relacionadas.
- 3 Evaluar el grado de implicación de los agentes sociales y económicos en el proceso.

b) Comunicación:

- 1 Informar sobre los resultados obtenidos en el seguimiento de la A21L.
- 2 Utilización del Sistema de Indicadores de Sostenibilidad en la difusión de logros conseguidos por los agentes de participación.

c) Revisión, modificación y adaptación:

- 1 Participar en las revisiones de la Agenda 21 Local y proponer nuevas acciones o estrategias a partir de las conclusiones que se extraigan de los datos obtenidos en el desarrollo del Programa de Seguimiento.

## 5.3 Los Mecanismos de Comunicación de Logros Conseguidos

El retorno de la información a los agentes de participación, ciudadanía e implicados en general en las actuaciones de desarrollo sostenible municipal ha de estar siempre presente para cumplir con el principio de participación ciudadana, base de la A21L.

De los logros conseguidos se dará difusión de forma periódica a la población bien por la Alcaldía, las concejalías, el instrumento de seguimiento de la A21L o las personas que designe el Ayuntamiento para ello. Un modelo de tabla para la comunicación de logros conseguidos puede ser el siguiente:

TABLA DE COMUNICACIÓN DE LOGROS CONSEGUIDOS					
LINEA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTUACION	AGENTES PARTICIPANTES	INDICADOR ASOCIADO

En relación con esta comunicación, una vez definido el Sistema de Indicadores del Programa y el instrumento de seguimiento, es necesario hacer una evaluación periódica de dichos indicadores, un procesado de datos y una actualización de los resultados.

La presentación de resultados de los indicadores se puede hacer mediante fichas gráficas que muestran el seguimiento y la evolución del indicador en el tiempo.

Cada ficha de seguimiento de un indicador presentará una estructura mínima de contenidos con los siguientes campos: Número, Nombre, Factor ambiental, social o económico al que se refiere, Modo de cálculo, Unidad, Tendencia, Fuente, Gráfico de evolución y Tipo (modelo de la OCDE y AEMA).

Un ejemplo gráfico de esta ficha de indicador a cumplimentar sería el que aparece a continuación, si bien las fichas utilizadas para el Programa de Seguimiento de esta A21L, que lo siguen, han quedado recogidas en el apartado 5.1 anterior.

Nº	INDICADOR	Factor: <b>Social, Ambiental y Económico</b>			
Gráfico	Cálculo				
	Unidad		Tendencia		
	Tipo (OCDE)		Tipo (AEMA)		
Valoración	Fuente				

## 5.4 La Declaración de Sostenibilidad Municipal

Una vez consensuada la A21L, la Entidad Local puede elaborar un documento de síntesis en el cual se reflejen sus resultados y actuaciones más relevantes, con el objetivo de informar a la población. A este documento se le denomina Declaración de Sostenibilidad Municipal.

La Declaración de Sostenibilidad Municipal se define como un documento informativo de la Autoridad Local, de carácter divulgativo, elaborado a partir de las conclusiones extraídas del desarrollo, consenso continuo y seguimiento de la A21L municipal, sobre la situación de los problemas, retos y oportunidades de los procesos de sostenibilidad municipal.

### Características:

Existen una serie de características generales que debe cumplir este tipo de documento:

- Ser comprensible y de fácil lectura y comunicación ciudadana.
- Identificar tanto aspectos sociales, económicos como ambientales de la sostenibilidad municipal.

- Estar estructurado y ser progresivo en la presentación de los resultados.
- Aprobado por el órgano de gobierno local competente.

### **Contenidos:**

El contenido de esta Declaración podría ser el siguiente:

- a) Presentación de la Política de sostenibilidad municipal
- b) Declaración de la Alcaldía
- c) El proceso de sostenibilidad municipal iniciado con la A21L
- d) Logros conseguidos
- e) Programación de la Acción 21 Local

#### *a) Presentación de la Política de sostenibilidad municipal*

Exposición de la política de sostenibilidad de la Autoridad Local que gobierna en el Ayuntamiento. Se podrá utilizar la política que, en su caso, aparece en el capítulo correspondiente del manual de gestión del Sistema de Gestión Medioambiental que tenga el Ayuntamiento, con expresión de su definición, principios en los que se basa, compromisos adquiridos, etc.

#### *b) Declaración de la Alcaldía*

Declaración de la Alcaldía en relación al proceso de mejora continua iniciado con la A21L.

#### *c) El proceso de sostenibilidad municipal iniciado con la Agenda 21 Local*

Una introducción breve sobre el desarrollo de este proceso describiendo sus antecedentes temporales, así como los aspectos más significativos de la diagnosis, del plan de acción local hacia la sostenibilidad y de los diversos ámbitos de trabajo, entre otros.

#### *d) Logros conseguidos*

Este apartado identifica el proceso hacia la sostenibilidad municipal a modo de hitos o logros conseguidos.

#### *e) Programación de la Acción 21 Local.*

Relata los centros de atención actual en la sostenibilidad municipal correlacionados con las áreas y objetivos de los Compromisos de Aalborgplus10.

### **Difusión:**

La declaración debe llegar a toda la población y en especial a los representantes socioeconómicos locales, también es conveniente que esté disponible para su consulta por otras administraciones o particulares externos a la Entidad Local. Los medios de difusión que se pueden utilizar son muy variados:

- Acto de presentación de la A21L a la población.
- Notas y comunicados de prensa a los medios de comunicación locales.
- Edición de un tríptico o folleto divulgativo.
- Publicación en Internet, a través de la página Web local y Web Siga21.

## 5.5 Convocatoria del Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

Como instrumento de seguimiento, en el Foro de la A21L participarán, de forma abierta y/o por ámbitos temático, todos los interesados/as en la sostenibilidad municipal.

La convocatoria se realizará de forma periódica, pudiendo existir para ello un reglamento o protocolo de actuación del Foro.

Sus tareas serán el seguir la evolución del desarrollo de la Agenda 21 Local y consensuar las revisiones de la misma.

De sus reuniones se obtendrá un acta de consenso, y entre sus puntos, por ejemplo, en ruegos y preguntas, siempre se podrá incorporar el siguiente ruego:

*<<Ruego de que los temas tratados en esta reunión del Foro se anoten en la Agenda 21 Local en torno a los siguientes apartados:*

1. *En la Diagnósis Ambiental, cuando, en su caso, los temas tratados aporten nuevos datos para la actualización de la misma.*
2. *En Proceso hacia la Sostenibilidad del Municipio, si constituyen logros conseguidos desde la consideración anterior o toma de decisiones previa del Plan de Acción Local de la Agenda 21 Local. Lo que pone en valor esta realización y su desarrollo.*
3. *En el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad, en cuanto a la anotación correspondiente de los proyectos o actuaciones de los que derivan los puntos del orden del día de la reunión (se trataría de revisar donde estarían anotados estos puntos en dicho para adaptarlos, en su caso, con variación de su referencia, nueva incorporación o eliminación porque ya esté realizada la actuación -pasando al proceso de sostenibilidad municipal como logro conseguido-).*
4. *En el Programa de Seguimiento, respecto a posible indicador ambiental y/o de sostenibilidad que aportan o determinan estas actuaciones y como anotación de su realización como logros para la sostenibilidad municipal. Los datos de los temas tratados se incorporan a la comunicación de logros conseguidos que se pueda realizar anualmente, de forma expresa en este sentido o formando parte de la Declaración de Sostenibilidad Municipal (fase última de la Agenda 21 Local), que sirve para difundir el desarrollo de la Agenda 21 Local.*
5. *En el apartado de Convergencia con otros documentos de desarrollo sostenible, para conocer el grado de cumplimiento que se realiza por el llamamiento que hacen a que la autoridad local realice actuaciones de ese tipo en el ámbito municipal. La convergencia debe tratar como mínimo los documentos sobre estos temas siguientes:*
  - *Los 40 capítulos del Programa 21 de Río 1992*
  - *Carta de Aalborg 1994*
  - *Manifiesto de Hannover 2000*
  - *Conclusiones de Johannesburgo 2002*
  - *Compromisos de Aalborgplus10 2004.*
  - *Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible*
  - *Estrategia Española de Desarrollo Sostenible y Planificación Nacional Sectorial*
  - *Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía*
  - *Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21*
  - *Planificación Andaluza sectorial*

- *Planificación provincial, incluida la Agenda 21 Provincial de Córdoba.>>*

Además, en relación con la visibilidad que de la Agenda 21 Local del municipio aparece en la Web Siga21, se ve necesario que se actualice, entre otras cuestiones:

- La versión del documento colgado de Agenda 21 Local. Al menos debería de desaparecer en portada y en el interior del documento el término de propuesta y lo del año, puesto que cualquier adaptación, revisión o modificación actualizaría la fecha a la versión actual.
- Las acciones tratadas en cada reunión del Foro que reflejen anotaciones en el documento de Agenda 21 Local, al modo de cómo han de quedar recogidas en torno a los contenidos indicados en los puntos anteriores del 1 al 5 de este apartado del Programa de Seguimiento. Para ello, se ha de seguir la gestión de contenidos que posibilita la zona privada del portal Web a la que tienen acceso los usuarios del ayuntamiento, para su actualización continua.

## **5.6 Gestión de contenidos en el portal Web**

Siga21 es el portal Web de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad, donde se reflejan todos los procesos de Agenda 21 en la provincia. Por lo que es interesante, mantener actualizados los contenidos de cada municipio.

Dicha actualización se realizará desde la zona privada del portal [http://www.dipucordoba.es/#noticias\\_red\\_cordobesa\\_de\\_municipios](http://www.dipucordoba.es/#noticias_red_cordobesa_de_municipios), mediante el acceso con usuario y contraseña, pudiendo operar desde allí actualizando todas las aplicaciones presentes en el mismo: fechas clave, Plan de Acción, tablón de anuncios,...

A la vez, se ha de utilizar también para este menester el propio portal Web de la Entidad Local.

## **5.7 La revisión, adaptación y/o modificación**

Del documento original de propuesta de Agenda 21 Local se van generando sucesivas versiones, una por cada revisión que sufre la Agenda 21 Local del municipio, en el tiempo, debiendo evolucionar el Ayuntamiento hacia una nueva documentación y quedar registradas cronológicamente las anteriores.

Como buena práctica en cuanto a la periodicidad de la revisión, adaptación y/o modificación de la Agenda 21 Local, se considerará lo siguiente:

- Revisión global cada 4 años.
- Revisión global cuando se haya realizado el 90% de las actuaciones del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad.
- Revisión parcial cuando se tenga la necesidad de incorporar nuevos proyectos.
- Revisión parcial, en torno a las convocatorias del Foro de la A21L, al objeto de comunicar los logros conseguidos y/o consensuar nuevas actuaciones del Plan de Acción Local. Resulta adecuado realizar una convocatoria anual, al menos.

En todo momento, la visión actual o última de la A21L tendrá la siguiente estructura de contenidos mínima:

1. Introducción a la A21L
2. Diagnóstico ambiental
3. Proceso hacia la sostenibilidad municipal
4. Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad
  - Definición
  - Finalidad
  - Objetivos
  - Estructura
  - Contenidos
5. Programa de Seguimiento
  - a. Determinación y seguimiento del sistema de indicadores ambientales y/o sostenibilidad. Sistema de indicadores
  - b. El instrumento de seguimiento
  - c. Los mecanismos de comunicación de logros conseguidos
  - d. La declaración de sostenibilidad municipal
  - e. Convocatoria del foro de la a21l
  - f. Gestión de contenidos en el portal Web siga21
  - g. La revisión, adaptación y/o modificación de la A21L
6. Convergencia de la A21L con otros documentos o procesos de desarrollo sostenible.

Respecto a la Declaración de Sostenibilidad Municipal, se ha de realizar una nueva versión, al menos, 1 vez al año. Un buen momento puede ser cuando se han acabado de ejecutar los presupuestos municipales del año anterior y se tienen aprobados los del presupuesto municipal del año siguiente.





## 6. CONVERGENCIA DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL CON OTROS DOCUMENTOS SOBRE DESARROLLO

El Desarrollo Sostenible se concreta e identifica como proceso de sostenibilidad ámbito administrativo a ámbito administrativo y a nivel de distintos organismos no gubernamentales internacionales. Sin embargo, se ha de hacer patente el principio de “piensa globalmente pero actúa localmente”.

La convergencia con otros documentos de desarrollo sostenible se define como el estudio de correspondencia de las actuaciones del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad (o Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal) de Doña Mencía con lo indicado para realizar en el ámbito local o municipal por otras instancias supramunicipales que ofrecen esa visión global.

### Objeto

Realizar la correspondencia y sinergias entre documentos supramunicipales de desarrollo sostenible con la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Doña Mencía.

### Finalidad

Este apartado busca el que la Autoridad Local sepa en todo momento como su actuación municipal converge y da cumplimiento a los manifiestos que en ámbitos supramunicipales establecen actuaciones a realizar por los municipios.

### Estructura y contenidos

Entre los documentos o manifiestos de desarrollo sostenible con los que se hace converger, como mínimo, el Plan de Acción Local de Doña Mencía son los siguientes:

- *Los 40 capítulos del Programa 21 de Río, 1992.*
- *Carta de Aalborg, 1994.*
- *Conclusiones de Johannesburgo, 2002.*
- *Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003.*
- *Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003.*
- *Compromisos de Aalborgplus10, 2004.*
- *Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005.*
- *Planificación provincial, incluida la Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006*
- *Estrategia Española de Desarrollo Sostenible ,2007.*
- *Carta de Leipzig, 2007.*
- *El futuro que queremos, Río+20, 2012.*

Para ello, se realiza inicialmente una contextualización de estos manifiestos, con su estructura básica de contenidos, para después mostrar el análisis de la convergencia a modo de tabla.

## 6.1 Programa 21 de Río, 1992

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se celebró en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992, con el objetivo de establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas. El documento clave que emanó de esta Cumbre fue el **Programa 21**, un programa para promover el desarrollo sostenible; un plan detallado de acciones que deben ser acometidas a nivel mundial, nacional y local.

El documento está dividido en cuatro secciones y un total de 40 Capítulos. Cada Capítulo tiene una estructura compleja donde se definen las áreas de programas a desarrollar: bases para la acción, objetivos, actividades y medios de ejecución.

### **CAPITULOS DEL PROGRAMA 21**

#### 1. Preámbulo

#### **Sección I. Dimensiones sociales y económicas**

2. Cooperación internacional para acelerar el desarrollo sostenible de los países en desarrollo y políticas internas conexas
3. Lucha contra la pobreza
4. Evolución de las modalidades de consumo
5. Dinámica demográfica y sostenibilidad
6. Protección y fomento de la salud humana
7. Fomento del desarrollo sostenible de los recursos humanos
8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones

#### **Sección II. Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo**

9. Protección de la atmósfera
10. Enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierras
11. Lucha contra la deforestación
12. Ordenación de los ecosistemas frágiles: lucha contra la desertificación y la sequía
13. Ordenación de los ecosistemas frágiles: desarrollo sostenible de las zonas de montaña
14. Fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenible
15. Conservación de la diversidad biológica
16. Gestión ecológicamente racional de la biotecnología
17. Protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrados y de las zonas costeras y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos
18. Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce
19. Gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de productos tóxicos y peligrosos
20. Gestión ecológicamente internacional ilícito de desechos peligrosos
21. Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas cloacales.
22. Gestión inocua y ecológicamente racional de los desechos radiactivos

#### **Sección III. Fortalecimiento del papel de los grupos principales**

23. Preámbulo
24. Medidas mundiales en favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo
25. La infancia y la juventud en el desarrollo sostenible
26. Reconocimiento y fortalecimiento del papel de las poblaciones indígenas y sus comunidades
27. Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible

28. Iniciativas de las autoridades locales en apoyo del **Programa 21**
29. Fortalecimiento del papel de los trabajadores y sus sindicatos
30. Fortalecimiento del papel del comercio y la industria
31. La comunidad científica y tecnológica
32. Fortalecimiento del papel de los agricultores

#### **Sección IV. Medios de ejecución**

33. Recursos y mecanismos de financiación
34. Transferencia de tecnología ecológicamente racional, cooperación y aumento de la capacidad
35. La ciencia para el desarrollo sostenible
36. Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia
37. Mecanismos nacionales y cooperación internacional para aumentar la capacidad nacional en los países en desarrollo
38. Arreglos institucionales internacionales
39. Instrumentos y mecanismos jurídicos internacionales
40. Información para la adopción de decisiones

## **6.2 Carta de Aalborg, 1994.**

La carta de Aalborg es un documento firmado por los municipios participantes en la Conferencia Europea sobre Ciudades y Villas Sostenibles, reunidos en Aalborg (Dinamarca) durante el mes de mayo de 1994. En este documento, los municipios europeos se comprometen a adoptar estrategias locales y a hacer de la sostenibilidad uno de los ejes fundamentales de su actuación.

El documento se divide en tres partes: I. Declaración de consenso: las ciudades europeas hacia la sostenibilidad; Parte II: Campaña de ciudades europeas sostenibles; Parte III: Participación en las iniciativas locales del Programa 21: Planes de acción local a favor de la sostenibilidad.

Las líneas de compromiso de la Carta de Aalborg, descritas en la primera parte son las siguientes:

- I.1 El papel de las ciudades europeas
- I.2 Noción y principios de sostenibilidad
- I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad
- I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio
- I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas
- I.6 La economía urbana hacia sostenibilidad
- I.7 Justicia social para urbano sostenible
- I.8 Una ocupación del suelo sostenible
- I.9 Una movilidad urbana sostenible
- I.10 Responsabilidad del cambio climático mundial
- I.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas
- I.12 La autogestión a nivel local como condición necesaria
- I.13 El protagonismo de los ciudadanos y la participación de la comunidad
- I.14 Instrumentos de la gestión urbana orientada hacia sostenibilidad

## **6.3 Conclusiones de Johannesburgo, 2002.**

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, celebrada en esta ciudad de Sudáfrica entre el 2 y el 4 de septiembre de 2002, supuso una oportunidad de reflexión sobre los actuales modelos de desarrollo y de establecimiento de nuevos objetivos

de cara a la sostenibilidad. El acuerdo final de la Cumbre expone los principales compromisos adquiridos por los representantes, que se centran en los ámbitos del agua y la sanidad, la energía, la pobreza, la salud, el calentamiento global, los recursos naturales y la diversidad y, por último, el comercio.

La convergencia se realiza sobre los 37 principios expuestos en el documento concluyente de la cumbre: *La Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sustentable*.

## **Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible**

### **Desde nuestro origen hasta el futuro**

1. Nosotros, los representantes de los pueblos del mundo, reunidos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo (Sudáfrica) del 2 al 4 de septiembre de 2002, reafirmamos nuestro compromiso en pro del desarrollo sostenible.
2. Nos comprometemos a construir una sociedad mundial humanitaria y equitativa y generosa, consciente de la necesidad de respetar la dignidad de todos los seres humanos.
3. Al comienzo de la Cumbre, los niños del mundo, con palabras sencillas y claras, nos han dicho que el futuro les pertenece y nos han desafiado a que actuemos de manera tal que ellos puedan heredar un mundo libre de las indignidades y los ultrajes que engendran la pobreza, la degradación ambiental y el desarrollo insostenible.
4. Como parte de nuestra respuesta a esos niños, que representan nuestro futuro común, todos nosotros, venidos de todos los rincones de la tierra, condicionados por distintas experiencias de la vida, nos hemos unido, profundamente convencidos de que es urgente la necesidad de crear un mundo nuevo y mejor donde haya esperanza.
5. Por consiguiente, asumimos la responsabilidad colectiva de promover y fortalecer, en los planos local, nacional, regional y mundial, el desarrollo económico, desarrollo social y la protección ambiental, pilares interdependientes y sinérgicos del desarrollo sostenible.
6. Desde este continente, cuna de la humanidad, proclamamos, por medio del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la presente Declaración, nuestra responsabilidad hacia nuestros semejantes, hacia las generaciones futuras y hacia todos los seres vivientes.
7. Reconociendo que la humanidad se encuentra en una encrucijada, nos hemos unido resueltos a responder de manera positiva a la necesidad de formular un plan práctico y concreto que nos permita erradicar la pobreza y promover el desarrollo humano.

### **De Estocolmo a Río de Janeiro a Johannesburgo**

8. Hace 30 años, en Estocolmo, nos pusimos de acuerdo sobre en que era apremiante la necesidad de abordar el problema del deterioro ambiental. Hace 10 años, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, convinimos en que la protección del medio ambiente, el desarrollo social y el desarrollo económico eran fundamentales para lograr el desarrollo sostenible basado en los principios de Río. Para alcanzar este objetivo, aprobamos un programa de alcance mundial titulado "Programa 21" y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, a los cuales reafirmamos hoy nuestra adhesión. La Conferencia de Río constituyó un hito importante que permitió establecer un nuevo plan de acción para el desarrollo sostenible.
9. En el intervalo entre la Conferencia de Río y la de Johannesburgo, las naciones del mundo se han reunido en varias grandes conferencias bajo los auspicios de las Naciones Unidas, entre ellas la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Conferencia Ministerial de Doha. Estas conferencias definieron para el mundo una amplia visión del futuro de la humanidad.
10. Nos congratulamos de que en la Cumbre de Johannesburgo se hayan congregado pueblos tan diversos para expresar sus opiniones en una búsqueda constructiva del camino común hacia un mundo en que se respete y se ponga en práctica el

concepto del desarrollo sostenible. La Cumbre de Johannesburgo ha confirmado asimismo el importante progreso realizado hacia la consecución de un consenso mundial y de una alianza entre todos los pueblos del planeta.

Los grandes problemas que debemos resolver

11. Reconocemos que la erradicación de la pobreza, la modificación de pautas insostenibles de producción y consumo y la protección y ordenación de la base de recursos naturales para el desarrollo social y económico son objetivos primordiales y requisitos fundamentales de un desarrollo sostenible.
12. La profunda fisura que divide a la sociedad humana entre ricos y pobres, así como el abismo cada vez mayor que separa al mundo desarrollado del mundo en desarrollo, representan una grave amenaza a la prosperidad, seguridad y estabilidad mundiales.
13. El medio ambiente mundial sigue deteriorándose. Continúa la pérdida de biodiversidad; siguen agotándose las poblaciones de peces; la desertificación avanza cobrándose cada vez más tierras fértiles; ya se hacen evidentes los efectos adversos del cambio del clima; los desastres naturales son más frecuentes y más devastadores, y los países en desarrollo se han vuelto más vulnerables, en tanto que la contaminación del aire, el agua y los mares sigue privando a millones de seres humanos de una vida digna.
14. La globalización ha agregado una nueva dimensión a estos problemas. La rápida integración de los mercados, la movilidad del capital y los apreciables aumentos en las corrientes de inversión en todo el mundo han creado nuevos problemas, pero también nuevas oportunidades para la consecución del desarrollo sostenible. Pero los beneficios y costos de la globalización no se distribuyen de forma pareja y a los países en desarrollo les resulta especialmente difícil responder a este reto.
15. Corremos el riesgo de que estas disparidades mundiales se vuelvan permanentes y, si no actuamos de manera que cambiemos radicalmente sus vidas, los pobres del mundo pueden perder la fe en sus representantes y en los sistemas democráticos que nos hemos comprometido a defender, y empezar a pensar que sus representantes no hacen más que promesas vanas.

#### **Nuestro compromiso con el desarrollo sostenible**

16. Estamos resueltos a velar por que nuestra rica diversidad, fuente de nuestra fuerza colectiva, sea utilizada en una alianza constructiva para el cambio y para la consecución del objetivo común del desarrollo sostenible.
17. Reconociendo la importancia de promover la solidaridad humana, hacemos un llamamiento para que se fomenten el diálogo y la cooperación mutua entre las civilizaciones y los pueblos del mundo, independientemente de consideraciones de raza, discapacidad, religión, idioma, cultura o tradición.
18. Nos felicitamos de que la Cumbre de Johannesburgo haya centrado la atención en la universalidad de la dignidad humana y estamos resueltos, no sólo mediante la adopción de decisiones sobre objetivos y calendarios sino también mediante asociaciones de colaboración, a aumentar rápidamente el acceso a los servicios básicos, como el suministro de agua potable, el saneamiento, una vivienda adecuada, la energía, la atención de la salud, la seguridad alimentaria y la protección de la biodiversidad. Al mismo tiempo, colaboraremos para ayudarnos unos a otros a tener acceso a recursos financieros, beneficiarnos de la apertura de los mercados, promover la creación de capacidad, utilizar la tecnología moderna para lograr el desarrollo y asegurarnos de que se fomenten la transferencia de tecnología, el mejoramiento de los recursos humanos, la educación y la capacitación a fin de erradicar para siempre el subdesarrollo.
19. Reafirmamos nuestra promesa de asignar especial importancia a la lucha contra problemas mundiales que representan graves amenazas al desarrollo sostenible de nuestra población y darle prioridad. Entre ellos cabe mencionar el hambre crónica, la malnutrición, la ocupación extranjera, los conflictos armados, los problemas del tráfico ilícito de drogas, la delincuencia organizada, la corrupción, los desastres naturales, el tráfico ilícito de armas, la trata de personas, el terrorismo, la intolerancia y la incitación al odio racial, étnico, religioso y de otra índole, la xenofobia y las enfermedades endémicas, transmisibles y crónicas, en particular el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis.
20. Nos comprometemos a asegurar que la potenciación y emancipación de la mujer y la igualdad de género se integren en todas las actividades que abarca el Programa 21, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones

de la Cumbre.

21. Reconocemos la realidad de que la sociedad mundial tiene los medios y los recursos para responder a los retos de la erradicación de la pobreza y el logro del desarrollo sostenible que enfrenta toda la humanidad. Unidos redoblabremos nuestros esfuerzos para que esos recursos disponibles sean aprovechados en beneficio de todos.
22. A este respecto, a fin de contribuir a la consecución de nuestras metas y objetivos de desarrollo, instamos a los países desarrollados que no lo hayan hecho a que tomen medidas concretas para alcanzar los niveles internacionalmente convenidos de asistencia oficial para el desarrollo.
23. Celebramos y apoyamos la creación de agrupaciones y alianzas regionales más fuertes, como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, a fin de promover la cooperación regional, una mayor cooperación internacional y el desarrollo sostenible.
24. Seguiremos prestando especial atención a las necesidades de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.
25. Reafirmamos el papel vital de las poblaciones indígenas en el desarrollo.
26. Reconocemos que el desarrollo sostenible exige una perspectiva a largo plazo y una amplia participación en la formulación de políticas, la adopción de decisiones y la ejecución de actividades a todos los niveles. Como parte de nuestra colaboración en la esfera social, seguiremos bregando por la formación de asociaciones estables con todos los grandes grupos, respetando su independencia, ya que cada uno de ellos tiene un importante papel que desempeñar.
27. Convenimos en que en la realización de sus actividades legítimas el sector privado, incluidas tanto las grandes empresas como las pequeñas, tiene el deber de contribuir a la evolución de comunidades y sociedades equitativas y sostenibles.
28. También convenimos en prestar asistencia a fin de aumentar las oportunidades de empleo remunerado, teniendo en cuenta la Declaración de principios de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los derechos fundamentales en el trabajo.
29. Convenimos en que es necesario que las empresas del sector privado asuman plena responsabilidad de sus actos en un entorno regulatorio transparente y estable.
30. Nos comprometemos a fortalecer y mejorar la gobernanza en todos los planos para lograr la aplicación efectiva del Programa 21, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre.

#### El multilateralismo es el futuro

31. Para lograr nuestros objetivos de desarrollo sostenible, necesitamos instituciones internacionales y multilaterales más eficaces, democráticas y responsables de sus actos.
32. Reafirmamos nuestra adhesión a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional así como al fortalecimiento del multilateralismo. Apoyamos la función rectora de las Naciones Unidas que, por ser la organización más universal y representativa del mundo, es la más indicada para promover el desarrollo sostenible.
33. Nos comprometemos además a verificar regularmente los avances hacia nuestros objetivos y metas de desarrollo sostenible.

#### Cómo lograrlo

34. Estamos de acuerdo en que debe ser éste un proceso inclusivo en el que han de intervenir todos los grandes grupos y gobiernos que han participado en la histórica Cumbre de Johannesburgo.
35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
37. Desde el continente africano, cuna de la humanidad, nos comprometemos solemnemente, ante los pueblos del mundo y las generaciones que heredarán la tierra, a actuar para que se haga realidad el desarrollo sostenible, que es nuestra aspiración común.

## 6.4 Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003.

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible es el resultado de un proceso consensuado con todos los agentes sociales y económicos de la Comunidad Autónoma Andaluza, cuyo objetivo es impulsar actuaciones y políticas responsables con nuestro futuro común.

Responde a las recomendaciones de la Cumbre de Río'92, de la Cumbre Río + 10, de Johannesburgo en 2002, y del Consejo Europeo de Gotemburgo de junio de 2001, donde se aprobó la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea e invitó a los Estados Miembros a que elaborasen sus propias estrategias nacionales de desarrollo sostenible. Estas recomendaciones hacen referencia a la necesidad de enfocar de forma equilibrada e integral las cuestiones relativas al medio ambiente y al desarrollo, y que sean los gobiernos regionales y locales los que expongan sus compromisos en el marco de una Agenda 21 por la sostenibilidad.

En este documento se identifican los principales retos que plantea la sostenibilidad en el horizonte de los próximos diez años, para que este concepto sea operativo y se convierta en catalizador del cambio. A través de veinticuatro áreas temáticas, la Estrategia define el camino hacia el desarrollo sostenible y establece las claves sobre las que se debe actuar. En suma, reúne 259 orientaciones con las que se pretende implicar a toda la sociedad andaluza en el diseño de nuestro propio proceso de desarrollo.

### ÁREAS TEMÁTICAS

1. Conservación y uso sostenible de la biodiversidad
2. Conservación del mundo marino y costero y gestión sostenible de sus recursos
3. Conservación del monte mediterráneo y gestión sostenible de sus recursos
4. Gestión del agua
5. Agricultura y ganadería sostenible
6. Desarrollo rural
7. Paisajes andaluces
8. Planificación del territorio y aprovechamiento racional del suelo
9. Ciudades sostenibles
10. Desarrollo integral del litoral
11. Turismo sostenible
12. Protección atmosférica
13. Consumo y producción de energía
14. Transportes
15. Desarrollo industrial
16. Gestión racional de los residuos
17. Participación ciudadana, información y educación ambiental
18. Fomento del consumo responsable
19. Empleo y medio ambiente
20. Competitividad económica y sostenibilidad en Andalucía
21. Instrumentos de estímulo para el desarrollo sostenible
22. Coordinación institucional
23. Lucha contra la desigualdad y la pobreza
24. Cooperación internacional para impulsar el desarrollo sostenible

## 6.5 Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003.

La Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana de la Junta de Andalucía tiene como objetivo principal la incorporación de criterios y medidas de sostenibilidad, en las políticas con mayor implicación en los procesos de desarrollo urbano, así como establecer actuaciones encaminadas a la consecución del desarrollo sostenible en Andalucía. En el marco de esta estrategia, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía impulsa el Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21 con la colaboración de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, dirigida a formar una Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Andalucía, trabajando en base a 9 indicadores de Sostenibilidad Ambiental Urbana que suponen el eje básico de Ciudad 21.

- La Gestión Sostenible de los Residuos Urbanos
- El Ciclo Urbano del Agua
- El Uso Racional y Eficiente de la Energía
- La Mejora del Paisaje y Zonas Verdes
- La Protección de la Flora y Fauna Urbana
- La Calidad del Aire
- La Protección contra la Contaminación Acústica
- La Movilidad Urbana Sostenible
- La Educación Ambiental y Participación Ciudadana

El catálogo de medidas específicas del programa CIUDAD 21, hace referencia a los tres bloques de metas-objetivo, que lo caracterizan, siguientes:

### 1. El uso sostenible de los recursos naturales en las ciudades.

**1.1** La gestión sostenible de los residuos urbanos, *Su objetivo es reducir la producción de residuos, explotar los residuos producidos como recursos e impedir los riesgos para el medio ambiente y la salud*, a través de cuatro líneas de actuación:

- Fomento estrategias de prevención y reutilización
- Apoyar la generalización de un sistema de recogida selectiva de RSU mediante canteras, red de puntos limpios y red de recogida de residuos peligrosos.
- Consolidar una red regional de tratamiento y eliminación de RSU
- Creación de una red regional de reciclaje de RSU.

**1.2** El ciclo del agua, *su objetivo es la protección de la cantidad y calidad de los recursos hídricos disponibles, considerando la gestión del agua como un ciclo integral (almacenamiento y captación, transporte y distribución, saneamiento y depuración y reutilización)*, con diferentes líneas de actuación:

- Sistema de gestión de mejora de abastecimiento de agua en las ciudades.
- Planes y programas para un uso racional y eficiente del agua en ciudades.
- Consolidación y mejora del funcionamiento de los sistemas de tratamiento de Aguas Residuales Urbanas.
- Reutilización de Aguas Residuales Urbanas.
- Integración ambiental y paisajística del ciclo de agua en las ciudades.

**1.3** El uso racional y eficiente de la energía, *su objetivo es conducir el ciclo de la energía en las ciudades hacia formas más sostenibles de ahorro y eficiencia en el consumo (con menor impacto ambiental)*, a través de

- Apoyo a planes de ahorro y eficiencia energética.



- Consolidación de la red de distribución y abastecimiento domiciliario de gas natural en Andalucía.
  - Fomento del uso de energías renovables (solar, biomasa, eólica).
2. La mejora de la calidad del medio ambiente urbano, mediante:
- 2.1 La mejora del paisaje y las zonas verdes, *su objetivo es la protección y mejora del medio natural y diversidad biológica en el entorno de las ciudades*, a través de programas plurianuales de planes especiales de protección y mejora del paisaje urbano y programas de naturaleza en las ciudades (parques periurbanos).
- 2.2 La protección de la flora y la fauna, a través de su conocimiento, protección y conservación.
- 2.3 La calidad del aire, a través de la mejora de su conocimiento e información de la calidad del aire.
- 2.4 La protección contra la contaminación acústica, a través de la mejora de su conocimiento e información de la contaminación acústica y la prevención y su corrección.
- 2.5 La movilidad urbana, su objetivo es potenciar el transporte público eficiente y accesible, otros mecanismos de transporte ecológicos y el estacionamiento de vehículos en lugares de fácil acceso al transporte público, a través del desarrollo de:
- Planes intermodales de transporte.
  - Implantación de medidas de fomento de modelos de transporte sostenible.
  - Potenciación de viario verde para fomento de transporte no motorizado.

### 3. Elementos instrumentales.

#### 3.1 Educación y formación ambiental.

3.2 Participación, planificación y cooperación ambiental. A través del apoyo a la gestión y planificación ambiental municipal, con el desarrollo de A21L municipales y SGMA para ayuntamientos. Así como con el apoyo a la cooperación ambiental institucional.

## 6.6 Compromisos de Aalborgplus10, 2004.

El 11 de junio de 2004, los 1.000 participantes en la Cuarta Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, Aalborg+10, adoptaron los “Compromisos de Aalborg” como declaración de la conferencia y representantes de 110 gobiernos locales firmaron el documento sobre el estrado en el pleno de clausura.

Los Compromisos de Aalborg están diseñados para reforzar los esfuerzos locales en curso en materia de sostenibilidad y para revitalizar la Agenda Local 21. El documento con los Compromisos reconoce que todos los gobiernos locales tienen sus propias prioridades. No obstante, recomiendan encarecidamente que se asegure de que se tienen en cuenta los diez Compromisos siguientes a la hora de identificar sus principales prioridades, tareas y objetivos.

1. GOVERNABILIDAD
2. GESTIÓN URBANA HACIA LA SOSTENIBILIDAD
3. BIENES NATURALES COMUNES
4. CONSUMO Y ELECCIÓN DE ESTILO DE VIDA RESPONSABLES
5. PLANIFICACIÓN Y DISEÑO
6. MEJOR MOVILIDAD, MENOS TRÁFICO
7. ACCIÓN LOCAL PARA LA SALUD
8. UNA ECONOMÍA LOCAL ACTIVA Y SOSTENIBLE
9. IGUALDAD SOCIAL Y JUSTICIA
10. DE LOCAL A GLOBAL

## 6.7 Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005.

La Unión Europea establece una estrategia a largo plazo que combina las políticas para el desarrollo sostenible desde el punto de vista medioambiental, económico y social, con el fin de mejorar de forma sostenible el bienestar y las condiciones de vida de las generaciones presentes y futuras.

Esta Estrategia determina siete retos principales, así como las correspondientes finalidades, objetivos operativos y actuaciones. Su futuro diseño y ejecución se orientará por los principios antes mencionados. La referencia a cualquier acción específica se entiende sin perjuicio del reparto de competencias entre la UE y los Estados miembros.

### **RETOS DE LA ESTRATÉGIA EUROPEA DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

1. Cambio climático y energía limpia
2. Transportes sostenibles
3. Consumo y producción sostenibles
4. Conservación y gestión de los recursos naturales
5. Salud pública
6. Inclusión social, demografía y flujos migratorios
7. Pobreza en el mundo y retos en materia de desarrollo sostenible

## 6.8 Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006.

La Agenda 21 Provincial es un modelo de desarrollo en el que se implica al conjunto de la sociedad cordobesa en la resolución de los problemas y oportunidades medioambientales de la provincia. Se emplea como una herramienta para mejorar la gestión medioambiental local desde la Entidad Local Provincial y para los Ayuntamientos de la provincia, a los que se apoya en sus iniciativas de Agendas 21 Locales. Fue consensuada el 18 de diciembre de 2006.

El Plan de Acción Ambiental Provincial a largo plazo hacia la Sostenibilidad, que compone la Agenda 21 provincial, se instrumentaliza en 18 áreas temáticas, relativas al agua; biodiversidad; suelos; espacios naturales protegidos; bienes de interés; ciclo integral del agua; residuos; emisiones; energía; urbanismo; movilidad sostenible; sectores económicos; competitividad empresarial; coordinación; salud y riesgos; información, ecuación y participación ciudadana; usos y prácticas tradicionales; e Igualdad, integración y participación social.

Cada una de las áreas citadas incluye diferentes líneas de actuación, que a su vez se describen en cuanto a programas, medidas, agentes implicados e indicadores para su desarrollo y seguimiento. Dadas las características del citado Plan de Acción y para poder realizar la comparación que persigue este anejo, a la hora de comparar la situación actual del municipio, se han tomado como referencia las Propuestas de Líneas de Actuación.

## 6.9 Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007.

La Estrategia Española de Desarrollo Sostenible es un documento elaborado por el Gobierno de España en el que se contempla una política ambiental integrada y de desarrollo, teniendo presente no sólo los habitantes actuales, sino también las generaciones futuras. El documento se divide en 5 puntos:

- 1) UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA ESPAÑA,
- 2) DIAGNÓSTICO Y TENDENCIAS RELEVANTES PARA LA SOSTENIBILIDAD,
- 3) BASES PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE,
- 4) INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA,
- 5) APLICACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA.

Es en la cuarta sección de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible donde se recogen las líneas generales de actuación que desde la misma se proponen.

Son precisamente estas líneas de actuación con las que se realiza la convergencia, a través de los objetivos principales de la estrategia que son:

### **Sostenibilidad ambiental:**

#### **Producción y consumo**

- Aumentar el ahorro y la eficiencia en el uso de los recursos en todos los sectores.
- Prevenir la contaminación, reducir la generación de residuos y fomentar la reutilización y el reciclaje de los generados.
- Mejorar la calidad del aire, especialmente en zonas urbanas.
- Optimizar energética y ambientalmente las necesidades de movilidad de las personas y los flujos de mercancías.
- Revalorizar el sistema turístico en clave de sostenibilidad.

#### **Cambio climático**

- Reducir las emisiones a través de: a) un mayor peso de las energías renovables en el mix energético, b) una mejora de la eficiencia energética en transporte y edificación, c) medidas sectoriales d) instrumentos de mercado.
- Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación de los sectores económicos.

#### **Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio**

- Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso productivo y sostenible del mismo.
- Frenar la pérdida de biodiversidad y del patrimonio natural, a través de la conservación, restauración y gestión adecuada, compatible con una producción ambientalmente sostenible de los recursos naturales.
- Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural.

### **Sostenibilidad social:**

#### **Empleo, cohesión social y pobreza**

- Fomentar el acceso a un empleo de calidad.
- Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión.
- Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza.

#### **Salud pública y dependencia**

- Fomentar una sociedad sana y con calidad de vida.
- Atender a las personas en situación de dependencia.

## **Sostenibilidad global:**

### **Cooperación internacional para el desarrollo sostenible**

- Aumentar la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) hasta alcanzar el objetivo del 0,7% en 2012, con el objetivo intermedio del 0,5% en 2008.
- Incrementar la eficacia, coherencia y calidad de la política de cooperación española.
- Integrar el enfoque multidimensional de lucha contra la pobreza incorporando el ámbito de la sostenibilidad ambiental en la política española de cooperación internacional, convirtiéndolo en un objetivo de cooperación multilateral y bilateral para el desarrollo.

### **6.10 Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles”**

Redactado a través de una participación amplia y transparente de las partes interesadas a nivel europeo. Los ministros responsables del Desarrollo Urbano de los Estados miembros acuerdan unos principios y estrategias comunes para una política de desarrollo urbano. Los Ministros se comprometen:

- A integrar los principios y estrategias de la Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles dentro de las respectivas políticas de desarrollo nacional, regional y local.
- A hacer uso de la herramienta de desarrollo urbano integrado
- A fomentar la puesta en práctica de una organización territorial equilibrada.

La Carta de Leipzig incluye dos grandes ejes de recomendaciones:

- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano
- Prestar especial atención a los barrios menos favorecidos

Las siguientes estrategias de acción resultan de crucial importancia para el fortalecimiento de la competitividad de las ciudades europeas:

- Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad
- Modernización de las redes de infraestructuras y mejora de la eficiencia Energética
- Innovación proactiva y políticas educativas
- Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico
- Fortalecimiento a nivel local de la economía y la política del mercado laboral
- Educación proactiva y políticas de formación para niños y jóvenes
- Fomento de un transporte urbano eficiente y asequible

### **6.11 El Futuro que queremos, Río+20, 2012.**

Acordado en junio de 2012, entre las recomendaciones que plantea se encuentran para interés de los procesos de identificación de la sostenibilidad local, los relativos al **Marco para la acción y el seguimiento**, desde las siguientes Esferas Temáticas y Cuestiones Intersectoriales:

- Erradicación de la pobreza
- Seguridad alimentaria y nutrición y agricultura sostenible
- Agua y saneamiento
- Energía
- Turismo sostenible
- Transporte sostenible
- Ciudades y asentamientos humanos sostenibles
- Salud y población

- Promoción del empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y la protección social
- Océanos y mares
- Pequeños Estados insulares en desarrollo
- Países menos adelantados
- Países en desarrollo sin litoral
- África
- Iniciativas regionales
- Reducción del riesgo de desastres
- Cambio climático
- Bosques
- Biodiversidad
- Desertificación, degradación de la tierra y sequía
- Montañas
- Productos químicos y desechos
- Consumo y producción sostenibles
- Minería
- Educación
- La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres

## Proyectos del Programa 1.1. Ciclo Integral del Agua

Proyecto 1.1.1. Mantenimiento del funcionamiento de la EDAR

Proyecto 1.1.2. Aprovechamiento del agua de los manantiales de La Hortichuela, De la Plata y el Pilar de Abajo

Proyecto 1.1.3. Mantenimiento del arroyo Guadalморal, Cruz de El Muelle, Puente del Vadillo y Camino de la Fuente Río

Proyecto 1.1.4. Aprovechamiento de agua de los pozos drenantes de ladera Buenavista

Proyecto 1.1.5. Aprovechamiento Sostenible de los recursos hídricos municipales.

Proyecto 1.1.6. Mejora y mantenimiento de la red de abastecimiento y saneamiento municipal

### Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	18 Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce 21. Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas cloacales
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	04.09. Controlar, vigilar y mejorar la calidad de las aguas y la conservación de los hábitats, manteniendo el caudal ecológico, a fin de permitir la conservación de la flora y fauna asociada a este elemento. 04.11. Estimular la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías para una más eficiente gestión del agua.
Programa CIUDAD 21, 2003	1.2. El ciclo del agua
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Salud pública
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	3. Consumo y producción sostenibles 4. Conservación y gestión de los recursos naturales
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.I.A.2. Apoyar la elaboración y difusión de estudios e indicadores de calidad de las aguas superficiales y subterráneas. I.II.A.1. Realizar actuaciones para la total depuración efectiva de los vertidos líquidos de la provincia. I.II.A.2. Promover la reutilización de aguas residuales depuradas para usos compatibles. I.II.A.3. Apoyar la mejora y modernización de las redes de distribución para minimizar la pérdida de agua. II.B.7. Desarrollo de planes de gestión de residuos en el sector industrial.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<i>Sostenibilidad ambiental:</i> Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio - Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso productivo y sostenible del mismo.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano - Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- Agua y saneamiento - Ciudades y asentamientos humanos sostenibles - Salud y población - Productos químicos y desechos - Consumo y producción sostenibles

## Proyectos del Programa 1.2. Gestión de Residuos Sólidos Urbanos

Proyecto 1.2.1. Puesta en funcionamiento y mantenimiento de Puntos Limpios

Proyecto 1.2.2. Mejora de la limpieza viaria e instalación de nuevas papeleras

Proyecto 1.2.3. Mantenimiento recogida de aceites vegetales usados.

### Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	21. Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas cloacales
Carta de Aalborg, 1994	<p>I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad</p> <p>I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio</p> <p>I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas</p> <p>I.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas</p>
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	16.09. Fomentar, a través de campañas de educación ambiental, la concienciación ciudadana en la gestión integral de residuos.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	1.1. La gestión sostenible de los residuos urbanos.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	<p>2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad</p> <p>3. Salud pública</p>
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	<p>5. Consumo y producción sostenibles</p> <p>6. Conservación y gestión de los recursos naturales</p>
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.II.B.1. Consolidación de la recuperación y reciclaje en la provincia, optimizando los medios para la recogida de las fracciones "clásicas y generalizando la recogida de fracciones como los enseres, textiles, etc.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<p><i>Sostenibilidad ambiental:</i> Producción y consumo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar el ahorro y la eficiencia en el uso de los recursos en todos los sectores.</li> <li>- Prevenir la contaminación, reducir la generación de residuos y fomentar la reutilización y el reciclaje de los generados.</li> </ul>
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano</i></li> <li>- <i>Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico</i></li> </ul>
El futuro que queremos, Río+20, 2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</i></li> <li>- <i>Salud y población</i></li> <li>- <i>Productos químicos y desechos</i></li> <li>- <i>Consumo y producción sostenibles</i></li> </ul>

## Proyectos del Programa 1.3. Ahorro y eficiencia energética

Proyecto 1.3.1. Revisión y ejecución del Plan de Optimización Energética Municipal

Proyecto 1.3.2. Adhesión al Pacto de los Alcaldes y Fomento del uso de energía sostenible en el municipio.

### Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	4. Evolución de las modalidades de consumo
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.10 Responsabilidad del cambio climático mundial
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	13. Consumo y Producción de Energía
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	1. El uso sostenible de los recursos naturales en las ciudades. 1.3 El uso racional y eficiente de la energía
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	1. Cambio Climático y Energías Limpias
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.II.D.1. Promover la eficiencia energética de equipamientos, instalaciones y servicios públicos y/o de uso colectivo. I.II.D.2. Fomentar una arquitectura respetuosa con el medio ambiente, de acuerdo con criterios de ahorro energético, arquitectura bioclimática, uso de energías renovables y eliminación de materiales tóxicos.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<i>Sostenibilidad ambiental: Cambio climático</i> - Reducir las emisiones a través de: a) un mayor peso de las energías renovables en el mix energético, b) una mejora de la eficiencia energética en transporte y edificación, c) medidas sectoriales d) instrumentos de mercado. - Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación de los sectores económicos.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano Modernización de las redes de infraestructuras y mejora de la eficiencia Energética
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- <i>Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</i> - <i>Salud y población</i> - <i>Cambio climático</i> - <i>Energía</i>
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	- <i>Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano</i> - <i>Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad</i> - <i>Modernización de las redes de infraestructuras y mejora de la eficiencia Energética</i> - <i>Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico</i>
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- <i>Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</i> - <i>Minería</i> - <i>Energía</i>



## Proyectos del Programa 1.4. Conservación de infraestructuras rurales y recursos naturales.

Proyecto 1.4.1. Recuperación de vías pecuarias.

Proyecto 1.4.2. Mejoras en el Arroyo de la Plata

Proyecto 1.4.3. Inventario y mantenimiento de caminos municipales

Proyecto 1.4.4. Parque Periurbano El Ricial.

Proyecto 1.4.5. Colaboración en la conservación del Parque Natural de las Sierras Subbéticas

### Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	15. Conservación de la diversidad biológica
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.8 Una ocupación del suelo sostenible
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	01.04. Desarrollar técnicas de conservación de la biodiversidad, tomando como referencia aquéllas que ya se utilizan en los espacios naturales protegidos y en los centros en los que se reúnen y gestionan alguno de los principales elementos de dicha diversidad Biológica (jardines botánicos, reservas genéticas, centros de rescate de fauna Amenazada y bancos de germoplasma). 1. Desarrollo rural 2. Paisajes andaluces 3. Planificación del territorio y aprovechamiento racional del suelo
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	2.4. La protección de la flora y la fauna.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño
Estrategia Europea Desarrollo Sostenible, 2005	4. Conservación y gestión de recursos naturales
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.I.A.1. Promover programas integrales de regeneración de los cauces y riberas alteradas de la provincia. I.I.C.1. Establecer programas de recuperación de suelos contaminados y degradados. I.I.C.2. Establecer mecanismos de lucha contra la erosión. I.I.B.2. Potenciar proyectos dirigidos a estudiar, conservar y poner en valor la diversidad biológica provincial en espacios de dominio público o privado, especialmente los no protegidos por legislación supramunicipal.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<i>Sostenibilidad ambiental:</i> Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio - Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso productivo y sostenible del mismo. - Frenar la pérdida de biodiversidad y del patrimonio natural, a través de la conservación, restauración y gestión adecuada, compatible con una producción ambientalmente sostenible de los recursos naturales. - Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	- <i>Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano</i>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad</li> <li>- Modernización de las redes de infraestructuras y mejora de la eficiencia Energética</li> <li>- Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico</li> </ul>
El futuro que queremos, Río+20, 2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</i></li> <li>- <i>Salud y población</i></li> <li>- <i>Agua y saneamiento</i></li> <li>- <i>Turismo sostenible</i></li> <li>- <i>Transporte sostenible</i></li> <li>- <i>Bosques</i></li> <li>- <i>Biodiversidad</i></li> </ul>

## Proyectos del Programa 2.1. Tecnologías de la Información y la Comunicación para un municipio inteligente, Programa 2.2. Educación Ambiental y Programa 2.3. Participación ciudadana

Proyecto 2.2.1. Smart City

Proyecto 2.2.1. Jornadas anuales del Medio Ambiente

Proyecto 2.2.2. Buenas prácticas hacia la sostenibilidad municipal.

Proyecto 2.2.3. Formación Ambiental del personal municipal

Proyecto 2.2.4. Centro de Educación Ambiental ECOCASA

Proyecto 2.3.1. Consejo Local de Participación Ciudadana

Proyecto 2.3.2. Creación del Consejo Municipal de la Infancia

Proyecto 2.3.3. Mantenimiento de Agentes Locales

Proyecto 2.3.4. Fomento de las asociaciones

Proyecto 2.3.5. Perspectiva de género

Proyecto 2.3.6. Cooperación Local al Desarrollo

Proyecto 2.3.7. Fomento de actividades Juveniles.

### Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	27. Fortalecimiento del papel de las <u>organizaciones no gubernamentales</u> asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.8 Una ocupación del suelo sostenible
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	05.08 Formar a agricultores y ganaderos en materia de prácticas sostenibles aplicables a sus respectivas actividades. 17.04. Incluir la educación ambiental en los procesos de formación, a todos los niveles y edades. 17.05. Apoyar el asociacionismo y el voluntariado como fórmulas de participación activa en la resolución de los problemas ambientales.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	3.1. Educación y formación ambiental.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño 8. una economía local activa y sostenible 9. igualdad social y justicia
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible,	4. Conservación y gestión de recursos naturales

2005	6. Inclusión social, demografía y flujos migratorios
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	III.B.2. Apoyar el desarrollo de programas permanentes de educación ambiental. Impulsar la adhesión de los municipios cordobeses a la estrategia andaluza de educación ambiental. III.B.4. Elaborar y difundir códigos de buenas prácticas ambientales a la ciudadanía, organizaciones empresariales y organismos públicos. III.B.7. Promover la formación en materia de sostenibilidad entre los agentes públicos locales.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<i>Sostenibilidad social:</i> Empleo, cohesión social y pobreza <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión.</li> <li>- Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza.</li> </ul>
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano</li> <li>- Educación proactiva y políticas de formación para niños y jóvenes</li> </ul>
El futuro que queremos, Río+20, 2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</i></li> <li>- <i>Salud y población</i></li> <li>- <i>Educación</i></li> <li>- <i>La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres</i></li> </ul>

### Proyectos del Programa 3.1. Gestión Medioambiental Municipal

Proyecto 3.1.1. Diseño e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento

Proyecto 3.1.2. Incorporación de criterios de Contratación Pública Sostenible.

Proyecto 3.1.3. Seguimiento de la Agenda 21 Local de Doña Mencía

#### Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	6. Protección y fomento de la salud humana 8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones 9. Protección de la atmósfera
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas I.12 La autogestión a nivel local como condición necesaria I.13 El protagonismo de los ciudadanos y la participación de la comunidad I.14 Instrumentos de la gestión urbana orientada hacia sostenibilidad
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	12. Protección atmosférica 05.08 Formar a agricultores y ganaderos en materia de prácticas sostenibles aplicables a sus respectivas actividades. 17.04. Incluir la educación ambiental en los procesos de formación, a todos los niveles y edades. 17. Participación ciudadana, información y educación ambiental 17.05. Apoyar el asociacionismo y el voluntariado como fórmulas de participación activa en la resolución de los problemas ambientales 04.05. Fomentar la gestión integral del agua entre los grandes usuarios: regantes, industria y ciudades. 09.05. Reducir la producción de residuos en origen, e implantar definitivamente su recogida selectiva para lograr su reutilización y reciclaje
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	2.3. La calidad del aire. 3.2. Participación, planificación y cooperación
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	1. Gobernabilidad 2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño 8. una economía local activa y sostenible 9. igualdad social y justicia

Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	1. Conservación y gestión de los recursos naturales 6. Inclusión social, demografía y flujos migratorios 13. Consumo y producción sostenibles
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	III.A.2. Fomentar el desarrollo de los planes de emergencia local con la incorporación de todas las situaciones de riesgo, incluyendo los planes de autoprotección. III.B.5. Apoyar la implantación de sistemas de gestión ambiental por los ayuntamientos y elaboración y revisión de agendas 21 locales con la participación de toda la ciudadanía, asociaciones, consejos locales de participación y otras instituciones públicas. III.B.3. Fomentar el conocimiento y seguimiento de las actuaciones ligadas a la agenda 21 provincial y agendas 21 locales de municipios cordobeses entre los agentes de participación. I.II.C.2. Mejorar la calidad del aire en Córdoba.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<i>Sostenibilidad social:</i> Empleo, cohesión social y pobreza - Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión. Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza. <i>Sostenibilidad ambiental:</i> Producción y consumo - Mejorar la calidad del aire, especialmente en zonas urbanas.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano - Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- <i>Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</i> - <i>Reducción del riesgo de desastres</i> - <i>Educación</i> - <i>La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres</i>

## Proyectos del Programa 3.2. Planificación Municipal y Desarrollo Urbano

Proyecto 3.2.1. Desarrollo del PGOU

Proyecto 3.2.2. Plan de Emergencia Municipal (PEM)

Proyecto 3.2.3. Renovación y desarrollo del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales

Proyecto 3.2.4. Interpretación del Patrimonio de Doña Mencía

Proyecto 3.2.5. Recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados

Proyecto 3.2.6. Plan de movilidad sostenible

Proyecto 3.2.7. Mejora de las dotaciones e infraestructuras

Proyecto 3.2.8. Implantación de un Sistema de Información Geográfica.

Proyecto 3.2.9. Plan Municipal de Acceso a la Vivienda

Proyecto 3.2.10 Mejora y conservación de zonas verdes

Proyecto 3.2.11. Plan de Acción en torno a la Bicicleta

### Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	11. Lucha contra la deforestación
Carta de Aalborg, 1994	1.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad 1.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio 1.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	3. Paisajes andaluces 4. Planificación del territorio y aprovechamiento racional del suelo
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	2.1. La mejora de la calidad del medio ambiente urbano.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 5. Planificación y Diseño
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	3. Consumo y producción sostenibles 4. Conservación y gestión de los recursos naturales
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.I.B.1. Fomentar la restauración y reforestación de áreas degradadas, vegas fluviales y entornos de núcleos urbanos. I.I.E.1. Apoyar la ordenación, conservación y puesta en valor de vías verdes, caminos públicos rurales, y vías pecuarias implicando a la población local en este proceso. III.C.1. Apoyar la realización de proyectos para la recuperación del patrimonio cultural.

	I.I.E.2. Promover el inventario y catalogación de los elementos singulares del territorio (Yacimientos, bienes arquitectónicos y etnológicos, hitos geológicos o paisajísticos, miradores, etc.) recursos endógenos, etc. Susceptibles de protección y/o aprovechamiento.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<p><i>Sostenibilidad ambiental:</i> Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso productivo y sostenible del mismo.</li> <li>- Frenar la pérdida de biodiversidad y del patrimonio natural, a través de la conservación, restauración y gestión adecuada, compatible con una producción ambientalmente sostenible de los recursos naturales.</li> <li>- Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural.</li> </ul>
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano</li> <li>- Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad</li> <li>- Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico</li> <li>- Prestar especial atención a los barrios menos favorecidos</li> </ul>
El futuro que queremos, Río+20, 2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</i></li> <li>- Erradicación de la pobreza</li> <li>- Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</li> <li>- Transporte sostenible</li> </ul>



## Proyectos del Programa 4.1. Apoyo a la promoción del empleo

Proyecto 4.1.1. Nuevos yacimientos formativos

Proyecto 4.1.2. Apoyo a las iniciativas de jóvenes y mujeres emprendedoras

Proyecto 4.1.3. Nuevos espacios industriales

Proyecto 4.1.4. Fomento del cooperativismo local

### Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones 27. Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible
Carta de Aalborg, 1994	1.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad 1.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio 1.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas 1.8 Una ocupación del suelo sostenible
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	05.08 Formar a agricultores y ganaderos en materia de prácticas sostenibles aplicables a sus respectivas actividades.  8 Planificación del territorio y aprovechamiento racional del suelo 17.04. Incluir la educación ambiental en los procesos de formación, a todos los niveles y edades.  17.05. Apoyar el asociacionismo y el voluntariado como fórmulas de participación activa en la resolución de los problemas ambientales.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	3.1. Educación y formación ambiental. 3.2 Participación, planificación y cooperación ambiental
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño 8. una economía local activa y sostenible 9. igualdad social y justicia
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	4. Conservación y gestión de recursos naturales 6. Inclusión social, demografía y flujos migratorios
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	III.B.2. Apoyar el desarrollo de programas permanentes de educación ambiental. Impulsar la adhesión de los municipios cordobeses a la estrategia andaluza de educación ambiental.  III.B.4. Elaborar y difundir códigos de buenas prácticas ambientales a la ciudadanía, organizaciones empresariales y organismos públicos.  III.B.7. Promover la formación en materia de sostenibilidad entre los agentes públicos locales.

Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<p><i>Sostenibilidad ambiental:</i> Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural.</li> </ul> <p><i>Sostenibilidad social:</i> Empleo, cohesión social y pobreza</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión.</li> <li>- Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza.</li> </ul>
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano</li> <li>- Fortalecimiento a nivel local de la economía y la política del mercado laboral</li> </ul>
El futuro que queremos, Río+20, 2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</i></li> <li>- Erradicación de la pobreza</li> <li>- Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</li> <li>- Promoción del empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y la protección social</li> <li>- Iniciativas regionales</li> <li>- Países menos adelantados</li> <li>- Educación</li> <li>- La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres</li> </ul>

## Proyectos del Programa 4.2. Fomento del turismo local y del Programa 4.3. Medidas agroambientales

Proyecto 4.2.1. Fomento / mejora de infraestructuras turísticas

Proyecto 4.2.2. Difusión y potenciación de la cultura, deporte, gastronomía, patrimonio, fiestas tradicionales y de las actividades asociadas a la Vía Verde y Parque Natural de las Sierras Subbéticas.

Proyecto 4.3.1. Actuaciones Agroambiental en el municipio de Doña Mencía

Proyecto 4.3.2. Fomentar los Sistemas de Producción Integrada

### Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	7. Fomento del desarrollo sostenible de los recursos humanos 8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones
Carta de Aalborg, 1994	1.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad 1.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio 1.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas 1.8 Una ocupación del suelo sostenible
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	6.08 Fomentar centros que promuevan y asesoren la creación de empresas y nuevas oportunidades de empleo.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño 8. Una economía local activa y sostenible
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	4. Conservación y gestión de recursos naturales 5. Consumo y producción sostenible
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	II.A.1. Apoyo y potenciación de las actividades de turismo sostenible, en especial de las basadas en el aprovechamiento de los recursos endógenos.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<i>Sostenibilidad ambiental:</i> Producción y consumo - Revalorizar el sistema turístico en clave de sostenibilidad.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano - Fortalecimiento a nivel local de la economía y la política del mercado laboral
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- <i>Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</i> - Erradicación de la pobreza - Ciudades y asentamientos humanos sostenibles - Iniciativas regionales - Turismo sostenible y Educación - La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres

## Proyectos del programa 5.1 Mejora y mantenimiento de los servicios sociales municipales y del programa 5.2 Plan de Acción Local de Salud.

Proyecto 5.1.1 Mejora y mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios.

Proyecto 5.2.1 Elaboración y desarrollo del I Plan Local de Salud.

### Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	6. Protección y fomento de la salud humana 24. Medidas mundiales en favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo 27. Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible
Carta de Aalborg, 1994	1.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio 1.7 Justicia social para urbano sostenibilidad
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	2. Nos comprometemos a construir una sociedad mundial humanitaria y equitativa y generosa, consciente de la necesidad de respetar la dignidad de todos los seres humanos. 20. Nos comprometemos a asegurar que la potenciación y emancipación de la mujer y la igualdad de género se integren en todas las actividades que abarca el Programa 21, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	1 Lucha contra la desigualdad y la pobreza 23.08 Prevenir las situaciones de precariedad de los trabajadores/as inmigrantes, evitando que éstas vayan configurando en Andalucía un escenario de marginación que pudiera fomentar la xenofobia y el racismo.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	3.1. Educación y formación ambiental.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 8. Una economía local activa y sostenible 9. igualdad social y justicia
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	6. Inclusión social, demografía y flujos migratorios
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	III.D.1 Apoyo a la ampliación y diversificación de bienestar social, especialmente en relación con las personas dependientes, que complemente la red de centros de servicios sociales, perfiles profesionales y programas. III.D.2 Promover y apoyar la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de planificación a escala local.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<i>Sostenibilidad social:</i> Empleo, cohesión social y pobreza <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión.</li> <li>- Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza.</li> </ul> Salud pública y dependencia <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar una sociedad sana y con calidad de vida.</li> <li>- Atender a las personas en situación de dependencia.</li> </ul>
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	- <i>Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano</i> - <i>Fortalecimiento a nivel local de la economía y la política del mercado laboral</i>
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- <i>Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</i> - <i>Erradicación de la pobreza</i>

	<ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Promoción del empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y la protección social</i></li><li>- <i>Iniciativas regionales</i></li><li>- <i>Países menos adelantados</i></li><li>- <i>Educación</i></li><li>- <i>La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres</i></li></ul>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------